



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de octubre de 1999

Núm. 486

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 184/024359 | Contestaciones
Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS), sobre notificación a la Comisión Europea de las ayudas a las empresas eléctricas en concepto de costes de transición a la competencia y repercusión a los usuarios (núm. reg. 90337)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 10 de febrero de 1999.) | 26 |
| 184/025316 | Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS), sobre ejecución del Programa 512 A, toda clase de inversiones de reposición en la infraestructura hidráulica de la provincia de Almería, Sección 23, artículo 61, código 91172270010, a 31 de diciembre de 1998, especialmente en Almería (núm. reg. 90574)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 384, de 24 de febrero de 1999.) | 26 |
| 184/025425 | Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre participación de la Diputación de Castellón en los tributos del Estado durante los años 1996 a 1998 y control efectuado por el Gobierno sobre su utilización, así como opinión del Presidente del Gobierno sobre unas declaraciones efectuadas por el Presidente de la citada Diputación (núm. reg. 90338)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.) | 26 |
| 184/025633 | Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre volumen de la demanda insatisfecha de los créditos de la Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial en el ejercicio de 1998 en la Comunidad Valenciana y demanda prevista para 1999 (núm. reg. 90339).
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.) | 27 |
| 184/025705 | Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP), sobre acciones para agilizar al máximo las obras correspondientes al proyecto de ampliación y total reparación del canal de Caspe, así como código identificador de dicho proyecto (núm. reg. 90575) ...
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.) | 27 |

	Páginas
184/025830	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre motivos de la falta de acuerdo entre las Comunidades Autónomas interesadas para la creación y puesta en marcha del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, y actuaciones previstas para su constitución (núm. reg. 90340) 27 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)
184/025935	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS), sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de la presa de El Andévalo (núm. reg. 90576) 28 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 10 de marzo de 1999.)
184/026112	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre condena por conducto político o diplomático de las transgresiones de los derechos humanos en Estados Unidos (núm. reg. 90577) 28 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 17 de marzo de 1999.)
184/026592	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre deuda del Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) con la Hacienda Pública y la Seguridad Social (núm. reg. 90341) 28 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)
184/026745	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre posición del Gobierno respecto de la reclamación por la Generalidad Valenciana de la recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los peajes de la autopista A-7 en su tramo valenciano (núm. reg. 90342) 29 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)
184/027000	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS), sobre utilización de sociedades instrumentales como «optimización fiscal» por miembros del Gobierno (núm. reg. 90343) 29 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 28 de abril de 1999.)
184/027123	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Yáñez-Barnuevo García (GS), sobre uso de un avión de las Fuerzas Aéreas, la noche del 23 de abril de 1999, para trasladar a la feria de Sevilla a un miembro del Gobierno (núm. reg. 90344) 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)
184/027172	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Yáñez-Barnuevo García (GS), sobre utilización por los Ministros del Gobierno de aviones de la Fuerza Aérea (núm. reg. 90345) 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)
184/027778	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre previsiones con respecto a la designación de la factoría de Santa Bárbara-A Coruña como principal contratista de armamento ligero y a la diversificación de su producción (núm. reg. 90346) ... 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)

	Páginas
184/027840	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS), sobre notificación a la Comisión Europea del contenido de la nueva disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, relativa a los costes de transición a la competencia (núm. reg. 90347) 31 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)
184/027867	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre medidas previstas para controlar o detectar las actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y el cumplimiento con las normas tributarias de todos los ingresos y percepciones de los altos cargos de la Administración General del Estado, sus organismos y entidades públicas y empresas públicas o participadas (núm. reg. 90348) 32 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 19 de mayo de 1999.)
184/027904	Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Uría Echevarría (GV-PNV), sobre operación realizada por un grupo de agentes de la Policía Nacional de paisano en la localidad de Getxo (Vizcaya) el día 5 de mayo de 1999 (núm. reg. 90350) 32 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)
184/027936	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre gasto del Gobierno español en los aspectos militares y humanitarios de la guerra contra Yugoslavia (núm. reg. 90351) 33 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)
184/027938	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre incumplimiento por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) de lo anunciado a los propietarios del polígono «Santa Ana», de Cartagena (Murcia), para que no incidiera en sus cuotas los efectos de las modificaciones del Plan Parcial de Ordenación Urbana de dicho polígono (núm. reg. 90352) 34 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)
184/028009	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX), sobre investigaciones llevadas a cabo para esclarecer los incidentes protagonizados por agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado el día 7 de mayo de 1999 en Algorta (Vizcaya) (núm. reg. 90353) 35 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)
184/028028	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS), sobre cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Industria y Energía durante los años 1997 y 1998 (núm. reg. 90578) 36 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)
184/028201	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), sobre opinión del Ministro de Industria y Energía acerca del futuro de la empresa pública «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» (ASTANO), y motivos por los que se desvía carga de trabajo hacia Portugal (núm. reg. 90579) 37 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

	Páginas
184/028278	38
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX), sobre importe de las actas liquidadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a Televisión Española por el IVA no satisfecho en las diferentes subvenciones de explotaciones recibidas por el Estado, fecha de la liquidación y existencia de anulaciones (núm. reg. 90354) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p>	
184/028429	39
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU), sobre incidencia de la situación de conflicto que actualmente padece la compañía Iberia en su privatización (núm. reg. 90355) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p>	
184/028430	39
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU), sobre opinión del Gobierno acerca de si Iberia ha reducido su precio en el mercado como consecuencia de su anómalo funcionamiento (núm. reg. 90355) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p>	
184/028443	40
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de exonerar a los taxis del pago del impuesto de circulación (núm. reg. 90356) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p>	
184/028470	41
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones acerca de la construcción de la nueva planta depuradora de aguas residuales de Fuengirola (Málaga), y partida presupuestaria destinada a tal fin (núm. reg. 90580) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)</p>	
184/028512	41
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU), sobre previsiones acerca de la realización de las obras de remodelación de la línea férrea que une Almurchón (Badajoz) y Córdoba (núm. reg. 90581) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p>	
184/028524	41
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre ayuda destinada por el Gobierno así como por la Unión Europea (UE) a los damnificados por el huracán Mitch (núm. reg. 90357) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p>	
184/028588	30
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara, así como como incidencia en sus distintas factorías (núm. reg. 90346) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p>	
184/028616	42
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento de las medidas de control de la contaminación de los bosques de Els Ports-Maestrat (Castellón) (núm. reg. 90358) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)</p>	

	Páginas	
184/028623	Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU), sobre incumplimiento del compromiso contraído por la empresa «Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), de devolver al pueblo de Cardínueza (Ciaño-Langrero) los terrenos de la explotación minera realizada a cielo abierto una vez concluida la misma (núm. reg. 90359) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)	42
184/028707	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS), sobre utilización de los datos existentes en el sistema de información de la Seguridad Social en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 90360) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)	43
184/028718	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre fallecimiento de un tripulante de una embarcación que naufragó en las costas de Santa Cruz de Tenerife el día 20 de mayo de 1999, ante la imposibilidad de que el helicóptero del Servicio de Protección Civil atendiera dicha emergencia, por estar trasladando al Subdelegado del Gobierno en Canarias a la isla de La Palma (núm. reg. 90361) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)	44
184/028739	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre control de la entrada de gallinas contaminadas procedentes de Bélgica en el País Valenciano (núm. reg. 90362) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)	44
184/028752	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre causas de las interrupciones de suministro eléctrico durante la retransmisión del partido de la selección nacional de fútbol contra la de la República de San Marino, celebrado el día 5 de junio de 1999 en Villarreal (Castellón), así como medidas para evitar que se repitan sucesos similares en acontecimientos deportivos de trascendencia internacional (núm. reg. 90363) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)	44
184/028783	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre situación del personal del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Valencia, y razones por las que no han sido atendidas sus denuncias (núm. reg. 90364) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)	45
184/028796	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX), sobre declaraciones efectuadas por el Delegado del Gobierno en el País Vasco acerca de la Iglesia Católica (núm. reg. 90365) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)	45
184/028815	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre razones del retraso en la aprobación del Estatuto de la Abogacía, así como previsiones acerca de la misma (núm. reg. 90366) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)	45

	Páginas
184/028821	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU), sobre plazas vacantes existentes en puestos diplomáticos y consulares en el exterior, así como previsiones para la cobertura de las mismas (núm. reg. 90367) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028824	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la aprobación de un Proyecto de Ley que regule los llamados enclaves temporales (núm. reg. 90582) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028825	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la creación de un contrato especial de formación profesional para los minusválidos (núm. reg. 90582) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028826	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la regulación de los criterios por los que un trabajador de un centro especial de empleo pueda integrarse en el mercado ordinario de trabajo, así como del retorno de un trabajador que, habiendo seguido un proceso de integración en la empresa ordinaria, no haya podido conseguir dicho objetivo (núm. reg. 90582) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028828	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para compensar la obligación de contratar personas discapacitadas para aquellas empresas que no cumplan con el límite mínimo de reserva de puestos de trabajo para personas discapacitadas (núm. reg. 90583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028913	47
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre previsiones acerca de la participación del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la normativa que desarrolle la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del vino y, entre ella, el nuevo reparto de las 17.355 hectáreas de nuevas plantaciones para España (núm. reg. 90584) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028914	47
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre previsiones acerca de la participación del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el reparto de las ayudas a la industria agroalimentaria, incluido el sector vitivinícola (núm. reg. 90585) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	
184/028915	47
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre previsiones acerca de la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los trabajos de elaboración de la nueva Ley que sustituya a la Ley 25/1970, del Estatuto de la Viña, la Vid, el Vino y los Alcoholes (núm. reg. 90586) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)</p>	

	Páginas
184/028916	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre previsiones acerca del reparto del cupo de 3.600 nuevas hectáreas de plantaciones de viñedo concedidas en la negociación de precios agrarios (núm. reg. 90587) 48 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)
184/028974	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca de la aportación de efectivos de fuerzas de orden público para evitar las continuas agresiones que se producen en el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva (núm. reg. 90368) 48 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)
184/029013	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre previsiones acerca de la construcción de la vía de ferrocarril entre Ferrol-As Pontes, del acceso por tren a Meirama (Cerdeja), así como de la continuidad de las centrales térmicas de dichas localidades como centrales de ciclo combinado a partir del año 2005 (núm. reg. 90588) 49 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)
184/029074	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre información acerca de la muerte en accidente laboral de un joven sin contrato acaecida en Aspe (Alicante) (núm. reg. 90589) 49 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)
184/029075	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre condiciones que deben darse para que Sus Majestades los Reyes visiten Cuba oficialmente (núm. reg. 90369) 50 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)
184/029085	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca de la adquisición de las propiedades existentes en la isla de Tabarca, así como de la participación del Ayuntamiento de Alicante en la operación de compra (núm. reg. 90370) 50 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)
184/029090	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca de la integración de Radiotelevisión Española (RTVE) en la Sociedad Estatal de Participantes Industriales (SEPI) (núm. reg. 90371) 50 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)
184/029093	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre razones del incumplimiento en la relación de puestos de trabajo aprobada, de la Ley 7/1990, que regula las materias objeto de negociación, tales como la determinación y aplicación de las retribuciones de los empleados públicos, así como la clasificación de puestos de trabajo (núm. reg. 90590) 50 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

	Páginas
184/029094	51
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre motivos de la rebaja sustancial por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) del proyecto de relaciones de puestos de trabajo de los centros de atención e información de la Seguridad Social, presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 90372) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p>	
184/029095	51
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre razones por las que los responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desautorizaron el proyecto de relaciones de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) presentado en octubre de 1997 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (núm. reg. 90372) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p>	
184/029117	52
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre previsiones acerca de suprimir el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para los agricultores afectados por las heladas y el pedrisco de los meses de abril y mayo de 1999 (núm. reg. 90591). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p>	
184/029118	52
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre previsiones acerca de autorizar el aplazamiento voluntario de la cuota de amortización del ejercicio de 1999 al correspondiente al año 2000, a los agricultores afectados por las heladas y el pedrisco, así como de reconocer la libertad de amortización para los bienes adquiridos en dicho ejercicio (núm. reg. 90592) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p>	
184/029119	53
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre previsiones acerca de autorizar a los agricultores afectados por las heladas y el pedrisco del mes de abril de 1999 que calculan su rendimiento en módulos, a que presenten su declaración de renta del ejercicio correspondiente en la modalidad de estimación directa simplificada (núm. reg. 90593) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p>	
184/029126	53
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre actuaciones para hacer efectiva la deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga) (núm. reg. 90373) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001905.)</p>	
184/029127	54
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre valoración de la evolución y cuantía de la deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga) (núm. reg. 90374) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001906.)</p>	
184/029128	54
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga) (núm. reg. 90375). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998, con el número de expediente 181/001907.)</p>	

	Páginas
184/029131	55
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre valoración del contenido y circunstancias que han rodeado la comunicación escrita del Subdelegado del Gobierno en Castellón de la Plana al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benicassim para facilitar la aprobación de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad (núm. reg. 90376)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/002024.)</p>	
184/029164	55
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre cumplimiento por el Ministro de Administraciones Públicas de las obligaciones de satisfacer la denominada deuda histórica a Andalucía y Extremadura (núm. reg. 90377)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002149.)</p>	
184/029200	56
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre razón por la que la Inspección educativa está realizando, sólo en algunas Comunidades Autónomas con competencias transferidas y sólo en centros públicos, una encuesta sobre las normas de disciplina y convivencia y de las situaciones de conflicto (núm. reg. 90594)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002267.)</p>	
184/029204	56
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre forma en que el Gobierno piensa garantizar una mayor y mejor participación de las Comunidades Autónomas en el conjunto de Comités, Consejos y órganos de gobierno de la Unión Europea (núm. reg. 90378)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002273.)</p>	
184/029211	57
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre situación de las negociaciones sobre el futuro de las empresas Nacional Santa Bárbara y Santa Bárbara Blindados (núm. reg. 90379)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002282.)</p>	
184/029240	57
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre elemento de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, que considera el Gobierno difícil de aplicar y que se debería revisar para ser más efectiva (núm. reg. 90380)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002360.)</p>	
184/029241	58
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre previsiones acerca de promover cambios legales sobre las condiciones de compatibilidad de la percepción de pensión o indemnización durante dos años por el 80 por ciento de todas las percepciones íntegras mensuales de los ex miembros del Gobierno y Altos Cargos (núm. reg. 90381)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002361.)</p>	
184/029260	
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre razones por las que la Unidad contra la Delincuencia y el Crimen Organizado (UDYCO) de la Policía Nacional no usó las cantidades pertenecientes a los fondos reservados en las investigacio-</p>	

	Páginas
nes para detener al extorsionador de los Patronatos de Turismo de la Costa Daurada (Tarragona) (núm. reg. 90382)	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002403.)	
184/029261 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre valoración por el Ministro del Interior del hecho de que la Unidad contra la Delincuencia y el Crimer Organizado (UDYCO) de la Policía Nacional de Barcelona pidiese al Ayuntamiento de Tarragona la cantidad de 4.000.000 de pesetas para poder hacer frente al pago de un extorsionador en dicha ciudad el pasado mes de febrero (núm. reg. 90382)	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999, con el número de expediente 181/002404.)	
184/029264 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre razones que han llevado al Ministro para apereibir por escrito al Contralmirante don Ángel Tello, Jefe del Grupo de Combate de la Armada (núm. reg. 90383)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002426.)	
184/029286 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), sobre análisis de la situación y de las perspectivas de futuro de la empresa pública ASTANO, de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 90579)	37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 31 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002532.)	
184/029287 Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre razones por las que el Ministerio de Defensa se ha hecho cargo de los recursos correspondientes de los funcionarios del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) condenados por las escuchas ilegales (núm. reg. 90384)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002543.)	
184/029288 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS), sobre razones por las que el Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha no facilita la relación de personas o entidades que han solicitado la convocatoria de una manifestación frente a la sede de la Presidencia del Gobierno de dicha Comunidad Autónoma el día 29 de mayo de 1999 (núm. reg. 90385)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002544.)	
184/029297 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre razones por las que los responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desautorizaron el proyecto de relaciones de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) presentado en el mes de octubre de 1997 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (núm. reg. 90386)	60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 21 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002569.)	
184/029298 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre argumentos y estudios utilizados para que la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) haya rebajado el proyecto presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de relaciones de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) (núm. reg. 90386)	60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 21 de junio de 1999, con el número de expediente 181/002570.)	

	Páginas	
184/029306	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS), sobre previsiones acerca de la puesta en servicio de un tren Talgo 200 en la línea Algeciras-Madrid, con horario matinal (núm. reg. 90595) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 2 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002581.)	61
184/029341	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre valoración del acuerdo Unión Europea (UE)-Canadá desde el punto de vista de los intereses de nuestra flota (núm. reg. 90387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	61
184/029347	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre motivos por los que el Gobierno no se opuso a la firma del acuerdo comercial entre la Unión Europea (UE) y Canadá, pese a la aplicación de criterios de extraterritorialidad en materia pesquera (núm. reg. 90387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	61
184/029351	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre inversiones en regeneración de playas en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 90596) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	62
184/029356	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre inversiones en eliminación de pasos a nivel en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 90597) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	62
184/029369	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre inversiones en materia ferroviaria en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 90388) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	63
184/029374	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones acerca de destinar en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 alguna partida para realizar las obras del paseo marítimo de El Bajondillo, en Torremolinos (Málaga) (núm. reg. 90598) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	64
184/029378	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre ejecución del concepto 831 del programa 542-E, en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos del Ministerio de Industria y Energía durante el primer semestre de 1999, así como préstamos concedidos a empresas (núm. reg. 90599) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	64
184/029379	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre ejecución del concepto 821 del programa 542-E, en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presu-	

	Páginas
puestos del Ministerio de Industria y Energía durante el primer semestre de 1999, así como préstamos concedidos a empresas (núm. reg. 90599)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029380 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre préstamos concedidos a empresas para la ejecución del programa 542-E, Investigación y Desarrollo Tecnológico, del Ministerio de Industria y Energía, así como el Programa Tecnológico Horizontal Aero-náutico, los programas Eurofighter 2000, Airbús, C-295, Fragata F-100, Leopard y otros proyectos pilotos, durante el primer semestre del año 1999 (núm. reg. 90599)	64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029381 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre ejecución durante el primer semestre del año 1999 del programa 542-E, Investigación y Desarrollo Tecnológico, del Ministerio de Industria y Energía (núm. reg. 90600)	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029386 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martínón Cejas (GS), sobre motivos del retraso en la concesión de la correspondiente frecuencia a la televisión autónoma canaria (núm. reg. 90389)	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029388 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre medidas para paliar la catástrofe ocasionada por las fuertes nevadas producidas en la serranía de Ronda (Málaga) en el mes de diciembre del año 1998 (núm. reg. 90691)	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029424 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los datos de producción láctea referidos a la campaña 1998-1999, así como multas que deberá pagar España por el exceso de producción habido en dicha campaña (núm. reg. 90602)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029427 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Alicante desde el año 1991 (núm. reg. 90603)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029428 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP), sobre actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante desde el año 1991 (núm. reg. 90604).	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029432 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre medidas para inculcar en el alumnado los valores medioambientales y de protección de la flora y la fauna (núm. reg. 90390)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	

	Páginas
184/029450 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Cádiz desde el año 1991 (núm. reg. 90605)	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029451 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP), sobre actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante desde el año 1991 (núm. reg. 90391).	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029452 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP), sobre actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Zamora desde el año 1991 (núm. reg. 90392)	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029453 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Zamora desde el año 1991 (núm. reg. 90606)	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029455 Autor: Gobierno. Contestación a don José Rivas Fontán (GP), sobre actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Pontevedra desde el año 1991 (núm. reg. 90393)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029456 Autor: Gobierno. Contestación a don José Rivas Fontán (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Pontevedra desde el año 1991 (núm. reg. 90607)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029462 Autor: Gobierno. Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP), sobre actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Soria desde el año 1991 (núm. reg. 90608).	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029463 Autor: Gobierno. Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Soria desde el año 1991 (núm. reg. 90609)	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	
184/029481 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre inversiones realizadas en actuaciones de geomática y teledetección, así como para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Almería, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 90610)	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	

	Páginas	
184/029482	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Almería desde el año 1991 (núm. reg. 90611) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	85
184/029535	Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Lleida desde el año 1991 (núm. reg. 90394) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	88
184/029544	Autor: Gobierno. Contestación a don José Madero Jarabo (GP), sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Cuenca desde el año 1991 (núm. reg. 90612) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	90
184/029554	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS), sobre inversiones públicas realizadas durante los tres últimos años, especialmente en la provincia de Ourense (núm. reg. 90613) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029563	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Jaén durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029564	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Málaga durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029565	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Huelva durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029566	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Sevilla durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029567	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Córdoba durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029568	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Cádiz durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90

	Páginas
184/029569 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Almería durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029570 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre niños nacidos en la provincia de Granada durante el año 1998 (núm. reg. 90614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	90
184/029589 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Sevilla durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	91
184/029590 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Huelva durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	91
184/029591 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	91
184/029592 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	91
184/029593 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Jaén durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	91
184/029594 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Córdoba durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	91

	Páginas
184/029595	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Almería durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029596	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Granada durante el año 1998, de las que derivaron acciones judiciales (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029597	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Cádiz durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029598	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Jaén durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029599	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Córdoba durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029600	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Huelva durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029601	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Málaga durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029602	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Almería durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029603	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que participaron en las aprehensiones de droga en la provincia de Granada durante el año 1998 (núm. reg. 90395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	

	Páginas
184/029677	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMX), sobre razones por las que no se han concluido las obras de regeneración de las marismas de Alba, en Pontevedra, así como fecha prevista para su finalización (núm. reg. 90615) 91 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029681	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre vehículos robados en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999 (núm. reg. 90396) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029686	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre resultados del Plan Policía 2000 en Marbella (Málaga) (núm. reg. 90397) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029687	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre resultados del Plan Policía 2000 en Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 90397) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029688	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre resultados del Plan Policía 2000 en Torremolinos (Málaga) (núm. reg. 90397) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029689	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre resultados del Plan Policía 2000 en Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 90397) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029690	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre resultados del Plan Policía 2000 en Málaga (núm. reg. 90397) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029693	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre denuncias por malos tratos a menores presentadas en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999 (núm. reg. 90398) 92 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029698	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre denuncias por malos tratos a menores presentadas en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999 (núm. reg. 90399) 93 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029706	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre cantidad recaudada en concepto de impuestos en la provincia de Málaga durante los últimos cinco años (núm. reg. 90400) 93 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

	Páginas
184/029707	93
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999 (núm. reg. 90616) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029708	94
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social denunciados en la provincia de Málaga durante los años de 1997 a 1999 (núm. reg. 90401) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029710	95
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre trabajadores que reciben prestaciones por desempleo en la provincia de Málaga (núm. reg. 90617) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029711	95
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre accidentes ocurridos en el tramo de la carretera entre Málaga y el municipio de Rincón de la Victoria (núm. reg. 90402) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029719	95
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre utilidad prevista para el Campamento «Benítez», de Málaga (núm. reg. 90618) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029736	95
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre medidas para garantizar la seguridad de las juntas de dilatación del viaducto de Contreras (núm. reg. 90619) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029741	96
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Cámara relativa a la denegación de la concesión solicitada por un particular para realizar obras en el dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba, en Muros (A Coruña) (núm. reg. 90403) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029762	96
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS), sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999 (núm. reg. 90620) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029771	96
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre intérpretes profesionales que prestan servicio en el puerto de Alicante con motivo de la Operación «Paso del Estrecho» (núm. reg. 90404) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	

	Páginas
184/029773	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre evolución de las obras del centro penitenciario de Villena (Alicante) (núm. reg. 90405) 97 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029812	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre cumplimiento del plan de carreteras PAPCA y del plan puente, con anterioridad y posterioridad al mes de mayo del año 1996 en la provincia de Granada (núm. reg. 90621) 97 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029814	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre inversiones correspondientes al programa de conservación de carreteras realizadas en la provincia de Granada durante los años de 1996 a 1998 (núm. reg. 90622) 97 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029826	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS), sobre medidas ante el incidente producido el día 5 de julio de 1999 en la empresa General Química por un escape de cloruro de tionilo, así como para evitar nuevos accidentes químicos en Berantevilla y Comuña (Álava) y Miranda de Ebro (Burgos) (núm. reg. 90406) 98 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029838	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS), sobre posición del Gobierno acerca del tráfico existente en la carretera N-620, así como de la señalización horizontal y vertical en la travesía por Villanueva del Campo (Zamora) (núm. reg. 90623) 98 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029840	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre causas del incendio declarado en el marjal Pego-Oliva el día 12 de julio de 1999 (núm. reg. 90407) ... 98 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029844	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre desarticulación de una red que empleaba ilegalmente a ciudadanos iberoamericanos en Alicante (núm. reg. 90624) 99 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029846	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre desalojo de cuatro familias de un antiguo colegio de la calle Antoni Lancha, de Madrid, el día 16 de marzo de 1999, así como medidas para acabar con la situación de marginalidad de las mismas (núm. reg. 90625) 99 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)
184/029851	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre previsiones acerca del incremento de los efectivos de la Guardia Civil en Vila Joiosa (Alicante) (núm. reg. 90626) 99 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

	Páginas
184/029852	100
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre existencia de una red dedicada a promover la inmigración ilegal de ecuatorianos en la provincia de Alicante (núm. reg. 90408) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029854	100
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre ayudas urgentes para la reparación de los daños causados por las fuertes tormentas producidas el día 18 de julio de 1999 en Aragón (núm. reg. 90627) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029855	101
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre colaboración con el Ayuntamiento de La Pobla de Farnals (Valencia) para hacer frente a la masiva aparición de algas en las playas de dicha localidad (núm. reg. 90628) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029857	101
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre motivos por los que no se ha previsto el refuerzo de la dotación del Cuerpo Nacional de Policía de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los meses de verano (núm. reg. 90629) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029858	102
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para regular el trabajo a distancia, conocido como «teletrabajo» (núm. reg. 90409) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029866	102
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Diego López Garrido (GMX), sobre estado de cumplimiento de los compromisos de la ex Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación para regular las medidas tendentes a evitar los ataques a las personas de animales peligrosos (núm. reg. 90410) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029885	102
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre paro registrado al mes de junio de los años 1997 a 1999 (núm. reg. 90418) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029893	103
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre entidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja que han recibido subvenciones durante los años de 1997 a 1999 a través de la convocatoria de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 90419) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029915	104
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre actuaciones para mejorar el estado del centro de internamiento de extranjeros de Barcelona (núm. reg. 90420) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	

	Páginas
184/029916	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca del cambio de ubicación del centro de internamiento de extranjeros de Barcelona (núm. reg. 90421)	104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029919	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca del traslado de la Oficina de Extranjería de Barcelona, así como del aumento de los medios con los que cuenta (núm. reg. 90422)	105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029924	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre contenido de la constatación dada por el Gobierno a su solicitud de informe a la Administración del Estado, recabando la información y documentación obrante en su poder referido al expediente sancionador de la Unión Europea (UE) al Estado español sobre ayudas relacionadas con la peste porcina clásica (núm. reg. 90630)	105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029933	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre cantidades destinadas a la realización de entrevistas personales, sesiones de información, motivación, acompañamiento en la búsqueda de empleo y asesoramiento para el autoempleo, en los tres últimos años (núm. reg. 90423)	105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029937	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre circunstancias de la fuga de dos reclusos del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) (núm. reg. 90424)	106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029956	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre ejecución del proyecto N-232, barranco de la Bota-Morella (Sur) (Puerto de Querol), a 30 de junio de 1999 (núm. reg. 90631)	106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029957	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre ejecución del proyecto N-225. El Juncar-Moncófar, a 30 de junio de 1999 (núm. reg. 90632)	107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029961	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre ejecución del proyecto de acceso al puerto de Castellón, a 30 de junio de 1999 (núm. reg. 90633)	107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/029963	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Arnáu Navarro (GS), sobre ejecución del proyecto del Ministerio del Interior 16/07/0225, obras en Castellón, a 30 de junio de 1999 (núm. reg. 90425)	107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	

	Páginas
184/029970	108
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre ejecución del programa 542 B, Investigación y Estudios Sociológicos y Profesionales, correspondiente a la sección 25: Presidencia, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999 (núm. reg. 90634) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029971	108
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre ejecución del programa 542 C, Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas, correspondiente a la sección 14: Defensa, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999 (núm. reg. 90635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029977	108
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre ejecución del programa 542 J, Investigación y Experimentación Agraria, correspondiente a la sección 21: Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999 (núm. reg. 90636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029978	109
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS), sobre ejecución del programa 542 K, Investigación y Experimentación Pesquera, correspondiente a la sección 21: Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999 (núm. reg. 90637) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029981	109
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre quema de plantas de la variedad pyracantha existentes en la mediana de la autovía N-II, entre Bell-lloc d'Urgell y Tárrega, por la alta posibilidad de contraer y propagar el fuego bacteriano (núm. reg. 90638) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029991	109
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre inversión realizada por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante los años de 1996 a 1999, en Granada (núm. reg. 90639) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/030004	110
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre existencia de asignaturas relacionadas con el medio ambiente en los planes de estudio de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 90426) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/030005	110
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de los créditos que se dedican a las humanidades en los planes de estudios para la formación militar (núm. reg. 90640) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	

	Páginas	
184/030006	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre utilización de la estructura de enseñanza del Ministerio de Defensa por otros países (núm. reg. 90641). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	111
184/030007	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre apoyo a lo militares profesionales de tropa y marinería para que puedan obtener la titulación que necesitan para acceder a una relación de servicios de carácter permanente (núm. reg. 90427) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	112
184/030008	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre medidas para facilitar a los profesionales de tropa y marinería la formación necesaria para su incorporación a las Escalas de Suboficiales (núm. reg. 90428) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	112
184/030009	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre homologación de los títulos correspondientes a las especialidades militares de tropa y marinería profesionales, con los módulos de formación profesional (núm. reg. 90429) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	113
184/030010	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre resultados de los cursos de formación profesional reglada para tropa y marinería profesional realizados en el año 1998 (núm. reg. 90430) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	113
184/030012	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre medidas para favorecer la promoción interna del personal de tropa y marinería profesional (núm. reg. 90431) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	113
184/030013	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre convalidación de las enseñanzas recibidas por la tropa y marinería profesional para adquirir su especialidad, por titulaciones equivalentes en el sistema general de educación (núm. reg. 90432) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	114
184/030014	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre previsiones acerca de mantener el seguro colectivo suscrito para el personal de tropa y marinería, así como para los alumnos de los centros docentes militares de formación, una vez que finalice la obligación de realizar el servicio militar (núm. reg. 90642) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	114
184/030015	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre evaluación del sistema de enseñanza militar (núm. reg. 90643) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	115

	Páginas
<p>184/030016 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre medidas para que la equivalencia de la titulación de la enseñanza militar de formación de grado básico con la de Técnico Superior del Sistema Educativo General, se establezca entre una determinada especialidad fundamental de la Escala de Suboficiales y un título de formación profesional de grado superior concreto (núm. reg. 90433)</p>	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030022 Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS), sobre medidas para mejorar la circulación y la señalización de la autovía A-52, a su paso por la provincia de Zamora (núm. reg. 90644)</p>	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030027 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre contenido del plan de calidad de vida de la tropa y marinería al instaurarse el nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales (núm. reg. 90434)</p>	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030028 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre esfuerzos realizados y resultados obtenidos de la promoción de la tropa y marinería profesional (núm. reg. 90435)</p>	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030029 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre experiencia obtenida con la tropa y marinería profesional (núm. reg. 90436)</p>	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030030 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre seguro contratado para el personal militar que participa en operaciones de mantenimiento de la paz (núm. reg. 90437)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030031 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre publicidad prevista para continuar potenciando en el período transitorio las acciones de reclutamiento y la imagen institucional de las Fuerzas Armadas, así como valoración del resultado de la primera campaña publicitaria (núm. reg. 90438)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<p>184/030032 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre medidas para asegurar que los recursos que aporta la colaboración de la sanidad militar con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) estén a disposición de los hospitales militares en tiempo oportuno para su gasto (núm. reg. 90645)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	

	Páginas
184/030034	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre forma en que se garantiza la asistencia sanitaria de los soldados y marineros profesionales durante su etapa de alumnos de los centros de formación (núm. reg. 90439)	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030036	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre previsiones acerca de los recursos dedicados a actividades de acción social del personal del Ministerio de Defensa (núm. reg. 90440)	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030037	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre porcentaje de recursos que dedica el Ministerio de Defensa para actividades de acción social de su personal (núm. reg. 90441)	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030038	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre previsiones acerca de llegar a emplear el 0,8 por ciento de la masa salarial para actividades de acción social del personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 90442)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030039	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre porcentaje de la masa salarial que dedica el Ministerio de Defensa a actividades de acción social de su personal (núm. reg. 90443)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030040	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre sustancias y personas que se incluyen en las acciones que en materia de prevención de drogodependencias vienen realizando las Fuerzas Armadas (núm. reg. 90444)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030041	
Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre celebración por el Ministerio de Defensa de cursos de capacitación de formadores en prevención de drogodependencias (núm. reg. 90646)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030066	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre ayuda recibida por la Comunidad Autónoma de La Rioja para la industria agroalimentaria durante los años de 1995 a 1999 (núm. reg. 90445)	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
184/030260	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS), sobre medidas para evitar que la super-tasa de la campaña 1998-1999 recaiga sobre los ganaderos (núm. reg. 90647)	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Contestaciones

184/024359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Notificación a la Comisión Europea de las ayudas a las empresas eléctricas en concepto de costes de transición a la competencia y repercusión a los usuarios.

Respuesta:

El Gobierno viene dando desde el principio a la Comisión Europea toda la información necesaria en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, incluidos los costes de transición a la competencia.

En cuanto a la afectación de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los consumidores, se trata de cumplir lo establecido en la disposición transitoria sexta de la mencionada Ley y en la correspondiente modificación contenida en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo; Salinas García, María Isabel, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 512 A, toda clase de inversiones de reposición en la infraestructura hidráulica de la provincia de Almería, sección 23, artículo 61, código 91172270010, a 31 de diciembre de 1998, especialmente en Almería.

Respuesta:

La dotación de crédito en el artículo 61 del Programa 512 A, en el Presupuesto de 1998 ascendía a 185.000.000 de pesetas, y las obligaciones reconocidas al 31 de diciembre de 1998 a 183.965.428 pesetas, lo que supone un grado de ejecución del 99,45 por 100.

Las inversiones realizadas con cargo al proyecto de inversión referido en la provincia de Almería ascendieron en el ejercicio 1998 a 37.762.531 pesetas, lo que representa el 20,53 por 100 del total de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1998 con cargo al artículo 61 del Programa 512 A del Presupuesto de Gastos de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente en 1998.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Participación de la Diputación de Castellón en los tributos del Estado durante los años 1996 a 1998 y control efectuado por el Gobierno sobre su utilización, así como opinión del Presidente del Gobierno sobre unas declaraciones efectuadas por el Presidente de la citada Diputación.

Respuesta:

La participación de la Diputación de Castellón en los tributos del Estado, correspondiente a 1996, 1997 y 1998 se ha elevado a los importes que a continuación se relacionan:

Año	Financiación incondicionada	Aportación sanitaria	Participación total
1996	5.304.622.642	1.686.852.003	6.991.474.645
1997	5.630.399.425	1.769.363.770	7.399.763.195
1998	5.715.824.529	1.780.649.424	7.496.473.953

Los importes correspondientes a los años 1996 y 1997 resultan de las liquidaciones definitivas, mientras que la cuantía que se cita para 1998 corresponde a las doce entregas mensuales a cuenta, ya que la liquidación definitiva no se ha calculado por no disponer de la información básica necesaria para determinar el importe global de la financiación local a percibir en concepto de participación en tributos del Estado.

Por lo que respecta a la participación de las Diputaciones en los tributos del Estado se señala que se compone de dos bloques de financiación: Uno, de carácter incondicionado, que se distribuye con arreglo a los valores singulares de las variables población provincial de derecho, superficie provincial, población provincial de los municipios de menos de 20.000 habitantes, inversa del valor añadido bruto provincial «per cápita» y potencia instalada para la producción de energía eléctrica; otro bloque está constituido por un fondo de aportación a la asistencia sanitaria, que se distribuye en proporción a las aportaciones que las Diputaciones y entes asimilados realizaron en el año 1988 para cobertura de los gastos de mantenimientos de centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La participación en tributos del Estado no está afectada de una finalidad concreta y, en consecuencia, puede destinarse a la cobertura de cualquier necesidad de gasto propia de aquellas entidades.

Este Gobierno no puede entrar a valorar las afirmaciones incluidas de una forma subjetiva en la motivación de la pregunta de S.S., cuando en la misma no se indica de una forma cierta ni el contexto, ubicación, ni la transcripción de las declaraciones de las que se solicita opinión.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Volumen de la demanda insatisfecha de los créditos de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial

en el Ejercicio de 1998 en la Comunidad Valenciana y demanda prevista para 1999.

Respuesta:

La demanda insatisfecha en la Comunidad Valenciana en 1998, en relación con la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, ha sido de 2.656,4 millones de pesetas.

La Conferencia Sectorial de la PYME celebrada el 26 de enero de 1999 aprobó los criterios de distribución y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas del presupuesto de la Iniciativa PYME para el presente ejercicio. La cantidad asignada a la Comunidad Valenciana fue de 4.996,3 millones de pesetas.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Acciones para agilizar al máximo las obras correspondientes al proyecto de ampliación y total reparación del canal de Caspe, así como código identificador de dicho proyecto.

Respuesta:

Se ha realizado la «Modificación número 1 del proyecto de construcción de ampliación y gran reparación del canal de Caspe (Zaragoza) y Adenda 11/98, de Seguridad y Salud», con un presupuesto total de 1.463.670.627 pesetas, a la cual dio su conformidad la empresa adjudicataria («ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S. A.»).

La modificación fue aprobada técnicamente el 10 de febrero de 1999 y está pendiente de habilitación económica para la reanudación de las obras.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Motivos de la falta de acuerdo entre las Comunidades Autónomas interesadas para la creación y puesta en marcha del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, y actuaciones previstas para su constitución.

Respuesta:

La titularidad del archivo es estatal y la gestión también. Esta gestión se puede llevar a cabo con participación de las Comunidades Autónomas del antiguo territorio de la Corona de Aragón: Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares. Pese a los intentos de entendimiento no se ha llegado a un acuerdo, para que la representación de cada Comunidad Autónoma sea equitativa.

No hay problema en la definición de los fondos del archivo, que sigue cumpliendo plenamente su función archivística, científica y cultural.

Para cumplir las disposiciones estatutarias, la voluntad del Gobierno es la de llegar a un acuerdo con todas las partes afectadas.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de la presa de El Andévalo.

Respuesta:

El contrato administrativo de obras del proyecto de la presa de El Andévalo se firmó el 7 de julio del año en curso; posteriormente, el acta de comprobación de replanteo de las obras fue firmado el día 15 de julio de 1999 y las obras comenzarán en el presente mes de septiembre.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Condena por conducto político o diplomático de las transgresiones de los derechos humanos en Estados Unidos.

Respuesta:

El Gobierno considera que Estados Unidos cuenta, como Estado democrático y de Derecho, con un sistema de protección jurisdiccional de los derechos y libertades, que garantiza a los ciudadanos la defensa del ejercicio de los mismos y las oportunas reclamaciones en el caso de su transgresión.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Deuda del Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se informa que su participación en los ingresos Generales del Estado y las retenciones practicadas han sido las siguientes:

Ayuntamiento de Alozaina

Participación y retenciones practicadas en el Ejercicio 1998

Importe bruto:	35.278.799
Retenciones:	8.332.131
Importe neto:	26.946.668

Participación y retenciones practicadas en el Ejercicio 1998

(Hasta julio inclusive)

Importe bruto:	20.579.300
Retenciones:	550.000
Importe neto:	20.029.300

Se debe resaltar que las deudas tributarias de las Entidades Locales ha sido una preocupación constante de este Gobierno, que ha llevado a cabo medidas y actua-

ciones que han permitido mejoras en el seguimiento, cumplimiento y evolución de las deudas y en el procedimiento de retención.

Por Resolución del Secretario de Estado de Hacienda de fecha 16 de noviembre de 1998, se creó una «Comisión de Trabajo para el seguimiento de Deudas Tributarias de las Entidades Locales». Las actuaciones que se realizan se inscriben en un marco de coordinación y de colaboración entre la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, la Dirección del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Son funciones de la comisión la elaboración y actualización del censo de Entidades Locales, con deudas tributarias significativas, la definición de los criterios que deben informar la inclusión en este censo, así como el seguimiento en relación a estas Entidades del cumplimiento y de la evolución de sus deudas y obligaciones de naturaleza tributaria.

También ha supuesto un avance en este campo el artículo 81 de la Ley 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 que ha conseguido mejorar el mecanismo por el cual se procede a la retención a practicar a las Entidades Locales en aplicación de la disposición adicional de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así esta norma agiliza la cancelación de la deuda al efectuar la retención, clarifica el procedimiento y las causas que influyen en la determinación del porcentaje de retención a practicar y fija el devengo de intereses sobre los pagos que se realicen con posterioridad al término del plazo que inicialmente hubiera correspondido.

La deuda que el Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) mantiene con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación a fecha 30 de junio de 1999, asciende a 52.277 miles de pesetas, de las cuales 38.790 miles de pesetas están en situación de aplazamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno respecto de la reclamación por la Generalidad Valenciana de la recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los peajes de la autopista A-7 en su tramo valenciano.

Respuesta:

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, y adoptado como propio por la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado Generalidad Valenciana, no contempla como mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas el rendimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Por otra parte los datos que se solicitan sobre recaudación por IVA derivada de los peajes cobrados en el tramo de la autopista A-7 que transcurre por la Comunidad Valenciana, son datos obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones. Tales datos se encuentran amparados por la imposibilidad de cesión que establece el artículo 113 de la Ley General Tributaria. Por ello, al no estar incluida la pregunta de S.S. en ninguna de las excepciones a la prohibición de ceder los citados datos, que se contienen en el referido artículo 113, no es posible aportar la información interesada.

No obstante, se señala que el día 17 de abril de 1999 se publicó en el BOE, el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, el cual, en su capítulo VI, prevé la reducción de las tarifas abonadas por los usuarios de las autopistas de peaje en un 7 por 100 de su importe.

A lo largo de los últimos años se ha considerado como un objetivo de política económica la reducción del peaje de las autopistas. Los resultados que se pretenden conseguir son, por un lado, la disminución de la carga económica de los ciudadanos por la utilización de infraestructuras y, por otro, el apoyo a la competitividad y a la creación de empleo mediante la rebaja del precio de los transportes de las mercancías.

Para ello, el Real Decreto-Ley citado ha habilitado un sistema de compensaciones que posibilite que los ciudadanos se beneficien de la reducción de los peajes.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Empleo de sociedades instrumentales para obtener beneficios fiscales.

Respuesta:

Al Secretario de Estado de Hacienda no le corresponde actuar como experto tributario y, por ello, no debe

calificar la actuación de un contribuyente concreto con independencia de cuáles sean sus mayores o menores conocimientos de la normativa tributaria.

Su cometido como Secretario de Estado de Hacienda y Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es velar por el estricto cumplimiento de la legalidad por todos los contribuyentes. Las decisiones que en cada momento hayan tomado los contribuyentes son de su incumbencia y entran en la esfera de su intimidad personal. En todo caso, la Administración Tributaria siempre exige que estas decisiones respeten estrictamente la legalidad vigente en cada momento.

Cualquier otra calificación de la conducta de un ciudadano entra dentro del ámbito de la opinión personal, pero queda fuera de las competencias del citado Secretario del Estado.

En todo caso no le corresponde al Secretario de Estado de Hacienda, sino a los órganos competentes de la Administración Tributaria, calificar las conductas de los contribuyentes en cada situación concreta.

No obstante, se debe hacer mención del deber de secreto y sigilo al que obliga el artículo 113 de la Ley General Tributaria que impide ofrecer cualquier tipo de información sobre contribuyentes concretos.

Por ello no debe realizarse manifestación expresa alguna sobre casos concretos salvo en los supuestos en los que prevé la propia Ley General Tributaria.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Yáñez-Barnuevo García, Luis (GS).

Asunto: Uso de un avión de las Fuerzas Aéreas, la noche del 23 de abril de 1999, para trasladar a la Feria de Sevilla a un miembro del Gobierno.

Respuesta:

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales se desplazó el pasado día 23 de abril a la localidad de Benidorm para clausurar el Programa de Vacaciones de la Tercera Edad del IMSERSO, utilizando un avión de las Fuerzas Aéreas Españolas. Dicho vuelo oficial realizó el itinerario Madrid-Alicante-Sevilla-Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Yáñez-Barnuevo García, Luis (GS).

Asunto: Utilización por los Ministros del Gobierno de aviones de la Fuerza Aérea.

Respuesta:

Los Ministros utilizan aviones del Ejército del Aire exclusivamente para desplazamientos oficiales relacionados con actividades propias de los distintos Ministerios.

El coste del desplazamiento en un avión turbohélice CN-235 de Getafe a Alicante con vuelta a Getafe asciende a 454.745 pesetas. El avión fue utilizado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y las personas que componían la delegación oficial.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027778 y 184/028588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley 161/73 relativa a la designación de la factoría de la Empresa Nacional Santa Bárbara de A Coruña como principal contratista de armanento ligero y sobre el proceso de privatización de la misma.

Respuesta:

El marco de actuación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en sus empresas está definido en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros por acuerdo de 28 de junio de 1996.

Este Programa define un marco global de actuación en todo el conjunto del sector público empresarial del Estado que afecta a todas las empresas y, por tanto, a todos los centros de trabajo de éstas, cuyos objetivos fundamentales son garantizar su permanencia y viabilidad y el mantenimiento de los niveles de empleo, para lo que prevé medidas para el saneamiento, la consolidación y la privatización de la totalidad de las participaciones públi-

cas en las empresas, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y los intereses existentes en cada caso.

La fábrica de A Coruña, como factoría integrada en la estructura de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB), está afectada por la política global aplicada por la SEPI en el conjunto de las empresas que integran su grupo industrial.

Consecuentemente, la SEPI ha iniciado el proceso de privatización de la ENSB (Consejo de Administración de la SEPI de 2 de diciembre de 1998), habiendo sido elegido asesor externo para este proceso el banco de negocios Dresdner Kleinwort Benson (Consejo de Administración de SEPI de 29 de enero de 1999).

La SEPI ha recibido, a través del asesor, cartas de interés de catorce compañías.

En estos momentos, el proceso se encuentra en fase de recepción de ofertas no vinculantes, tras haber sido remitido el Cuaderno de Venta a los potenciales interesados con una carta de acompañamiento en la que se indica que la oferta deberá ser para la transferencia del 100 % de las acciones de la ENSB. Este procedimiento de venta de la totalidad de las acciones engloba, por tanto, la transferencia de todas las factorías.

El Ministro de Defensa ha resuelto recientemente el concurso para la declaración de necesaria uniformidad del nuevo fusil de las Fuerzas Armadas españolas, a favor del fusil G-36, fabricado por la empresa alemana Heckler & Koch GMBH, con quien la ENSB tiene suscrito un acuerdo de cooperación industrial, al igual que con las otras dos empresas participantes en el concurso, Industrias Militares de Israel (IMI) con su modelo Galil, y Sig-Sauer de Suiza con su modelo SG-550.

Resuelto el concurso, se inician ahora los trabajos para determinar las repercusiones industriales que el pedido que se realice va a suponer para la ENSB y, consecuentemente, determinar el grado o porcentaje que para las distintas factorías de la empresa, incluida la fábrica de A Coruña, supondrá la fabricación de dicho arma.

Se está estudiando, además, la fabricación de otros productos que pudieran complementar la carga de trabajo en esa fábrica.

El planteamiento y desarrollo de estos programas mejorarán, sin duda, las perspectivas con que los ofertantes a la privatización global de la ENSB contemplarán la fábrica de A Coruña.

Los contratos de licencia de tecnología suscritos entre Krauss Maffei, SBB Blindados y la ENSB se refieren, en el caso de SBB Blindados, a la cesión de tecnología para 219 carros de combate Leopard 2E, y cubren la ingeniería, la fabricación, el mantenimiento del vehículo completo y su puesta en funcionamiento, incluido todo lo necesario para su integración total.

En el caso de ENSB, el contrato se refiere a la licencia de fabricación de la barcaza, la torreta y el utillaje especial necesario para la construcción de dichos carros de combate y de 4 chasis para tanques conductores.

Los contratos limitan la concesión de licencias para la fabricación de ese número de carros con destino exclusivo al Reino de España, contemplándose una opción para 101 carros adicionales con el mismo destino.

No se prevén, por tanto, futuros suministros a otros países, aunque estos contratos facilitarán un alto grado de capacitación tecnológica de las factorías en la fabricación de estos productos, que les permitirá abrir la posibilidad de otros contratos.

Por otra parte se señala que, dado el período de desarrollo previsto para el Programa Leopard, no se ha iniciado aún su fabricación y que, por lo tanto, este programa aún no ha tenido repercusiones en los resultados de la fábrica de SBB Blindados de Sevilla, ni en la fábrica de la ENSB de Trubia.

Finalmente, se señala que la participación de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de la ENSB, entendida ésta por la representación en dicho Consejo y no por la participación en el accionariado de la compañía, corresponde al ámbito de responsabilidad de la propia Xunta de Galicia.

Por parte de la SEPI se mantiene un talante de permanente negociación y cooperación con todas las entidades afectadas por su actuación, manteniendo encuentros y reuniones constantes con todas las instancias implicadas en el sector público empresarial del Estado, entre las que se encuentran los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, a los que se facilita información sobre los planes y proyectos industriales aplicados en las empresas, así como los procesos de privatización desarrollados.

Todo ello, sin que este talante colaborador suponga eludir la responsabilidad que, en materia de política industrial, le corresponde desarrollar a la SEPI en ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Notificación a la Comisión Europea del contenido de la nueva disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, relativa a los Costes de Transición a la Competencia.

Respuesta:

El Gobierno ha defendido ante la Comisión Europea que la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y la correspondiente modificación contenida en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que constituyen la base legal del régimen indemnizatorio de los Costes de Transición a la Compe-

tencia (CTCs), no contienen ningún elemento de ayuda de Estado en el sentido del apartado 1 del artículo 92 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

La Comisión Europea ha enviado diversas comunicaciones al Gobierno recabando información, que le ha sido remitida. Actualmente se está en contacto casi permanente con Bruselas y continúa la negociación en lo relativo al método de cálculo de los Costes de Transición a la Competencia (CTCs). En estas conversaciones con Bruselas no se discute el concepto de CTC, que es admitido plenamente por la Comisión, derivado del mayor grado de apertura del mercado español, sino meras cuestiones de cálculo.

La Comisión Europea en ningún momento ha declarado ilegal la notificación presentada por el Gobierno español en relación con el régimen transitorio del mercado de la electricidad.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Medidas previstas para garantizar el cumplimiento con las normas tributarias de todos los ingresos y percepciones de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, sus Organismos y Entidades Públicas y empresas públicas o participadas.

Respuesta:

Respecto a las actuaciones aparentemente incompatibles que se plantean en la cuestión interesada por S.S., el Ministerio de Economía y Hacienda analiza y controla la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En este sentido se puede asegurar que existe total compromiso por parte de los responsables de garantizar su aplicación.

Por lo que se refiere al cumplimiento de las normas tributarias, la Agencia Estatal de Administración Tributaria trabaja permanentemente en el perfeccionamiento de su labor de lucha contra el fraude fiscal, centrando cada vez más sus esfuerzos en la corrección de las formas más elaboradas de fraude, y ello dirigido a que el sistema tributario se aplique a todos los obligados tributarios, sean éstos o no altos cargos.

En cuanto al control interno de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el seno de la misma existe un Servicio de Auditoría Interna que, bajo la superior coordinación de la Inspección General del Ministerio de

Economía y Hacienda, tiene, entre otras funciones, la del control interno de todos los servicios de la Agencia y la prevención y detección de las conductas irregulares, tal como se establece en el apartado undécimo de la Orden de 2 de junio de 1994 por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Además, por Resolución de 26 de enero de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Control y se crean las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Siendo funciones de la Comisión de Seguridad y Control, entre otras, la elaboración de criterios y de propuestas de normas que aseguren lo siguiente:

El ajuste estricto de las actividades de la Agencia a las disposiciones que las regulan.

El mantenimiento de la seguridad interna del ente.

La defensa de la integridad de los intereses económicos de la Hacienda Pública.

Las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control que se crean, según lo dispuesto en la redacción dada al apartado segundo de la citada Resolución, por la Resolución de 7 de abril de 1998 (disp. única), son las siguientes:

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Gestión Tributaria.

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Inspección Financiera y Tributaria.

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Recaudación.

Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Aduanas e Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera.

Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica.

Entre las funciones generales de las Comisiones Sectoriales se encuentra la de «analizar y evaluar los riesgos de funcionamiento de los servicios a fin de establecer las correspondientes medidas preventivas» (punto tres del apartado segundo de la Resolución).

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Uría Echevarría, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Operación realizada por un grupo de agentes de la Policía Nacional de paisano en la localidad de Getxo (Vizcaya) el día 5-5-99.

Respuesta:

Sobre las 18.00 horas del pasado 5 de mayo, dos funcionarios de paisano de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, cumpliendo órdenes de sus superiores, se desplazaron a la zona de Algorta para realizar tareas de vigilancia en el curso de una investigación de carácter antiterrorista que llevaba a cabo dicha Unidad a instancias de la Audiencia Nacional.

Uno de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se introdujo en el bar «Amnistía» de Algorta, tras una persona que era objeto de vigilancia, quedándose el otro funcionario en la calle. Transcurridos unos veinte minutos, el funcionario fue reconocido por la persona que vigilaba, por lo que abandonó el bar, siendo interceptado en la calle por unos siete individuos que le agredieron y amenazaron, resultando lesionado leve.

El otro funcionario, también reconocido, fue abordado y agredido por tres personas; cuando pudo zafarse de sus agresores comunicó a su Unidad, desde un teléfono público, lo que estaba ocurriendo y pidió ayuda.

La Jefatura Superior de Policía del País Vasco dispuso el desplazamiento urgente de otros funcionarios en ayuda de sus compañeros quienes llegaron al lugar y trataron de localizar infructuosamente a los agresores, durante breves momentos. En ningún momento se hizo uso o exhibición de armas reglamentarias. Los vehículos en los que se trasladaron los funcionarios no tenían distintivos policiales, con la excepción de luminosos portátiles.

La actuación descrita de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no vulnera las competencias de la Ertzaintza en materia de seguridad ciudadana.

En los Acuerdos de la Junta de Seguridad del País Vasco de 16 de junio de 1995 se establecen cuáles son las comunicaciones inmediatas de los datos que afecten a la seguridad y a la coordinación, entendida ésta como enlace suficiente para impedir que el delincuente pueda aprovecharse de las posibles soluciones de continuidad. Se determinan además los canales de comunicación (Centros de Comunicación Permanente de los respectivos Cuerpos Policiales).

En los citados Acuerdos se establece también que determinados delitos serán investigados preferentemente por el cuerpo policial afectado y, específicamente, los delitos cometidos contra los funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

Los responsables de la Jefatura Superior de Policía del País Vasco respetaron escrupulosamente las comunicaciones previstas con los órganos establecidos y en el tiempo y forma recogidos en los Acuerdos.

La comunicación fue realizada por la Jefatura Superior de Policía inmediatamente a tener constancia del incidente, facilitando la información de la que se disponía en ese momento en relación con la agresión a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Tal comunicación al Centro de Comunicación Permanente se dio en los siguientes términos: «Un Policía

Nacional ha sido agredido en la localidad de Algorta; debido a ello el personal de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura se dirige a dicha localidad para tratar de prestar auxilio a los compañeros y detener a los causantes del hecho que, al parecer, se encuentran en las inmediaciones del bar Amnistía de dicha localidad».

La Ertzaintza no desplazó ningún efectivo a la zona. En la Jefatura Superior de Policía se recibió un télex procedente del Departamento de Interior, Viceconsejería de Seguridad, Arday CMC Bizcaya, con el siguiente texto: «En relación con el incidente acaecido en Getxo, en el que se encuentra implicado un miembro de la Policía Nacional, recordarles que la Ertzaintza tiene competencia exclusiva en la seguridad ciudadana de esa demarcación, por lo que solicitamos que los vehículos oficiales con distintivos que se encuentran en la zona de los hechos la abandonen de forma inmediata».

Posteriormente, en la misma tarde del 5 de mayo, fue enviado por el mismo Órgano otro télex solicitando información de lo sucedido al Centro de Coordinación Permanente de la Ertzaintza, que fue contestado por la Jefatura Superior de Policía en la mañana del día 6 de mayo, informando de la actuación realizada y del que el atestado policial había sido remitido a la Autoridad judicial.

La actuación de la Jefatura Superior de Policía del País Vasco y de los funcionarios implicados en el incidente fue correcta y las comunicaciones al Centro de Comunicación Permanente se produjeron en un corto espacio de tiempo y con el contenido disponible en cada momento. La duración del incidente fue breve y también la permanencia de los vehículos y efectivos del Cuerpo Nacional de Policía de la zona.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Gasto del Gobierno español en los aspectos militares y humanitarios de la guerra contra Yugoslavia.

Respuesta:

El desglose por Departamentos Ministeriales de los compromisos anunciados por el Gobierno a favor de los refugiados albanokosovares es el siguiente:

1) Ministerio de Asuntos Exteriores y AECI:

Las acciones ejecutadas ascienden a 2.057 millones de pesetas. Esta valoración incluye el transporte aéreo y

el envío terrestre de ayuda de emergencia (156 millones ptas.), las contribuciones a Organismos Internacionales (325 millones ptas.), las aportaciones ya realizadas a ONGD (100 millones ptas.), la financiación de expertos españoles para colaborar en labores humanitarias con el ACNUR por un período inicial de seis meses (27 millones ptas.), los gastos de coordinación de la ayuda humanitaria en Albania (8 millones ptas.), los gastos de los vuelos comerciales para trasladar a España los refugiados (41 millones ptas.) y la convocatoria específica, urgente y extraordinaria, para financiar proyectos de asistencia humanitaria de ONGD por 1.400 millones de pesetas.

Esta convocatoria, publicada en el BOE el 13 de mayo, establece un plazo de presentación de los proyectos que expira el 2 de junio. La AECI va a hacer cuanto sea necesario para acelerar al máximo el comienzo de la ejecución de los mismos.

Por otra parte, en las cuentas abiertas por la AECI para donativos con destino a la ayuda a los desplazados albanokosovares se habían recaudado, hasta el 14 de mayo, 34.009.760 pesetas. A esta cantidad se suma la cantidad que ha hecho efectiva Tabacalera por 50 millones de pesetas.

2) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Se ha destinado una cuantía de 500 millones de pesetas para la acogida e integración de los desplazados albanokosovares en España, con cargo al Fondo de Emergencia Social. La distribución de dicha cuantía es la que se refleja a continuación:

Programa subvencionado	Importe Pesetas
Cruz Roja Española, para acogida a desplazados kosovares	335.000.000
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, para acogida temporal a desplazados albanokosovares por motivos humanitarios	105.000.000
Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes, para Acogida a refugiados albanokosovares por motivos humanitarios	60.000.000

La citada cantidad es menor que la anunciada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su comparecencia parlamentaria del pasado día 13 de mayo de 1999 debido a la agilización de los trámites y a las posibilidades de un retorno inmediato de un número importante de desplazados.

3) Ministerio de Defensa:

En los aspectos militares de la operación Allied Force sobre Yugoslavia, el gasto realizado hasta el 15 de junio ascienden a 3.590 millones de pesetas.

En los aspectos humanitarios de la operación Alfa-Romeo de instalación del campamento de refugiados en Albania, los gastos realizados hasta el 15 de junio ascienden a 5.668 millones de pesetas.

Hasta la fecha, los gastos por consumo de material han sido realizados con cargo a las existencias de los almacenes de Apoyo Logístico y al presupuesto corriente del Ministerio de Defensa, lo que no impide que, caso de ser necesario, se habiliten créditos extraordinarios o se realicen modificaciones de créditos, etc., para reponer los materiales consumidos.

4) Ministerio de Economía y Hacienda:

Por lo que se refiere a la realización de gastos en ayuda humanitaria, se están realizando con cargo a las dotaciones ordinarias, excepto en la AECI, en la que además de sus dotaciones ordinarias, se ha concedido a tales efectos un suplemento de crédito por importe de 1.400 millones de pesetas, financiado con recursos de la propia Agencia.

En definitiva, los gastos citados están siendo cubiertos con recursos ordinarios del Presupuesto, por lo que no existe ningún propósito de modificar el sistema tributario para atenderlos.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro (GIU).

Asunto: Incumplimiento por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) de lo anunciado a los propietarios del polígono Santa Ana de Cartagena (Murcia), para que no incidieran en sus cuotas los efectos de las modificaciones del Plan Parcial de Ordenación Urbana de dicho polígono.

Respuesta:

1. La modificación n 4 del Plan Parcial del polígono Santa Ana en Cartagena, no ha aumentado las cuotas de participación en los gastos de conservación de los propietarios particulares del polígono. Tan sólo ha aumentado las cuotas de las parcelas de equipamiento propiedad de SEPES.

Una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Cartagena la citada modificación n 4 del Plan Parcial, la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de Conservación, en su reunión del 17 de diciembre de 1998, aprobó por unanimidad las nuevas cuotas de participación en los gastos de conservación a partir del 1 de enero de 1999.

Las únicas parcelas que sufran un aumento en su cuota de participación en los gastos de conservación son las parcelas F-1, F-3, F-5, H-1, H-2 y G-1, todas ellas propiedad de SEPES.

2. La modificación n 4 del Plan Parcial del polígono Santa Ana ha sido promovida por el Ayuntamiento de Cartagena.

3. La modificación n 4 del Plan Parcial del polígono Santa Ana no altera la calificación de las parcelas S-2 (parque público) y J-1 (jardines) que, por otra parte, son propiedad del Ayuntamiento de Cartagena en virtud del Proyecto de Compensación del polígono Santa Ana que fue protocolizado en escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 1991.

Por otra parte, SEPES no es propietaria de ninguna parcela ya construida o consolidada.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Investigaciones llevadas a cabo para esclarecer los incidentes protagonizados por agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado el día 5-5-99 en Algorta (Vizcaya).

Respuesta:

Sobre las 18.00 horas del pasado 5 de mayo, dos funcionarios de paisano de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, cumpliendo órdenes de sus superiores, se desplazaron a la zona de Algorta para realizar tareas de vigilancia en el curso de una investigación de carácter antiterrorista que llevaba a cabo dicha Unidad a instancias de la Audiencia Nacional.

Uno de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se introdujo en el bar «Amnistía» de Algorta, tras una persona que era objeto de vigilancia, quedándose el otro funcionario en la calle. Transcurridos unos veinte minutos, el funcionario fue reconocido por la persona que vigilaba, por lo que abandonó el bar, siendo interceptado en la calle por unos siete individuos que le agredieron y amenazaron, resultando lesionado leve.

El otro funcionario, también reconocido, fue abordado y agredido por tres personas; cuando pudo zafarse de sus agresores comunicó a su Unidad, desde un teléfono público, lo que estaba ocurriendo y pidió ayuda.

La Jefatura Superior de Policía del País Vasco dispuso el desplazamiento urgente de otros funcionarios en ayuda

de sus compañeros quienes llegaron al lugar y trataron de localizar infructuosamente a los agresores, durante breves momentos. En ningún momento se hizo uso o exhibición de armas reglamentarias. Los vehículos en los que se trasladaron los funcionarios no tenían distintivos policiales, con la excepción de luminosos portátiles.

La actuación descrita de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no vulnera las competencias de la Ertzaintza en materia de seguridad ciudadana.

En los Acuerdos de la Junta de Seguridad del País Vasco de 16 de junio de 1995 se establecen cuáles son las comunicaciones inmediatas de los datos que afecten a la seguridad y a la coordinación, entendida ésta como enlace suficiente para impedir que el delincuente pueda aprovecharse de las posibles soluciones de continuidad. Se determinan además los canales de comunicación (Centros de Comunicación Permanente de los respectivos Cuerpos Policiales).

En los citados Acuerdos se establece también que determinados delitos serán investigados preferentemente por el cuerpo policial afectado y, específicamente, los delitos cometidos contra los funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

Los responsables de la Jefatura Superior de Policía del País Vasco respetaron escrupulosamente las comunicaciones previstas con los órganos establecidos y en el tiempo y forma recogidos en los Acuerdos.

La comunicación fue realizada por la Jefatura Superior de Policía inmediatamente a tener constancia del incidente, facilitando la información de la que se disponía en ese momento en relación con la agresión a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Tal comunicación al Centro de Comunicación Permanente se dio en los siguientes términos: «Un Policía Nacional ha sido agredido en la localidad de Algorta; debido a ello el personal de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura se dirige a dicha localidad para tratar de prestar auxilio a los compañeros y detener a los causantes del hecho que, al parecer, se encuentran en las inmediaciones del bar Amnistía de dicha localidad».

La Ertzaintza no desplazó ningún efectivo a la zona. En la Jefatura Superior de Policía se recibió un télex procedente del Departamento de Interior, Viceconsejería de Seguridad, Arday CMC Bizcaya, con el siguiente texto: «En relación con el incidente acaecido en Getxo, en el que se encuentra implicado un miembro de la Policía Nacional, recordarles que la Ertzaintza tiene competencia exclusiva en la seguridad ciudadana de esa demarcación, por lo que solicitamos que los vehículos oficiales con distintivos que se encuentran en la zona de los hechos la abandonen de forma inmediata».

Posteriormente, en la misma tarde del 5 de mayo, fue enviado por el mismo Órgano otro télex solicitando información de lo sucedido al Centro de Coordinación Permanente de la Ertzaintza, que fue contestado por la Jefatura Superior de Policía en la mañana del día 6 de mayo, informando de la actuación realizada y del que el atestado policial había sido remitido a la Autoridad judicial.

La actuación de la Jefatura Superior de Policía del País Vasco y de los funcionarios implicados en el incidente fue correcta y las comunicaciones al Centro de

Comunicación Permanente se produjeron en un corto espacio de tiempo y con el contenido disponible en cada momento. La duración del incidente fue breve y también la permanencia de los vehículos y efectivos del Cuerpo Nacional de Policía de la zona.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cuotas internacionales gestionadas por el Ministerio de Industria y Energía durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro de las propuestas de pago realizadas durante 1997 y 1998, relativas a las cuotas a organismos internacionales y participaciones en proyectos técnicos internacionales.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Ministerio de Industria
y Energía



ANEXO PREGUNTA 184/28028

ANEXO

Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROPUESTAS DE PAGO

(Miles de pesetas)

CUOTAS A ORGANISMOS / PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INTERNACIONALES	IMPORTE	
	1997	1998
Cuota CITA (Comité Internacional de Inspección Técnica Automóvil)	409,0	412,1
Cuotas al Comité del Acero y al Grupo de Trabajo de Pasta y Papel (OCDE)	3.580,2	3.265,5
Proyecto Piloto TRVUTDOD HUMSNOD		8.400,0
Cuota a la Carta Europea de la Energía	22.608,9	25.421,9
Contribución al Proyecto sobre seguridad operacional de la Organización Internacional de Energía Atómica en Hungría	2.235,0	
Contribución al Proyecto sobre capacitación y gestión de la Organización Internacional de Energía Atómica en Ucrania	24.303,5	
Cuota al Grupo Internacional de Estudios del Cobre	2.913,6	3.087,2
Cuota al Grupo Internacional de Estudios del Plomo y Cinc	3.887,9	4.499,9
Participación a través del CDTI en Programas Espaciales	17.578.000,0	17.578.000,0
Gastos en Cooperación Internacional de la Oficina Española de Patentes y Marcas	4.598,4	5.473,7
Contribuciones a través del CIEMAT a Organismos de la OCDE	17.167,2	2.147,1
Contribución voluntaria a través del CIEMAT a la Organización Internacional de Energía Atómica	20.000,0	27.605,7
Aportación a través del CIEMAT al Proyecto Internacional SSPS (Agencia Internacional de la Energía)	250.000,0	389.200,0
Aportación a través del CIEMAT al Programa JET (Joint European Torus)	45.000,0	85.000,0
Participación a través del CIEMAT en el Fondo General y Fondo Común de los experimentos I3 y UA1	20.000,0	20.000,0
TOTAL	17.994.703,6	18.152.513,1

184/028201 y 184/029286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen, y Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el futuro de la empresa pública «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» (ASTANO).

Respuesta:

Si bien es cierto que ASTANO cumplió en el pasado ejercicio las previsiones del POA, en lo relativo a los resultados esperados, mejorando significativamente sus resultados operativos en relación con los del año 1997, esto no ha sido suficiente para conseguir una mejora apreciable de sus resultados antes de impuestos, que continuaron situándose en cifras algo superiores a los 5.000 millones de pesetas de pérdidas.

	POA 98	REAL 98
* Resultados antes de bajas y excedentes	(5.918)	(4.163)
* Resultados totales	(6.926)	(5.089)

Por lo tanto, los resultados de ASTANO no son satisfactorios y su situación sigue siendo delicada, máxime teniendo en cuenta la situación actual del segmento de mercado especializado en el que desarrolla su actividad principal, la construcción de todo tipo de artefactos y unidades flotantes para «offshore».

Tras la constatación de las mayores dificultades relativas de ASTANO para alcanzar los objetivos de rentabilidad previstos en el PEC, se diseñaron en el astillero, y están en aplicación, medidas adicionales para intensificar las actuaciones para la reducción de costes y medidas organizativas internas para mejor aprovechamiento de los recursos. Por lo tanto, todas las medidas a adoptar por parte de la empresa en ASTANO están actualmente siendo aplicadas.

Entre estas medidas, se señalan las siguientes:

Revisión de los gastos fijos de la factoría para eliminar los superfluos y racionalizar el resto.

Establecimiento de una nueva política de subcontratación, con una mayor coordinación con la industria complementaria, para mejorar la calidad y el precio de su aportación.

Análisis de las construcciones anteriores para aplicar las experiencias adquiridas para la reducción de costes en las actualmente en construcción.

Intensa campaña comercial para detectar y estar presente en las nuevas oportunidades en el mercado «offshore».

Además, y dado que entre las causas del diferencial de competitividad de ASTANO se ha identificado la inadecuación de sus recursos humanos a las necesidades

impuestas por la búsqueda de la rentabilidad, están en curso los estudios pertinentes para determinar cuál sería la estructura de plantilla necesaria y, en función de las conclusiones, proponer las medidas adecuadas.

Por otra parte, ASTANO podrá recibir financiación para las construcciones que realice, de conformidad con lo dispuesto en las Directrices de la OCDE sobre créditos a la exportación con apoyo oficial.

Tiene ASTANO actualmente en construcción dos unidades de perforación para aguas profundas, similares a la ya entregada el pasado año y que está operando satisfactoriamente en el Golfo de México, lo que le proporciona una carga de trabajo aceptable para el año en curso, teniendo en cuenta la mala situación del mercado «offshore» en el último año.

Respecto a las previsiones de futuro, se señala que, debido a la tendencia reciente de crecimiento en el precio del petróleo, se está apreciando una cierta reactivación de proyectos de exploración y producción de yacimientos petrolíferos submarinos por parte de las grandes compañías petroleras internacionales. ASTANO, que sigue manteniendo su intensa actividad comercial, tratará de estar presente en estos proyectos y resultar adjudicataria de la construcción de algunos de los artefactos flotantes necesarios para su desarrollo.

Por lo tanto, se puede esperar, en un próximo futuro, la contratación de nuevas unidades de perforación o producción, si bien, debido al largo plazo de maduración de los proyectos «offshore», se producirá, sin duda, un cierto «bache» en la actividad productiva del astillero, hasta que los nuevos contratos se traduzcan en carga de trabajo para las diferentes unidades productivas.

En la actualidad, la construcción naval, en general, y la de los artefactos «offshore», en particular, tiende a ser una industria de síntesis, en la que el astillero realiza el montaje (en el lugar y momento adecuados) de los múltiples materiales y equipos que constituyen la unidad a construir, incorporando a menudo bloques, subbloques o módulos fabricados, total o parcialmente, por suministradores externos al astillero, con lo que se consiguen ahorros en plazo y costes.

En el marco de esta tendencia general, y cuando las necesidades productivas lo han requerido, se han realizado subcontrataciones con empresas portuguesas, que han representado un porcentaje pequeño (7,9 por ciento) respecto al total de las subcontrataciones realizadas con empresas nacionales.

Esta tendencia a la subcontratación intraeuropea puede ser una de las actuaciones a llevar a cabo por los astilleros de la Unión Europea para poder hacer frente a la competencia de los astilleros de Extremo Oriente (Corea y Japón), de mayor tamaño que los europeos e integrados en potentes grupos empresariales, que incluyen acerías, fabricantes de maquinaria y equipos, navieras, bancos, compañías de seguros, etc., lo que refuerza grandemente sus posibilidades de negocio.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Importe de las actas liquidadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a Televisión Española por el IVA no satisfecho en las diferentes subvenciones de explotaciones recibidas por el Estado, fecha de la liquidación y existencia de anulaciones.

Respuesta:

El art. 9.1 de la Constitución establece que «los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico». Asimismo, el art. 103.1 dispone que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Dos son las normas específicas en Derecho Tributario que contienen la regulación de la cesión de datos tributarios a terceros. Estas normas son la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente y el art. 113 de la Ley General Tributaria (en redacción dada por la Ley 40/1998).

La Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, establece en el artículo 3.h), como derecho general de los contribuyentes la confidencialidad de los datos tributarios:

«constituyen derechos generales de los contribuyentes.

h) El derecho, en los términos legalmente previstos, al carácter reservado de los datos, informes y antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria, que sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos en las leyes.»

Como contrapartida, y en garantía al derecho a la confidencialidad de los datos, se establece en el artículo 18 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes el deber de secreto y sigilo de cuantas autoridades, funcionarios u otras personas al servicio de la Administración Tributaria tengan conocimientos de los mismos, salvo en los casos previstos en las leyes.

El derecho a la confidencialidad de los datos tributarios es reconocido a todos los ciudadanos, sean persona natural o jurídica, pública o privada, en cuanto ostenten la condición de contribuyentes. El Tribunal Constitucional en su sentencia de 19/1983, y respecto al artículo 53.2 de la Constitución —el cual contiene el término «ciudadano»— ha considerado que dicho vocablo ha de ser entendido en sentido amplio integrando a cualquier persona —natural o jurídica— que sea titular de un interés

legítimo, aun cuando no sea titular del derecho fundamental que se alega como vulnerado.

Por lo expuesto, se señala que tango el art. 3.h) como el 18 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes establecen la regla general de que los datos en poder de las Administraciones Públicas tributarias no podrán ser «cedidos o comunicados a terceros, salvo lo previsto por las leyes». La remisión establecida a lo dispuesto en otras leyes debe entenderse fundamentalmente referida al artículo 113 de la Ley General Tributaria.

El artículo 113 de la Ley General Tributaria establece también como regla general la obligación de no-cesión o no-comunicación de información «a terceros», salvo que la cesión tenga por objeto una serie de supuestos, a los cuales excepciona expresamente el mencionado precepto legal.

Esta lista de supuestos, contenida en el artículo 113.1 de la Ley General Tributaria, es una lista tasada, dado el carácter de excepción que se deduce de la propia relación, por la concreción con que se especifica cada una de las exclusiones al deber de reserva. Ello permite afirmar que el legislador concibió tal relación de exclusiones con un carácter cerrado. El tenor del precepto examinado es claro cuando expresa que «los datos, informes o antecedentes (...) sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos (...), sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto...». Se reafirma pues la opinión de que el legislador quiso permitir sólo en reducidos casos la comunicación de información tributaria, idea que se ve corroborada por la ausencia total de alguna alocución (como, por ejemplo «entre otros», «en particular») que pudiera inducir a pensar en una enumeración ejemplificativa.

Esta intención del legislador es, además, la que ha impregnado las sucesivas modificaciones del artículo 113.1 de la Ley General Tributaria (LGT), desde que fue introducida su regulación por la Ley 25/1995, de 20 de julio; dirigidas (estas modificaciones) a añadir algún supuesto más en el que se exceptúa el deber de reserva que se ha consolidado recientemente con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, en su disposición adicional decimoquinta, da nueva redacción a todo el apartado 1 del artículo 113 de la Ley General Tributaria, concretando los supuestos respecto a los que se permite la cesión.

La cuestión específica de la cesión de datos en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a las Cortes Generales se contempla expresamente en la letra e) del apartado 1 del art. 113 LGT, que lo limita exclusivamente a «la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido».

Desarrolla esta relación entre el Parlamento y la Administración Tributaria el Real Decreto-Ley de 24 de abril de 1994, que regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación. Esta norma legal impone a la Administración Tributaria el deber de aportar a las Comisiones Parlamentarias de Investigación cuantos datos, informes, antecedentes o documentos le sean requeridos por dichas Comisiones, siempre que se

refieran a personas que desempeñen o hubieren desempeñado altos cargos en administraciones, organismos y empresas públicas; que el objeto de la investigación parlamentaria tenga relación con el desempeño de tales cargos y que dichas Comisiones entendieran que sin tales datos no sería posible cumplir la función para la que fueron creadas.

En consecuencia, no existe una norma que de manera expresa habilite a un Diputado a acceder a información de los contribuyentes en poder de la Administración Tributaria. La única normativa existente únicamente contempla el acceso a dicha información mediante una Comisión de Investigación Parlamentaria, supuesto que no se da en el presente caso.

Por lo expuesto, se señala que la regla general que nuestro ordenamiento jurídico establece es la del secreto de los datos de los contribuyentes obrantes en poder de la Administración Tributaria, y que las excepciones a esa regla general vienen contempladas de manera expresa en normas con rango de Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, no es posible acceder a la solicitud efectuada.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028429 y 184/028430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Privatización de Iberia.

Respuesta:

La privatización de Iberia, de acuerdo con el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se realizará a lo largo de este año 1999 por el agente privatizador y accionista mayoritario de Iberia, que es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Actualmente, SEPI posee el 94 % del capital social de Iberia y los trabajadores el 6 %.

Los pasos de esta privatización son los siguientes:

En primer lugar, el pasado 12 de febrero de 1999 se firmó el Acuerdo Marco para la toma de participación, como socios industriales, de American Airlines (AA) y British Airways (BA). Esto supone una participación en el capital de la Compañía del 10 % a través de una Newco (90 % British Airways y 10 % American Airlines), por un precio máximo de 580.000 millones de pesetas (MPTA) sujeto a la valoración final de los activos de

Iberia en La Muñoza y de su participación en el sistema de reservas Amadeus.

Una segunda fase es la entrada a socios institucionales españoles, con capacidad económica y solvencia financiera suficientes, que tomarán un 30 por 100 del capital y que consolidarán junto con los socios industriales BA/AA un núcleo accionarial estable, sólido y con vocación de permanencia.

En la evaluación de las ofertas recibidas se ha tenido en cuenta el compromiso de permanencia en Iberia por encima del mínimo requerido de 3 años, la capacidad para la formación de un grupo estable de accionistas, el porcentaje de participación solicitado y el precio ofertado sobre el mínimo requerido de 580.000 MPTA sujeto a los ajustes mencionados.

Las ofertas recibidas con un precio superior a 580.000 MPTA, siendo la máxima de 650.000 MPTA, sumaban una participación en el capital del 28,26 %. Las restantes ofertas igualaban el precio de 580.000 MPTA, superándose, en conjunto, ampliamente el 30 por 100 del capital que se ponía a la venta.

El precio final de adquisición es igual para todos los inversores y equivalente al mínimo ofertado entre las ofertas que fueran seleccionadas hasta cubrir el 30 %.

Tras la evaluación de las ofertas, el Consejo de Administración de 28 de abril de 1999 aprobó el procedimiento seguido para la enajenación de un 30 % del capital de Iberia, con la adjudicación siguiente:

	%
CAJA MADRID	10,0
BBV	7,3
LOGISTA	6,7
EL CORTE INGLÉS	3,0
AHORRO CORPORACIÓN	3,0
	30,0

Una vez que se redacte el Acuerdo de Accionistas entre los socios industriales e institucionales, se realizará la entrada formal de los nuevos accionistas del grupo estable.

Concluida la fase de formalización de alianzas con British Airways y con American Airlines, y la adquisición de participaciones por parte de los socios industriales y de los institucionales, se colocará en Bolsa el resto de la participación de SEPI en Iberia (54 %).

El Gobierno establecerá una «acción dorada» para preservar la estabilidad accionarial de la Compañía.

En este sentido, el Consejo de Administración de SEPI del 2 de diciembre de 1998 inició el proceso con la aprobación de los criterios de selección y las entidades preseleccionadas (6 nacionales y 9 internacionales) para la elección de banco asesor para esta salida a Bolsa. En el Consejo de Administración del 28 de abril, se acordó la designación de Banco Santander Central Hispano y de Merrill Lynch.

Los avances logrados durante el ejercicio 1998 en la consecución de los objetivos estratégicos fijados en el Plan Director, alcanzando unos beneficios consolidados de 53.171 MPTA, tres veces superiores a los del año

anterior, permitirán abordar con éxito la privatización de Iberia antes de finalizar el presente año 1999.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de exonerar a los taxis del pago del impuesto de circulación.

Respuesta:

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, impuesto municipal de carácter directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sean su clase y categoría, los supuestos de no sujeción a este impuesto se recogen en el apartado 3 del artículo 93 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y se circunscriben exclusivamente a los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza y a los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kg.

En cuanto a las exenciones aplicables en el ámbito del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, éstas se encuentran recogidas en el apartado 1, del artículo 94 del mismo texto legal y se limitan a los siguientes supuestos:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria, que pertenezcan a la Cruz Roja.

d) Los coches de minusválidos a que se refiere el número 20 del anexo del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y los adaptados para

su conducción por personas con discapacidad física, siempre que su potencia sea inferior a 14 ó 17 caballos fiscales y pertenezcan a personas minusválidas o discapacitadas físicamente, con un grado de minusvalía inferior al 65 por 100, o igual o superior al 65 por 100, respectivamente. En cualquier caso, los sujetos pasivos beneficiarios de esta exención no podrán disfrutarla por más de un vehículo simultáneamente.

Asimismo, los vehículos que, teniendo una potencia inferior a 17 caballos fiscales, estén destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación. A estos efectos, se consideran personas con minusvalía a quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con el baremo de la disposición adicional segunda de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

e) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa otorgada por el municipio de la imposición.

f) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

Así, pues, en la actual regulación del impuesto, no existe ningún supuesto de no sujeción o de exención que sea de aplicación a los taxis por el mero hecho de ser taxis. Únicamente, y en los términos establecidos por la letra d) anterior, podrán beneficiarse de una exención en el impuesto los vehículos que, teniendo una potencia inferior a 17 caballos fiscales, estén destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación.

En cuanto a la previsión de establecer eventuales beneficios fiscales en el futuro para los taxis en el ámbito de este impuesto, se entiende que no hay razón alguna para ello, toda vez que la filosofía inspiradora de la regulación que de los beneficios fiscales llevó a cabo la Ley 39/1988 era claramente restrictiva.

Por otra parte, exonerar del pago del impuesto a estos vehículos podría suponer un agravio comparativo respecto de otros sectores en los que la utilización del vehículo es la base de la actividad económica desarrollada.

Además, una mayor protección podría significar una pérdida de recaudación para muchos municipios, lo que obligaría a la pertinente compensación por parte del Estado a tenor de lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente: «Las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que proceda; dichas fórmulas tendrán en cuenta las posibilidades de crecimiento futuro de los recursos de las Entidades Locales procedentes de los tributos respecto de los cuales establezcan los mencionados beneficios fiscales».

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la nueva planta depuradora de aguas residuales de Fuengirola (Málaga) y partida presupuestaria destinada a tal fin.

Respuesta:

El saneamiento y depuración de la Costa del Sol fue declarado de interés general por Real Decreto-ley 3/1993, y por tal motivo durante los pasados años el Ministerio de Medio Ambiente realizó un esfuerzo importante licitando un gran número de actuaciones, como las siguientes:

• Colectores de Torremuelle (Benalmádena)	3.500 Mpts.
• EDAR de Rincón de la Victoria	1.600 Mpts.
• Colectores de Rincón de la Victoria	2.152 Mpts.
• Colectores de Vélez-Málaga	2.294 Mpts.
• EDAR de Vélez-Málaga	1.950 Mpts.
• EDAR de Benalmádena	3.500 Mpts.

Por lo que respecta a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Fuengirola, por los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente se está elaborando la documentación técnica necesaria para la licitación, que, una vez disponible, se realizará si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús, y Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de las obras de remodelación de la línea férrea que une Almorchón (Badajoz) y Córdoba.

Respuesta:

1. Los motivos por los que se está remodelando en parte la línea Córdoba-Almorchón es por deterioro de su

infraestructura, de forma que se posibilite el actual tráfico de carbón (750.000 toneladas) que tiene, como única posibilidad de acceso, para el material y la tracción, el tramo de la línea sobre el que se está actuando.

2. Las obras de remodelación consisten en la rehabilitación de la infraestructura (travesías y carriles en distintos puntos) del punto kilométrico 52,500 al punto kilométrico 39,800 del trayecto Almorchón-Peñarroya.

3. La remodelación de la línea férrea que une Almorchón (Badajoz) y Córdoba no tiene relación alguna con los transportes de residuos radiactivos de media y baja intensidad a la instalación de almacenamiento de El Cabril.

Los transportes de residuos a esta instalación se efectúan por carretera, cumpliendo con la normativa aplicable a este tipo de transporte, como son el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y el Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Las principales razones para efectuar estos transportes por carretera son el pequeño volumen relativo de los residuos a transportar y la simplicidad que supone el utilizar un único medio para realizar el transporte completo.

Por ello, no está previsto cambiar el modo de transporte a El Cabril de los residuos a almacenar en dicha instalación.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Ayuda destinada por el Gobierno así como por la Unión Europea (UE) a los damnificados por el huracán «Mitch».

Respuesta:

La reunión del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y Transformación de Centroamérica, celebrada en Estocolmo del 25 al 28 de mayo, ha permitido que la comunidad internacional de donantes facilite fondos a dichos países por un importe aproximado de 9.000 millones de dólares para los próximos cuatro años.

Dicha ayuda servirá para financiar los proyectos de reconstrucción de infraestructuras, impulsar los proyectos sociales y apoyar la ejecución de reformas importantes en Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador.

Tomaron parte en dicha reunión Delegaciones de alto nivel de 50 países donantes, siendo el número de delegados asistentes en torno a 400.

Los países donantes expresaron su apoyo a los Planes de Reconstrucción y Transformación presentados por los Países Centroamericanos en la reunión de este Grupo Consultivo. Dichos Planes pretenden reanimar la actividad económica y el empleo productivo salvaguardando la estabilidad macroeconómica; luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano; fomentar el uso razonable de los recursos naturales y proteger el medioambiente; reforma las instituciones democráticas tanto a nivel nacional como local, e instituir medidas adecuadas para prevenir y mitigar los desastres naturales.

Al mismo tiempo, se recomendó a los países beneficiarios reforzar las buenas prácticas de gobierno para garantizar que la ayuda facilitada por la comunidad internacional sea utilizada de forma transparente, teniendo en cuenta la enorme cuantía de fondos comprometidos en el Programa de Reconstrucción y Transformación. Asimismo, se señaló que la puesta en marcha de mecanismos específicos de control debe ser realizada a corto plazo, para garantizar el uso eficiente de los fondos.

Compromisos de España:

En cuanto a los compromisos asumidos por España en este Grupo Consultivo, han sido los siguientes:

1) **Compromisos financieros:**

PAIS	1998 (Mill. \$)	1999 (Mill. \$)	2000 (Mill. \$)
Honduras	36,0	126,75	94,75
Nicaragua	45,9	99,65	83,75
El Salvador	30,5	60,5	63,8
Guatemala	6,0	12,5	12,5
Programas Regionales	80,0	80,0	3,0

2) **Apoyo al proceso de Reconstrucción y Transformación de Centroamérica:**

Se adjuntan en anexo, declaraciones de la Delegación de España sobre Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, así como la Declaración final de la sesión de clausura.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/028616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento de las medidas de control de la contaminación de los bosques de Els Ports-Maestrat (Castellón).

Respuesta:

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento de ninguna reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento de las medidas de control de la contaminación de los bosques de Els Ports-Maestrat, Castellón, dado que su Servicio de Protección contra Agentes Nocivos no ha sido convocado para asistir a dicha Comisión desde 1997.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Incumplimiento del compromiso contraído por la empresa «Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), de devolver al pueblo de Cardañueza (Ciaño-Langreo) los terrenos de la explotación minera realizada a cielo abierto una vez concluida la misma.

Respuesta:

HUNOSA no tiene constancia documental de ningún compromiso con el pueblo de Cardañueza. Sí lo tiene con algunos particulares mediante contrato de ocupación temporal (con o sin renta).

En ese sentido, solamente han tenido lugar conversaciones con los vecinos del pueblo, en el transcurso de las cuales se sugirió la posibilidad de ceder una zona en la parte del acopio y clasificación de carbón para disfrute del pueblo, siendo por cuenta de éste o del Ayuntamiento la dotación de las infraestructuras necesarias. Esta cesión se llevará a cabo en el momento en que dicha instalación no sea necesaria por parte de HUNOSA, es decir, cuando se finalice la explotación.

Los terrenos actualmente vallados, así como los que corresponden al resto de la explotación (excepción hecha de los anteriormente reseñados, que son objeto de ocupación mediante contrato) son propiedad de HUNOSA, la cual los utiliza a su criterio. Las barreras existentes son cierres perimetrales de fincas y no se deben quitar ya que garantizan la restauración de las zonas y los proyectos de diversificación puestos en marcha, al impedir el acceso de animales.

Los terrenos cuya restauración se da por finalizada sólo se utilizan para uso público si existe un contrato previo de venta, cesión o arrendamiento con alguna Administración local, no siendo éste el caso, puesto que los terrenos en cuestión están en fase de explotación-restauración.

Las medidas que se piensa adoptar para alcanzar una rehabilitación plena de los terrenos consisten en la continuación de las adoptadas hasta la fecha, esto es, una vez revegetada la zona, cerrarla, como mínimo durante el período de garantía (por exigencia administrativa) y una vez concluido dicho período, HUNOSA, a través de la Dirección de Diversificación, después de realizar los estudios pertinentes, dedicará los terrenos al mejor aprovechamiento posible.

Algunos ejemplos de uso de explotaciones ya restauradas son los siguientes:

Plantaciones de arándanos en «La Braña» y «El Cantil».

Plantaciones de manzanos en «La Matona».

Áreas recreativas: «Coto Bello» y «El Abedurio».

Pastizales en «Coto Bello».

Plantaciones de manzanos en «La Mozquita» (próxima al pueblo de Cardañuezo).

HUNOSA en todo momento colaboró y colabora con los pueblos cercanos a sus explotaciones con la mejor voluntad, pudiendo citar como ejemplos de esta colaboración la ejecución y mejora de viales, ejecución de escolleras, conducciones de agua, cesión de maquinaria y materiales para mejoras de pueblos, etc.

En el caso concreto del pueblo de Cardañuezo, la relación de HUNOSA ha sido en todo momento de entendimiento, como así lo han manifestado públicamente los vecinos en algunas ocasiones.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pla Dura, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Utilización de los datos existentes en el sistema de información de la Seguridad Social en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

1. El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a través de la Dirección General o a través de la Dirección Provincial en Valencia, no ha recibido petición de organismo alguno de la Comunidad Valenciana solici-

tando datos relacionados con el colectivo de pensionistas mayores de 65 años residentes en esa Comunidad Autónoma.

2. En cada una de las Direcciones Provinciales del INSS existen, en las respectivas unidades de control de pensiones, un número determinado de funcionarios que actúan como usuarios debidamente autorizados para acceder al sistema, estando identificados, tanto con sus datos personales como con su D.N.I., de tal forma que en todo momento se conoce el usuario que accede a una transacción determinada, así como el día y la hora en que lo hizo.

Las autorizaciones se otorgan por el Director Provincial correspondiente con la única finalidad de efectuar la gestión que tiene encomendada el Instituto Nacional de la Seguridad Social en cuanto a gestión, control y seguimiento de las pensiones en vigor.

Cada uno de los usuarios autorizados accede con su clave secreta al sistema para actualizar, modificar o consultar los datos necesarios para ejercer sus funciones. El acceso de los funcionarios autorizados sólo es posible de manera individualizada por cada uno de los pensionistas del sistema, sin que se pueda realizar una extracción masiva de datos correspondientes a cualquier colectivo de pensionistas.

El acceso se realiza por D.N.I. y/o nombre y dos apellidos de cada uno de los pensionistas, siendo necesario retornar al inicio de los menús cada vez que se consulta sobre un ciudadano que perciba prestaciones del sistema, lo cual garantiza la consulta individualizada de datos, recogiendo en el sistema de identificación del usuario tantas veces como accede a la petición de datos; es más, si un funcionario autorizado para acceder al sistema accede en el mismo día dos veces a los datos de un titular de una prestación del sistema, los datos identificativos de dicho funcionario quedan reseñados dos veces con indicación del día y la hora en que ha efectuado el acceso.

3. Con independencia de que el sistema de control en el acceso a la información salvaguarda la integridad y confidencialidad de los datos contenidos en él, asegurando que la información sólo esté disponible para aquellos usuarios que estén debidamente autorizados para acceder al mismo, se realizan, asimismo, controles permanentes para garantizar que se cumple con rigor la integridad y confidencialidad de los datos contenidos en los ficheros informáticos, no habiéndose detectado en las Direcciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Valencia ninguna incidencia a este respecto.

4. Por otra parte, se señala que los usuarios autorizados a consultar o modificar datos en el sistema de información de la Seguridad Social no pueden efectuar una selección previa por edad, sexo, clase de prestación, y otros, para realizar una búsqueda masiva de datos, ya que el acceso, como antes se ha indicado, es siempre individualizado por cada uno de los titulares de prestaciones del sistema.

En definitiva, el Instituto Nacional de la Seguridad Social actúa consecuentemente con el carácter reservado y confidencial de los datos personales contenidos en los ficheros informatizados que gestiona, impidiendo que sean facilitados a personas distintas a los propios intere-

sados. Se reitera que ni ha existido petición, ni entrega de los datos a que se refiere la pregunta.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Fallecimiento de un tripulante de una embarcación que naufragó en las costas de Santa Cruz de Tenerife el día 20 de mayo de 1999, ante la imposibilidad de que el helicóptero del Servicio de Protección Civil atendiera dicha emergencia, por estar trasladando al Subdelegado del Gobierno en Canarias a la isla de La Palma.

Respuesta:

El viaje del helicóptero de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias obedeció exclusivamente, tal y como estaba programado, a una visita de trabajo a realizar a distintas helisuperficies de la isla de La Palma para cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos de incendios forestales por parte de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

La Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, al tener conocimiento de la realización de dicho vuelo por el citado helicóptero (con capacidad para 14 personas) y que sería efectuado en vacío, solicitó de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que, aprovechando ese vuelo, se autorizara el desplazamiento de diversas autoridades, a lo que la misma accedió.

El helicóptero de Protección Civil, que no modificó su viaje de trabajo por el traslado de dichas autoridades, no fue solicitado en ningún momento por la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima para acudir al accidente ocurrido en las proximidades del Muelle de la Hondura del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Control de la entrada de gallinas contaminadas procedentes de Bélgica en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

1. Según la información disponible, en el País Valenciano no se ha producido contaminación de gallinas belgas.

Según las notificaciones recibidas de las autoridades belgas, se envió a un matadero del País Valenciano un lote de 5.600 aves, de procedencia belga, que presuntamente habían consumido pienso contaminado. Dicho envío fue realizado el 23 de febrero, siendo sacrificadas el 26 de febrero. Llegaron amparadas por el certificado sanitario 99/0093.

2. Las aves llegaron con certificado sanitario, notificado previamente por la red ANIMO y fueron sometidas a la inspección ante y postmortem prescrita en la normativa.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Causas de las interrupciones de suministro eléctrico durante la retransmisión del partido de la selección nacional de fútbol contra la de la República de San Marino, celebrado el día 5 de junio de 1999 en Villarreal (Castellón), así como medidas para evitar que se repitan sucesos similares en acontecimientos deportivos de trascendencia internacional.

Respuesta:

El Gobierno ha transferido a las Autoridades Autonómicas todas las competencias administrativas sobre inspección y control en materia de seguridad y calidad en la distribución de suministro eléctrico. Por tanto, se señala a S.S. la competencia de la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma Valenciana sobre el asunto interesado.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Situación del personal del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Valencia, y razones por las que no han sido atendidas sus denuncias.

Respuesta:

El Servicio de Sanidad Vegetal de Valencia tiene encomendadas funciones de inspección en puertos, aeropuertos y puestos de control; las características y peculiaridades de estas funciones justifican que el personal adscrito al Servicio haya de realizar trabajos en horarios que varían según las necesidades reales de trabajo y del servicio.

En la Resolución de 27 de abril de 1995 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, quedan reguladas estas jornadas y horarios de especial dedicación. Por otra parte, la especial dedicación está contemplada en la cuantificación de los complementos retributivos asignados a estos puestos de trabajo.

A finales de 1995 no se realizó una redistribución de puestos de trabajo en la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Valencia, sino una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los servicios periféricos del Ministerio, que, lógicamente, afectó a la Dirección Provincial de Valencia.

Siguiendo el procedimiento establecido para el supuesto de modificación de RPTs, al ocupante de un puesto modificado le fue asignado el puesto resultante con las nuevas características, sin necesidad de acudir a concurso.

Finalmente, se señala que las denuncias y reclamaciones formuladas han sido presentadas por una única funcionaria de esa Unidad Administrativa, habiéndose comprobado su veracidad y contestado a la interesada. Es, precisamente, a esta funcionaria a quien le han sido incoados dos expedientes disciplinarios por incumplimiento reiterado de las órdenes de trabajo recibidas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Declaraciones efectuadas por el Delegado del Gobierno en el País Vasco acerca de la Iglesia Católica.

Respuesta:

Las declaraciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco fueron formuladas a título personal, sin ánimo de reflejar la posición oficial del Gobierno sobre el asunto concreto. Las manifestaciones personales de cualquier ciudadano, en un Estado de Derecho, son reflejo de la libertad de expresión e ideológica reconocidas en la Constitución Española.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones del retraso en la aprobación del Estatuto de la Abogacía, así como previsiones acerca del mismo.

Respuesta:

El ejercicio del control de legalidad, que el Gobierno debe ejercer previo a la aprobación de los textos reglamentarios reguladores de las corporaciones representativas de las profesiones colegiadas, exige un detenido estudio del proyecto (a título de ejemplo, el proyecto de Estatuto General de la Abogacía española estuvo en la sede del Consejo de Estado diez meses para su estudio previo al dictamen), se ha de sopesar además el contenido de ese dictamen así como el de otros informes (entre ellos del Consejo General del Poder Judicial, de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y de la Secretaría General Técnica), su adecuación al ordenamiento jurídico y las sugerencias y observaciones de otros Departamentos Ministeriales, emitidas tras su inclusión en el orden del día de la reunión de 17 de febrero de 1999 de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. Teniendo en cuenta su estado de tramitación es previsible su aprobación por el Gobierno en fechas próximas.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Plazas vacantes existentes en puestos diplomáticos y consulares en el exterior, así como previsiones para la cobertura de las mismas.

Respuesta:

Como valoración general se señala que las vacantes están producida por la dificultad de establecer un equilibrio en el reparto de los funcionarios diplomáticos en el extranjero y en España.

La Carrera Diplomática cuenta actualmente con 746 funcionarios; de ellos, 227 están destinados en los Servicios Centrales, 445 en destinos en el extranjero y 74 en situación de excedencia o adscritos a Organismos ajenos al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es evidente que con los efectivos con que cuenta la Carrera Diplomática resulta imposible cubrir todos los puestos del catálogo en el exterior, aunque las necesidades del servicio así lo exigirán debiéndose atender con prioridad a aquellas Embajadas y Consulados que exigen, en cada momento, una atención especial por los motivos más diversos y manteniendo al mismo tiempo un obligado equilibrio entre el número de funcionarios de la Carrera Diplomática destinados en el exterior y en el interior.

En las Embajadas y Consulados en la UE están vacantes una plaza de Consejero (París), cuatro plazas de Secretario (París, Atenas, Dublín y Lisboa) y dos plazas de Cónsul Adjunto (Milán y Amsterdam). En las Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales están vacantes una plaza de Consejero (UNESCO) y cinco plazas de Secretario (OTAN, OCDE, UNESCO, Consejo de Europa y OEA).

En las Embajadas y Consulados fuera de la UE están vacantes diez plazas de Secretario (Argel, Ottawa, Quito, Budapest, Rabat, Lima, Praga, Pretoria, Estocolmo y Belgrado) y una plaza de Cónsul Adjunto (México).

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028824, 184/028825 y 184/028826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso el 22 de septiembre de 1998 sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Respuesta:

1. En la actualidad se está elaborando un proyecto de Real Decreto que regulará los enclaves temporales y establecerá los mecanismos de colaboración entre empresas ordinarias y Centros Especiales de Empleo, para que las primeras acojan a trabajadores procedentes de un Centro Especial de Empleo, regulando, asimismo, el posible retorno de estos trabajadores en el caso de que no haya sido posible su integración en la empresa ordinaria.

2. Por lo que respecta a la formación profesional para los discapacitados, se considera que el contrato para la formación vigente en la actualidad contiene suficientes normas específicas cuando se realiza con minusválidos, por lo que resulta perfectamente adaptable a las características de este colectivo.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para compensar la obligación de contratar personas discapacitadas para aquellas empresas que no cumplan con el límite mínimo de reserva de puestos de trabajo para personas discapacitadas.

Respuesta:

Se ha procedido a la elaboración, para su tramitación correspondiente, de un borrador de Real Decreto, «por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por ciento en favor de trabajadores discapacitados en empresas de más de 50 trabajadores».

Entre las medidas alternativas diseñadas, se prevé, entre otras, la aportación económica a un Fondo especial para la inserción laboral de las personas con discapacidad, cuyos recursos serán gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, complementando los destinados a los programas de mejora de la ocupabilidad de los trabajadores minusválidos.

La determinación de la cuantía de esta aportación y la forma concreta de su gestión se remite a una regula-

ción posterior por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la normativa que desarrolle la nueva Organización Común de Mercado (OCM) del vino y, entre ella, el nuevo reparto de las 17.355 hectáreas de nuevas plantaciones para España.

Respuesta:

La nueva Organización Común de Mercado del sector vitivinícola se elabora por el Comité de Gestión competente de la Comisión de la Unión Europea, en el que participan representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La normativa básica que el Estado español ha de establecer, de acuerdo con el régimen de distribución de competencias con las Comunidades Autónomas, recogerá las ventajas obtenidas por España en diversos aspectos, especialmente con motivo de la autorización de nuevas plantaciones.

En cuanto al reparto de 17.355 hectáreas de nuevas plantaciones en España, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, tratará de los criterios que sirvan de base para su distribución entre las Comunidades Autónomas, quienes adjudicarán concretamente los derechos a los agricultores beneficiarios.

Finalmente, se señalan, en cuanto a lo expresado en la motivación de la pregunta de su señoría, las respuestas a sus preguntas escritas con números de expediente 184/028911 y 184/028912, ambas de esta misma fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el reparto de las ayudas a la industria agroalimentaria, incluido el sector vitivinícola.

Respuesta:

Las ayudas a las inversiones en la industria agroalimentaria están reguladas por el Reglamento CE 951/97 y el Real Decreto 633/1995, como también por la normativa de desarrollo y ejecución en la materia de las Comunidades Autónomas. Cuando se trata de ayudas con motivo de planes y programas conjuntos, los criterios de distribución de las ayudas se someten a debate de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. Así se ha aplicado el reparto de los Fondos del FEOGA-Orientación para el período 1994-1999, conforme al documento único de programación aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

El nuevo período 2000-2006 supone cambios importantes en la programación, que están pendientes de concretar.

Finalmente, se señalan, en cuanto a lo expresado en la motivación de la pregunta de su señoría, las respuestas a sus preguntas escritas con números de expediente 184/028911 y 184/028912, ambas de esta misma fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los trabajos de elaboración de la nueva Ley que sustituya a la Ley 25/1970, del Estatuto de la Viña, la Vid, el Vino y los Alcoholes.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está trabajando en un nuevo proyecto de Ley que sustituya, de acuerdo con el régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a la Ley 25/1970, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

El proyecto recogerá la normativa básica estatal sobre vitivinicultura y mejorará la actual regulación básica de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas de los vinos. Concretamente, serán objeto de particular atención el régimen de los Consejos Reguladores y el régimen sancionador, para continuar por el cami-

no de hacer cada vez más sólida la posición del vino español en los mercados nacionales e internacionales.

Finalmente, se señalan, en cuanto a lo expresado en la motivación de la pregunta de su señoría, las respuestas a sus preguntas escritas con números de expediente 184/028911 y 184/028912, ambas de esta misma fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del reparto del cupo de 3.600 nuevas hectáreas de plantaciones de viñedo concedidas en la negociación de precios agrarios.

Respuesta:

La aprobación del paquete de precios agrarios en 1998, Reglamento (CE) 1627/98, comprendió un cupo de 3.615 hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo para España. Este cupo ha sido objeto de informe favorable por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 12 de julio de 1999, con la adjudicación de 100 hectáreas para Andalucía, 90 para Aragón, 30 para las Illes Balears, 236 para Galicia, 115 para Canarias, 525 para Castilla y León, 594 para Cataluña, 40 para Extremadura, 250 para Navarra, 1.061 para La Rioja, 245 para la Comunidad Valenciana y 329 para el País Vasco. Cada Comunidad Autónoma procederá a la asignación de estos derechos a los vitivinicultores interesados.

En cuanto a lo expresado en la motivación de la pregunta de su señoría, se señalan las respuestas a sus preguntas escritas con números de expediente 184/028911 y 184/028912, ambas de esta misma fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la aportación de efectivos de Fuerzas del Orden Público para evitar las continuas

agresiones que se producen en el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva.

Respuesta:

El Marjal de Pego-Oliva es un terreno de marisma situado entre las provincias de Valencia y Alicante, con una extensión de unas 1.290 hectáreas, de las que unas 1.000 corresponden a más de 900 propietarios del término municipal de Pego.

Fue declarado espacio protegido, como Parque Natural, en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Esta declaración, avalada por formaciones políticas y grupos ecologistas, se enfrenta a los intereses de los agricultores que desarrollan en el Marjal actividades de cultivo de arroz, lo que ha propiciado una serie de incidencias en relación con los terrenos ubicados en Pego a partir de 1996, fecha en que los agricultores, propietarios de los terrenos enclavados en Pego solicitaron la transformación de zona inundable a desecarla para arrozales, observándose enfrentamientos con el Ayuntamiento de Oliva, además de con los grupos ecologistas defensores de la calificación de espacio protegido.

Desde febrero de 1996 hasta la actualidad se vienen realizando periódicamente diversas actividades en el Marjal, por parte de la Comunidad de Regantes y agricultores, amparadas por el Ayuntamiento de Pego, consistentes en desecar zonas inundables para cultivo de arroz mediante desvío de aguas, apertura de nuevos caminos y quema de cañaveras, sin contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana y algunas en oposición a órdenes judiciales.

Desde la declaración del Marjal como espacio protegido, está considerado como objetivo de vigilancia preferente para el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), medida apoyada en todo momento por las unidades territoriales del Cuerpo enclavadas en la zona. La vigilancia de la zona continúa en la actualidad, incrementada, a raíz de la problemática existente y al encontrarse, por otro lado, este lugar incluido entre las áreas de vigilancia preventiva del Operativo sobre incendios forestales de la campaña de 1999, cuyo período de alerta se extiende desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre.

Como fruto de esta continua vigilancia, la Patrulla del SEPRONA de Vergel ha realizado cuantiosas intervenciones, tanto diligencias judiciales por delitos o faltas, como denuncias por infracciones administrativas remitidas a la Consellería de Medio Ambiente competente para su sanción.

Destaca la puesta a disposición judicial por parte de la Guardia Civil de 14 personas, estando en la actualidad a la espera de una sentencia firme en relación con los actos cometidos por el Alcalde de Pego en 1996.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisca (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la vía ferrocarril entre Ferrol-As Pontes, del acceso por tren a Meirama (Cerdeja), así como de la continuidad de las centrales térmicas de dichas localidades como centrales de ciclo combinado a partir del año 2005.

Respuesta:

La conexión ferroviaria desde el puerto de El Ferrol a la central térmica de As Pontes ha sido objeto de estudios de planificación, con posterior desarrollo a nivel de anteproyecto, realizados desde este Ministerio.

Dicho anteproyecto define un ramal desde la actual línea de RENFE Betanzos-Ferrol, con un coste estimado de unos 7.000 millones de pesetas.

Propiciadas por el Ministerio de Fomento, RENFE y ENDESA han mantenido conversaciones dirigidas a la posible construcción y financiación de este ramal, sin que, hasta el momento, se haya llegado a ningún acuerdo, ya que ENDESA, principal beneficiaria de la operación, no está dispuesta a acometer esta cuantiosa inversión para un servicio que ya tiene asegurado a través de la carretera.

En consecuencia, no existe previsión para la construcción de este ramal ferroviario, en cuya financiación deben participar las Administraciones Central y Autónoma y, especialmente, las empresas implicadas.

La vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ha introducido cambios importantes en la regulación de dicho sector. Se abandona la idea de la planificación estatal vinculante que determinaba las decisiones de inversión de las empresas eléctricas, quedando restringida a las instalaciones de transmisión de energía en alta tensión.

En la generación de energía eléctrica, se reconoce el derecho a la libre instalación y se organiza su funcionamiento bajo el principio de la libre competencia. Por tanto, las decisiones de inversión en nuevas plantas de generación no las fija el Gobierno, sino que son tomadas libremente por las empresas que asumen el riesgo económico que representan, abandonando el sistema anterior que garantizaba la recuperación de la inversión efectuada.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Información acerca de la muerte en accidente laboral de un joven sin contrato acaecida en Aspe (Alicante).

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Ley 31/1995, de 10 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 9, establece que a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social le corresponde la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, y el deber de informar a la autoridad laboral, al menos, sobre los accidentes de trabajo mortales. En este caso, la referida autoridad pertenece a la Administración autonómica, que tiene transferida por los Reales Decretos 4105/1982 y 3551/1983 la ejecución de la normativa laboral.

No obstante, se resumen a continuación las actuaciones practicadas hasta el momento por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, de acuerdo con el informe facilitado por la misma:

— La Inspección visitó el día 23 de junio, tras producirse el accidente, el centro de trabajo de la empresa «Industrias Plásticas La Serranica, S. L.», efectuó un requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas y solicitó la aportación de diversa documentación. Se detectó la carencia de la licencia municipal de apertura (preceptiva para iniciar su actividad) y del proyecto de Industria (a efectos de control técnico de sus equipos e instalaciones). Se recabó información de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre afiliación y estado de cotización, de la que se concluyó que la empresa había dado de alta con posterioridad al inicio de las actividades a los dos trabajadores que integraban ese día el turno de noche, uno de ellos el accidentado.

— Se ha solicitado a la empresa mayor información sobre las circunstancias del accidente acaecido, todavía no aportada, y al Gabinete de Seguridad e Higiene, dependiente de la Generalidad Valenciana, un informe para comprobar el estado del equipo de trabajo relacionado con el accidente.

Una vez que se reciban ambos informes se podrán esclarecer las circunstancias del accidente, determinar eventuales incumplimientos de la normativa laboral y adoptar las medidas correspondientes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Condiciones que deben darse para que Sus Majestades los Reyes visiten Cuba oficialmente.

Respuesta:

El Gobierno ha considerado y sigue considerando la posibilidad de que Sus Majestades los Reyes viajen a Cuba correspondiendo a la «Invitación permanente» formulada por las autoridades cubanas.

Aunque no se han fijado fechas para tal viaje, ambos Ministerios de Asuntos Exteriores continúan en contacto sobre este asunto.

Está previsto que S.M. el Rey participe en la IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, como ha hecho en las ocho Cumbres anteriores. Esa Cumbre tendrá lugar en La Habana el 16 de noviembre de este año.

El Gobierno español no ha puesto condiciones. En todo momento se ha tenido y se tendrá en cuenta la situación de Cuba y de nuestras relaciones, lo cual se trata con la parte cubana.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la adquisición de las propiedades existentes en la isla de Tabarca, así como de la participación del Ayuntamiento de Alicante en la operación de compra.

Respuesta:

En el trámite de información pública del proyecto denominado «Sendero ecológico marítimo terrestre en la isla de Tabarca (Alicante)», gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se presentó una alegación en la que se indica que los terrenos en los que se prevé la construcción de ese sendero son propiedad particular.

Como consecuencia de la citada alegación, se han iniciado las gestiones necesarias tendentes a clarificar la titularidad de los terrenos que son necesarios para la ejecución de las obras mediante la obtención de datos en el centro de Gestión Catastral, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento.

A 30 de agosto de 1999 no existe ningún otro tipo de negociación.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la integración de Radiotelevisión Española (RTVE) en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de la Comunicación informa que, en estos momentos, no existe ninguna iniciativa para la integración del Grupo RTVE en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Razones del incumplimiento en la relación de puestos de trabajo aprobada de la Ley 7/1990 que regula las materias objeto de negociación tales como la determinación y aplicación de las retribuciones de los empleados públicos, así como la clasificación de puestos de trabajo.

Respuesta:

El artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Con-

diciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LORS), en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, relaciona las materias que serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública.

En el apartado b) del citado artículo 32 figura como una de las materias objeto de negociación «la determinación y aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos», y en el apartado d) «la clasificación de puestos de trabajo».

En los últimos años, por parte de la Administración General del Estado se ha dado cumplimiento al mandato legal contenido en los dos mencionados apartados del artículo 32.

En este sentido, hay que destacar el Acuerdo Administración-Sindicatos, de 1 de junio de 1998, sobre ordenación de retribuciones.

Por otra parte, siguiendo el Protocolo sobre criterios de la negociación para la elaboración y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, suscrito entre la Administración General del Estado y los Sindicatos, la negociación de los aspectos referidos tiene lugar en las Mesas departamentales o sectoriales y en la Mesa de Retribuciones y Empleo.

En el ámbito del personal laboral, la negociación de la Administración General del Estado con los Sindicatos representativos ha culminado en la firma, con fecha 16 de noviembre de 1998, del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Resulta evidente, por lo tanto, que la Administración General del Estado cumple lo dispuesto en el artículo 32, apartados b) y d), de la Ley 7/1990, de 19 de julio, en lo que se refiere a la negociación de los aspectos retributivos de las relaciones de puestos de trabajo.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029094 y 184/029095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Rebaja por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) del proyecto de relaciones de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales remitió a finales del año 1997 una propuesta de modificación de la

Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), para llevar a cabo la implantación general de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) a nivel provincial.

Estos Centros venían a sustituir a la antigua red de Agencias existentes en las distintas Direcciones Provinciales (alrededor de unas 400), con lo cual todas las dotaciones de puestos de trabajo existentes en ellas pasarían a los nuevos Centros.

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuida al INSS se realiza en el ámbito territorial a través de las correspondientes Direcciones Provinciales, Agencias y CAISS, que están asentados tanto en capitales de provincia como en otras localidades.

Concretamente las funciones de los CAISS son las siguientes:

- Atención e información de las prestaciones y servicios de la Seguridad Social.
- Apertura de expediente, recogida de datos e introducción de los mismos en el sistema informático.
- Reconocimiento de Incapacidad Temporal y otros subsidios.
- Pago directo del Subsidio de Incapacidad Temporal.
- Remisión de los expedientes de pensiones a la Dirección Provincial, para su correspondiente trámite y reconocimiento, etc.

La propuesta suponía la creación de nuevos CAISS (hasta llegar a 428 aproximadamente), así como la fijación de una estructura tipo, clasificándolos en distintas categorías en función de las cargas de trabajo.

En función de estas categorías se asignarían distintos niveles de complemento de destino y complemento específico a los Directores de CAISS y variaría el número de dotaciones de cada Centro.

La estructura de los CAISS comprendía los siguientes puestos de trabajo, con lo que se trataba de reducir la cantidad de puestos que, con pequeñas diferencias, existen actualmente en las Agencias y CAISS:

- Director CAISS de N. 24, 22 ó 20.
- Jefe Área de N. 20 (sólo para 49 CAISS).
- Jefe Negociado Red Local de N. 18.
- Gestor Informador N. 16.
- Puesto de Trabajo N. 13.

Por parte del personal técnico de la CECIR se realizó un estudio de cargas de trabajo, se visitó una muestra de CAISS, se compararon los puestos solicitados con sus análogos de las Administraciones de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y con los de las Oficinas de Empleo del INEM, llegándose a las siguientes conclusiones:

- Cualquier incremento del NCD o del CE de los puestos de los CAISS debería ser coherente con los correspondientes a centros de trabajo de parecida natura-

leza (Tesorería General de la Seguridad Social, ISM, IMSERSO, INSALUD e INEM).

— Del análisis y valoración de los distintos puestos y de su comparación con sus análogos en otros Centros, resultaba asumible la estructura de los puestos de Director de CAISS, fijándola en tres niveles 24, 22 y 20.

— Del resto de puestos intermedios, se atenderían aquellas propuestas que fueran coherentes con los puestos ya existentes en otras Entidades, tratando de unificar los distintos niveles.

— Los puestos de Apoyo Auxiliar se reclasificarían a N. 12, según lo dispuesto en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 1 de junio de 1999.

A partir de aquí se mantuvieron distintas reuniones entre los Ministerios de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda y los representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del INSS, llegándose a un acuerdo definitivo que supuso la consolidación de 428 centros y una mejora retributiva para la mayoría de los puestos, que se plasmó en los criterios que se aprobaron en la CECIR del día 12 de mayo de 1999 y, que en líneas generales fueron los siguientes:

— Directores CAISS: N. 24 y N. 22 con CE de 517.176 pesetas y de N. 20 con CE de 405.696 pesetas.

— Se acuerda la creación de 32 nuevos puestos de Director CAISS: 19 dotaciones de N. 24, tres dotaciones de N. 22 y diez dotaciones de N. 20.

— Del resto de puestos y para no romper la estructura de puestos de trabajo existente en la Seguridad Social, se unifican los distintos niveles en: Jefes Negociado N. 18/284.964 pesetas (anteriormente Jefe Negociado N. 18, Jefe Negociado N. 16 y Cajero Agencia N. 16) y Gestor Informador N. 15/229.248 pesetas (anteriormente, Jefe Equipo N. 15, Puesto Trabajo N. 14, Preparador Grabador N. 13, Cajero Agencia N. 13, Gestor Administrativo N. 13 y Puesto de Trabajo N. 12).

— Los puestos de Apoyo Auxiliar se mantienen en N. 12/145.668 pesetas, y pasan a denominarse Ayudantes de Información, aunque se eleva el CE a 167.799 pesetas en 17 dotaciones.

— La modificación aprobada por la CECIR supuso el incremento de 32 dotaciones y la mejora retributiva de aproximadamente 2.400 funcionarios de las 2.943 dotaciones con que cuenta la RPT.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029117

A los efectos de artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de suprimir el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para los agricultores afectados por las heladas y el pedrisco de los meses de abril y mayo de 1999.

Respuesta:

Tradicionalmente se han venido aprobando Reales Decreto-leyes para paliar los daños ocasionados por fenómenos naturales adversos, tales como sequías, inundaciones, tormentas, heladas e incluso terremotos. Dentro de las medidas paliativas en ellos contenidas han venido incluyéndose, según los casos, determinados beneficios fiscales, que, en función del tipo de daños causados por los citados fenómenos naturales, en ocasiones han afectado a los tributos locales, con carácter general, y al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en particular.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de autorizar el aplazamiento voluntario de la cuota de amortización del ejercicio de 1999 al correspondiente al año 2000 a los agricultores afectados por las heladas y el pedrisco, así como de reconocer la libertad de amortización para los bienes adquiridos en dicho ejercicio.

Respuesta:

Las normas legales que regulan la determinación de los rendimientos netos de las actividades económicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas remiten a la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades para la cuantificación de estos rendimientos, y esa normativa establece como principio general que los ingresos y gastos deben imputarse al período impositivo en que se devenguen, pudiéndose excepcionar en casos concretos a solicitud del sujeto pasivo y ateniéndose al procedimiento establecido en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. La utilización de un criterio distinto al establecido con carácter general implica su aplicación conjunta a los dos componentes de la cuenta de resultados (ingresos y gastos) y el mantenimiento de tal criterio en los períodos sucesivos, ya que lo contrario (utilización de diferentes criterios en cada uno de los ejercicios) daría como resultado la distorsión de la imagen fiel patrimonial y financiera y de los resultados económicos de la empresa.

Para solventar casos como el apuntado existen otros mecanismos previstos en la normativa, como es la com-

pensación de bases impositivas negativas en los ejercicios posteriores.

En lo que se refiere a la cuantía de las cuotas de amortización de los elementos del activo, la normativa establece unos porcentajes máximos y mínimos aplicables a cada uno de los grupos de elementos, entre cuyas cifras puede optar el sujeto pasivo hasta agotar el valor amortizable del elemento, pudiendo adaptar el ritmo de la amortización a las circunstancias de cada ejercicio.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de autorizar a los agricultores afectados por las heladas y el pedrisco del mes de abril de 1999 que calculan su rendimiento en módulos a que presenten su declaración de renta del ejercicio correspondiente en la modalidad de estimación directa simplificada.

Respuesta:

La posibilidad apuntada en la cuestión interesada por su señoría se opone a lo dispuesto en los artículos 36, 30 y 31 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y, por lo tanto, la adopción de la medida propuesta exigiría necesariamente la modificación de las normas citadas y, consecuentemente, la modificación de las normas que regulan la coordinación entre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido, ya que la coordinación y compatibilidad de ambos regímenes sólo es factible cuando la opción por un régimen determinado se mantiene a lo largo de todo el ejercicio.

Por otro lado, la diferencia de obligaciones formales entre ambos regímenes (facturación, llevanza de libros, presentación de declaraciones periódicas, etc.) hace difícil compatibilizar la permanencia de un determinado régimen durante todo el período impositivo y que la declaración final se presentase bajo otro régimen, pues es probable que el contribuyente no pueda cuantificar la base imponible en estimación directa si carece de la documentación contable que la estimación objetiva no le obligaba a llevar.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para hacer efectiva la deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social está llevando a cabo todas las actuaciones que el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social prevé para la reclamación y recuperación de las deudas contraídas con la Seguridad Social, en este caso por las Corporaciones Locales.

Para la recuperación de esas deudas se cuenta con un procedimiento específico susceptible de aplicación a todo el Sector Público, denominado procedimiento de deducción.

Este procedimiento, regulado en los artículos 54 a 58 del vigente Reglamento General de Recaudación, modificado por los Reales Decretos 1426/1997, de 15 de septiembre, y 2032/1998, de 25 de septiembre, y en los artículos 43 a 47 de su Orden de desarrollo, consiste en la comunicación de las cantidades adeudadas, una vez reclamadas en vía voluntaria, a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, para que, previo informe de ésta, se realice por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la retención de las cantidades que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado deban transferirse, en este caso, a las Corporaciones Locales.

No obstante, para las Corporaciones Locales existe un límite de retención consistente en el 50 por 100 de los fondos a percibir por las mismas, que se puede reducir al 25 por 100 en el caso de que existan serias dificultades de tesorería que estén fundamentadas.

Con respecto a la cuantía de la deuda en procedimiento de deducción del Ayuntamiento de Marbella durante los ejercicios 1997 y 1998 no se ha efectuado retención alguna sobre los fondos a percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, al tener dicha Corporación deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Ahora bien, se señala la puesta en práctica, a partir de agosto de 1999, del apartado uno, párrafo segundo del artículo 81 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, sobre reparto a prorrata con cargo a fondos a percibir por las citadas Corporaciones Locales en el caso de concurrencia de deudas entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

Con independencia de la aplicación de este procedimiento, existe la posibilidad, asimismo, de regularizar la deuda a través de la concesión de aplazamientos extraordinarios, ajustados a los requisitos establecidos en el Reglamento General citado y su Orden de desarrollo.

En relación con lo anterior, durante los años 1996 y 1997, se concedieron al Ayuntamiento de Estepona dos aplazamientos, que se dejaron sin efecto por incumplimiento, al no ingresar los plazos de amortización a su vencimiento.

Asimismo, con fecha 12 de junio de 1997, se celebró una reunión con el Alcalde de Marbella, en un intento de regularizar la deuda mediante la concesión de un aplazamiento, sin que se llegase a materializar por el citado Ayuntamiento el acuerdo alcanzado.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Valoración de la evolución y cuantía de la deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga).

Respuesta:

El Gobierno, en materia de Seguridad Social, tiene, entre otras, la obligación de recaudar los recursos destinados a ingresos del Presupuesto de la Seguridad Social que tienen un destino finalista, esto es, el pago de las prestaciones del Sistema. El equilibrio entre ingresos y gastos garantiza la pervivencia del actual modelo protector, por lo que se estima que todo incumplimiento de las obligaciones de abono de las cotizaciones sociales por los sujetos obligados a su cumplimiento representa una acción de insolidaridad social.

En el caso de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona la deuda con la Seguridad Social ha seguido la siguiente evolución:

Marbella: Respecto del Ayuntamiento de Marbella, la mayor parte de la deuda del mismo, así como de sus empresas públicas, corresponde a descubiertos totales. No obstante, a partir de enero de 1998, se ingresan las cuotas de los trabajadores y se presentan sin ingresar las cuotas empresariales, manteniéndose esta situación en el año 1999.

Las deudas del Ayuntamiento se refieren a una media de 1.150 trabajadores, generándose un promedio de 109 millones de pesetas mensuales en 1999.

La deuda del Ayuntamiento y de las empresas públicas dependientes del mismo ha pasado de 9.209.911 miles de pesetas en septiembre de 1998 a 11.523.557 miles de pesetas en junio de 1999.

Estepona: La mayor parte de la deuda del Ayuntamiento de Estepona corresponde a descubiertos totales hasta el mes de julio de 1996, y desde dicho período a cuotas empresariales, ingresando las cuotas de los trabajadores, situación que se mantiene en 1999.

Respecto a la deuda de las empresas municipales, corresponde a descubiertos totales, con presentación de documentos de cotización.

Las deudas del Ayuntamiento se refieren a una media de 456 trabajadores, generándose un promedio de 42 millones de pesetas mensuales en 1999.

En cuanto a la evolución de la deuda del Ayuntamiento de Estepona y de sus empresas públicas, ésta ha pasado de 3.406.645 miles de pesetas en septiembre de 1998 a 3.573.492 miles de pesetas en junio de 1999.

En relación con los citados descubiertos, la Administración de la Seguridad Social está llevando a cabo todas las actuaciones de las que legalmente dispone para recaudar las cuotas sociales que se le adeudan.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga).

Respuesta:

La deuda con la Seguridad Social que mantienen los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga), según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación a 30-6-99 (el último descubierto incluido en el mismo corresponde al período de liquidación 3/99), se especifica en los anexos I y II que se adjuntan.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
Ayuntamiento de Marbella

(miles de ptas.)

	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP	TOTAL (1)
DEUDA EN PROCEDIMIENTO DEDUCCIÓN (2)	7.696.684	122.254	3.029.394	10.848.332
RESTO DE DEUDA	409.192	40.007	388.287	837.486
TOTAL	8.105.876	162.261	3.417.681	11.685.818

(1) Incluye cotizaciones a la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

(2) Incluye las cantidades adeudadas con anterioridad a 1 de octubre de 1997.

ANEXO II
Ayuntamiento de Estepona

(miles de ptas.)

	AYUNTAMIENTO	OO.AA	EE.PP	TOTAL (1)
DEUDA EN PROCEDIMIENTO DEDUCCIÓN (2)	3.242.754	6.761	53.075	3.302.590
RESTO DE DEUDA	157.652	1.909	120.011	279.572
TOTAL	3.400.406	8.670	173.086	3.582.162

(1) Incluye cotizaciones a la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

(2) Incluye las cantidades adeudadas con anterioridad a 1 de octubre de 1997.

184/029131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Valoración del contenido y circunstancias que han rodeado la comunicación escrita del Subdelegado del Gobierno en Castellón de la Plana al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benicassim para facilitar la aprobación de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Administraciones Públicas, la comunicación escrita del Subdelegado del

Gobierno en Castellón remitida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benicassim es una carta que tiene por objeto informar sobre las gestiones que, en el ámbito de la Administración General del Estado, en concreto de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se vienen desarrollando por iniciativa del propio Ayuntamiento, e impulso en el ámbito de sus competencias del Presidente de la Diputación Provincial que informó al Subdelegado del Gobierno, para conocimiento del Alcalde de Benicassim, sobre previsiones de obras a realizar en dicho término municipal.

La citada carta, que sólo contiene previsiones de obras a realizar en el término municipal, debe enmarcarse exclusivamente en el contexto de ideas de futuro, sin el pretendido alcance supuesto en la pregunta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y sin que se hiciera mención a previsiones presupuestarias o temporales.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Cumplimiento por el Ministro de Administraciones Públicas de las obligaciones de satisfacer la denominada deuda histórica a Andalucía y Extremadura.

Respuesta:

El Gobierno ha manifestado en sucesivas ocasiones que no acepta ninguna reclamación de la denominada «deuda histórica», entendiéndolo que es un concepto que no tiene ningún soporte jurídico, ni constitucional, ni estatutario. Las referencias contenidas en algunos Estatutos de Autonomía, que han sido interpretadas políticamente bajo esa denominación, sin perjuicio del tratamiento bilateral que debe tener el desarrollo estatutario, requieren, en opinión del Gobierno y por la propia naturaleza del asunto, tratamiento conjunto por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por este motivo, dicho Consejo, en su sesión del 23 de septiembre de 1996, aprobó un Acuerdo sobre «Asignaciones de Nivelación de los Servicios Públicos Fundamentales», con el siguiente tenor literal:

«1. Creación del Grupo de Trabajo para la instrumentación de las asignaciones de nivelación. El Consejo

de Política Fiscal y Financiera acuerda la creación de un Grupo de Trabajo, que deberá elaborar y elevar a la aprobación del Consejo, dentro del año 1997, una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales, a las que se refiere el artículo 15 de la LOFCA.

Este Grupo de Trabajo estará integrado por representantes de todas las Comunidades Autónomas, así como de la Administración Central del Estado, pudiéndose delegar en un comité de estudio o grupo de trabajo más reducido la realización de tareas tales como la obtención y análisis de determinada información, trabajos reparatorios, exploración y evolución previa de las diversas alternativas, y otros cometidos similares que permitan llevar a cabo una labor más fecunda en las sesiones que posteriormente celebre el pleno del Grupo de Trabajo.»

Se señala que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 dotó con 10.000 millones de pesetas el Fondo de Nivelación previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que hasta ese momento había carecido de consignación presupuestaria alguna.

Posteriormente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 dotó al Fondo de Nivelación con 12.000 millones de pesetas y, finalmente para el presente ejercicio, también figura la misma dotación de 12.000 millones de pesetas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El Grupo de Trabajo que estudia las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales se ha reunido en 6 ocasiones y ha adoptado importantes acuerdos, como la definición de la educación, la sanidad y los servicios sociales, como servicios públicos fundamentales, pero todavía no se ha alcanzado un acuerdo sobre el reparto de las asignaciones del Fondo de Nivelación.

Finalmente, se señala a su señoría el ofrecimiento que el Ministro de Administraciones Públicas realizó, en respuesta a una Interpelación de un Senador de su Grupo Parlamentario celebrada el 16 de junio de 1999, con número de expediente 670/140, de llevar a la Mesa de Negociación la propuesta que hiciese el Grupo Parlamentario Socialista para el reparto del Fondo de Nivelación.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Razón por la que la Inspección educativa está realizando sólo en algunas Comunidades Autónomas con competencias transferidas y sólo en centros públicos una encuesta sobre las normas de disciplina y convivencia y de las situaciones de conflicto.

Respuesta:

1. Las Instrucciones de la Unidad del Ministerio de Educación y Cultura, competente para la realización de la referida actuación, establecida como específica el punto 2.d) en el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 1998/1999, fueron enviados a las correspondientes Inspecciones provinciales y territoriales, con fecha 30 de noviembre de 1998, fecha en la que todavía pertenecían al ámbito de gestión del citado Ministerio las Comunidades Autónomas que posteriormente fueron afectadas por los traspasos de competencias: La Rioja, Cantabria y Aragón.

2. El estudio se realizará sólo en una muestra de centros públicos, porque así lo establece la Resolución de 16 de julio de 1998, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 1998/1999 («BOMECA» de 3 de agosto), apartado II, punto 2.d).

Por otra parte, las Instrucciones mencionadas de 30 de noviembre de 1998 indican que: «El estudio trata de facilitar al Ministerio datos significativos que permitan conocer el cumplimiento de las normas de disciplina y convivencia y de los factores escolares que inciden en las situaciones de conflicto, en relación con los centros públicos que constituyen la muestra, y se inserta en el conjunto de actuaciones y medidas que se ordenan a garantizar el más alto nivel de calidad de la enseñanza pública» (Instrucción 2.ª).

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Forma en que el Gobierno piensa garantizar una mayor y mejor participación de las Comunidades Autónomas en el conjunto de Comités y órganos de gobierno de la Unión Europea.

Respuesta:

El Gobierno, durante toda la legislatura, está garantizando la participación de las Comunidades Autónomas en

los asuntos europeos a través de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas. Este Gobierno elaboró además la Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la participación de las Comunidades Autónomas, así como un Reglamento interno, aprobado en el Pleno de la Conferencia el 5 de junio de 1997.

La Conferencia se ha reunido en 14 ocasiones, cuatro en 1996, cinco en 1997, tres en 1998 y dos en 1999, el 16 de marzo y el 1 de junio de 1999.

En la reunión del 12 de junio de 1996, el Pleno de la Conferencia acordó la creación de un Grupo de Trabajo específico encargado de fijar los criterios para articular la participación de los representantes autonómicos en las delegaciones españolas en los Comités y Grupos de Trabajo de la Comisión. De dicho Grupo de Trabajo salió la oferta a las Comunidades Autónomas para su participación en 55 Comités, con su presencia efectiva desde enero de 1998.

En la disposición adicional primera de la Ley 2/1997, se articula la cooperación bilateral, habiéndose constituido la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña el 9 de junio de 1998. Esta Comisión, que se añadía a la ya existente desde noviembre de 1995 con el País Vasco, se ha reunido el 28 de junio de 1999.

En el Pleno de la Conferencia de 10 de junio de 1998, el Estado ha entregado a las Comunidades Autónomas un documento elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, sobre las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas a las que se refiere el Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea de 4 de marzo de 1998, tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en la Delegación de Gobierno en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión en las que se traten asuntos sobre los cuales tengan competencia exclusiva. El Ministerio de Administraciones Públicas está a la espera de recibir contestación por parte de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, mediante Real Decreto 1205/1996, de 20 de septiembre, fue creada la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, con competencia única para relacionarse con las oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas y canalizar la información hacia las mismas.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (GS).

Asunto: Situación de las negociaciones sobre el futuro de las empresas Nacional Santa Bárbara y Santa Bárbara Blindados.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) está aplicando en la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) la misma política global que aplica en el conjunto de las empresas que integran su grupo industrial, definida en el Programa de Modernización aprobado por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 28 de junio de 1996.

Consecuentemente, el proceso de privatización de la ENSB ha sido iniciado por la SEPI al aprobar su Consejo de Administración del día 2 de diciembre de 1998 la apertura del proceso de selección de la entidad que actuará de asesora en la operación, habiendo resultado elegida la entidad «Dresdner Kleinwort Benson (Consejo de Administración de la SEPI de 29 de enero de 1999).

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ha recibido, a través del Asesor, cartas de interés de catorce compañías.

En estos momentos, el proceso se encuentra en fase de recepción de ofertas no vinculantes, tras haber sido remitido el Cuaderno de Venta a los potenciales interesados, con una carta de acompañamiento, en la que se indica que la oferta deberá ser para la transferencia del 100 por 100 de las acciones de la ENSB, pues este procedimiento de venta de la totalidad de las acciones supone la transferencia de todas las factorías que integran el Grupo Santa Bárbara, incluida SBB-Blindados.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Elemento de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, que considera el Gobierno difícil de aplicar y que se debería revisar para ser más efectiva.

Respuesta:

La Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, como todas las normas que integran el ordenamiento jurídico, ha de ser interpretada, ya que sus preceptos son

de carácter general y es preciso aplicarlos a supuestos diferentes.

No es ésta una Ley de difícil aplicación, sino una Ley que exige una interpretación rigurosa, sistemática, objetiva y neutral, y también restrictiva, como debe ser la interpretación de toda norma limitativa de derechos.

No se encuentran por ello motivos que aconsejen abordar la modificación de esta Ley, sino razones para continuar con su aplicación de manera ordinaria y siempre acorde a los principios del artículo 9 de la Constitución Española.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de promover cambios legales sobre las condiciones de compatibilidad de la percepción de pensión o indemnizaciones durante dos años por el 80 por 100 de todas las percepciones íntegras mensuales de los ex miembros del Gobierno y altos cargos.

Respuesta:

La previsión legal de las pensiones que señala su señoría es establecer un tipo de compensación a determinados titulares de algunos puestos de la cúspide organizativa de la Administración General del Estado, que, debido a su posición en ésta, se estima conveniente remunerar con una compensación con posterioridad a su cese. Actualmente, se encuentra plenamente vigente esta fundamentación, especialmente si se tiene en cuenta que el legislador ha determinado en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, un diferente régimen de obligaciones, como consecuencia del cese, según se perciba o no dicha retribución, siendo el régimen de incompatibilidades mucho más riguroso para los ex altos cargos que perciben esa compensación, tal y como establece el artículo 2.4 de la Ley.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029260 y 184/029261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Valoración del Ministerio del Interior sobre un asunto relacionado con la Unidad contra la Delincuencia y el Crimen Organizado (UDYCO) de la Policía Nacional de Barcelona.

Respuesta:

Durante los primeros meses del año en curso, el Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Tarragona recibió varias cartas anónimas, en las que se exigía la entrega de cierta suma de dinero, bajo la amenaza de perjudicar gravemente los intereses del sector turístico, aludiéndose expresamente, en determinados parajes, a la colocación de bombas enterradas en las playas.

Puestas dichas cartas en conocimiento de la Comisaría de Policía de Tarragona, se dio traslado de los hechos a la autoridad judicial y se pusieron en marcha los mecanismos de investigación pertinentes para su esclarecimiento.

Por todo ello, se siguen Diligencias Previas número 79/99 en el Juzgado de Instrucción número 9 de los de Tarragona, que han sido declaradas secretas.

En lo concerniente a la actuación de las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, ante la gravedad de los hechos descritos, se ponen en marcha con toda urgencia los dispositivos pertinentes para su esclarecimiento y, entre otras actuaciones, se establece un estrecho vínculo de colaboración y coordinación con las autoridades del Ayuntamiento de Tarragona. Se señala que el autor o autores de las amenazas exigían al Patronato Municipal de Turismo la entrega de una determinada suma de dinero y daban instrucciones concretas de cómo realizar la entrega y cómo comunicarse.

Para llevar adelante las vías de investigación abiertas, además del apoyo, colaboración y coordinación permanente con el Ayuntamiento, las Unidades intervinientes (UDYCO de Barcelona y Tarragona), se utilizan las herramientas de investigación que otorga la legislación vigente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los recursos y medios disponibles, en función de la naturaleza y alcance de la concreta investigación a desarrollar.

En el ámbito de colaboración y apoyo establecido con el Ayuntamiento, éste puso a disposición de la investigación 4.000.000 de pesetas, que ya le han sido devueltas.

Por otra parte, hay que señalar que se continúan las investigaciones y que en este proceso, como en cualquier otro, en razón de la gravedad de los hechos, del riesgo que puedan producir para la integridad de las personas y para las cosas, de la alarma social que provocan, entre

otros, se movilizan los recursos necesarios dentro de las disponibilidades existentes.

La utilización de fondos de las partidas para gastos reservados que están limitadas a las consignaciones fijadas en los presupuestos de gastos de cada año, no es incompatible con otros recursos. Su concreto uso debe ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley reguladora de los mismos que, por otra parte, establece límites a la publicidad sobre las circunstancias de su aplicación.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Razones que han llevado al Ministro para aperibir por escrito al Contralmirante don Ángel Tello, jefe del Grupo de Combate de la Armada.

Respuesta:

En unos momentos en que las Fuerzas Armadas españolas están interviniendo directamente en el conflicto de Kosovo, el Gobierno considera que los mandos militares deben abstenerse de hacer públicas opiniones personales y ajustarse a la línea de actuación oficial de España ante ese conflicto.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Razones que han llevado al Ministerio de Defensa a hacerse cargo de los recursos correspondientes de los funcionarios del CESID condenados por las escuchas ilegales.

Respuesta:

En el procedimiento judicial donde la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado la Sentencia, de fecha 26 de mayo de 1999, sobre el asunto comúnmente conocido como de las «Escuchas del CESID», se encuentra personado el Abogado del Estado quien, con base en lo dispuesto en el artículo 55.6.g) del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso (hoy del Servicio Jurídico del Estado) y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de junio de 1943, así como en el apartado 14.3 de la Instrucción 1/1996, de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, ha recibido instrucciones de dicho centro directivo para que prepare el correspondiente recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Todo ello sin perjuicio, naturalmente, de los recursos que las demás partes personadas puedan interponer por considerarlo conveniente a su derecho y de que, por su parte, el Ministerio de Defensa cumpla en todo momento con su obligación de mantener la moral y la confianza en las instituciones del personal al servicio del Centro Superior de Información de la Defensa.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Razones por las que el Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha no facilita la relación de las personas o entidades que han solicitado la convocatoria de una manifestación frente a la sede de la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha el día 29 de mayo de 1999.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha no ha facilitado la identificación de los promotores de la concentración, solicitada por el Secretario general técnico de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por imperativo y en estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

El artículo 18.1 de la Constitución Española garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y que los derechos y libertades fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y son origen inmediato de derechos y obligaciones, y no meros principios programáticos.

En este sentido, las Administraciones Públicas recogen y archivan los datos facilitados por los ciudadanos con el único fin de ejercer las potestades que atribuye la

Ley a aquéllas, y para la finalidad concreta de que se trate, en este caso el ejercicio del derecho de manifestación.

Y una vez satisfecho el legítimo fin para el que se facilitaron, no pueden ser utilizados o difundidos para fines distintos. Como ha recordado el Tribunal Constitucional (STC 185/1989, fundamento 4.º), las instituciones públicas, a diferencia de los ciudadanos, no gozan del derecho fundamental a la libertad de expresión, que proclama el artículo 20 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029297 y 184/029298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones por las que los responsables del Ministerio de Trabajo desautorizaron el proyecto de relaciones de puestos de trabajo de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) presentado en el mes de octubre de 1997 por el Instituto de la Seguridad Social (INSS).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales remitió a finales del año 1997 una propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), para llevar a cabo la implantación general de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) a nivel provincial.

Estos centros venían a sustituir a la antigua red de Agencias existentes en las distintas Direcciones Provinciales (alrededor de unas 400), con lo cual todas las dotaciones de puestos de trabajo existentes en ellas pasarían a los nuevos centros.

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuida al INSS se realiza en el ámbito territorial a través de las correspondientes Direcciones Provinciales, Agencias y CAISS, que están asentados tanto en capitales de provincia como en otras localidades.

Concretamente, las funciones de los CAISS son las siguientes:

Atención e información de las prestaciones y servicios de la Seguridad Social.

Apertura de expedientes, recogida de datos e introducción de los mismos en el sistema informático.

Reconocimiento de incapacidad temporal y otros subsidios.

Pago directo del subsidio de incapacidad temporal.
Remisión de los expedientes de pensiones a la Dirección Provincial, para su correspondiente trámite y reconocimiento, etc.

La propuesta suponía la creación de nuevos CAISS (hasta llegar a 428, aproximadamente), así como la fijación de una estructura tipo, clasificándolos en distintas categorías en función de las cargas de trabajo.

En función de estas categorías, se asignarían distintos niveles de complemento de destino y complemento específico a los Directores de CAISS y variaría el número de dotaciones de cada centro.

La estructura de los CAISS comprendía los siguientes puestos de trabajo, con lo que se trataba de reducir la cantidad de puestos que, con pequeñas diferencias, existen actualmente en las Agencias y CAISS:

Director CAISS de N.24, 22 ó 20.
Jefe Área de N.20 (sólo para 49 CAISS).
Jefe Negociado Red Local de N.18.
Gestor Informador N.16.
Puesto de trabajo N.13.

Por parte del personal técnico de la CECIR se realizó un estudio de cargas de trabajo, se visitó una muestra de CAISS, se compararon los puestos solicitados con sus análogos de las Administraciones de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y con los de las Oficinas de Empleo del INEM, llegándose a las siguientes conclusiones:

Cualquier incremento del NCD o del CE de los puestos de los CAISS debería ser coherente con los correspondientes a centros de trabajo de parecida naturaleza (Treasurería General de la Seguridad Social, ISM, IMSERSO, INSALUD e INEM).

Del análisis y valoración de los distintos puestos y de su comparación con sus análogos en otros centros, resultaba asumible la estructura de los puestos de Director de CAISS, fijándola en tres niveles: 24, 22 y 20.

Del resto de puestos intermedios, se atenderían aquellas propuestas que fueran coherentes con los puestos ya existentes en otras entidades, tratando de unificar los distintos niveles.

Los puestos de Apoyo Auxiliar se reclasificarían a N.12, según lo dispuesto en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 1 de junio de 1999.

A partir de aquí, se mantuvieron distintas reuniones entre los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda y los representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del INSS, llegándose a un acuerdo definitivo, que supuso la consolidación de 428 centros y una mejora retributiva para la mayoría de los puestos, que se plasmó en los criterios que se aprobaron en la CECIR del día 12 de mayo de 1999, y que en líneas generales fueron los siguientes:

Directores CAISS: N.24 y N.22, con CE de 517.176 pesetas, y de N.20, con CE de 405.696 pesetas.

Se acuerda la creación de 32 nuevos puestos de Director CAISS: 19 dotaciones de N.24, tres dotaciones de N.22 y 10 dotaciones de N.20.

Del resto de puestos, y para no romper la estructura de puestos de trabajo existente en la Seguridad Social, se unifican los distintos niveles en: Jefes Negociado N.18/284.964 pesetas (anteriormente, Jefe Negociado N.18, Jefe Negociado N.16 y Cajero Agencia N.16) y Gestor Informador N.15/229.248 pesetas (anteriormente, Jefe Equipo N.15, puesto trabajo N.14, Preparador Grabador N.13, Cajero Agencia N.13, Gestor Administrativo N.13 y puesto de trabajo N.12).

Los puestos de Apoyo Auxiliar se mantienen en N.12/145.668 pesetas, y pasan a denominarse Ayudantes de Información, aunque se eleva el CE a 167.799 pesetas en 17 dotaciones.

La modificación aprobada por la CECIR supuso el incremento de 32 dotaciones y la mejora retributiva de aproximadamente 2.400 funcionarios de las 2.943 dotaciones con que cuenta la RPT.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio de un tren Talgo 200 en la línea Algeciras-Madrid, con horario matinal.

Respuesta:

El servicio de Talgo 200 Madrid-Algeciras-Madrid es de reciente creación, iniciándose la explotación comercial el pasado 22 de junio. Actualmente, la ocupación se sitúa en torno al 60 por ciento.

Este nuevo producto cubre en la actualidad las necesidades de esta parte del territorio que, de esta forma, también se beneficia de la infraestructura AVE al reducirse el tiempo de viaje total por debajo de las seis horas.

En estos momentos, y a la vista de los índices de ocupación antes señalados (60 por ciento), no se tiene planificado aumentar este servicio con más circulaciones. En el futuro, si el volumen del tráfico aumenta y crece el porcentaje de las ocupaciones de los trenes hasta cotas en las que no se pudiese atender la demanda con la oferta actual, RENFE se plantearía la posibilidad de incremen-

tar este servicio, y en aquellos horarios que comercialmente se estimen más rentables.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029341 y 184/029347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Diversas cuestiones referentes al acuerdo comercial entre la Unión Europea y Canadá.

Respuesta:

El Gobierno español ha seguido muy de cerca la tramitación del Proyecto de Ley C-27 por el Parlamento de Canadá, desde su presentación por parte del Gobierno canadiense a finales del año 1996, cuyo objeto esencial consistía en ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre «Stocks» Transzonales y Especies Altamente Migratorias.

El Gobierno español ha estado analizando detalladamente durante todas las fases de la tramitación parlamentaria las modificaciones que ha ido sufriendo el texto de ese Proyecto, para verificar en todo momento la existencia de elementos que pudieran ir más allá de la citada Convención. Este análisis ha sido compartido con los demás miembros de la Unión Europea, dada la importancia que las relaciones pesqueras tienen entre Canadá y la Unión Europea, sensibilizándose a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros sobre la tramitación parlamentaria y la posible existencia de elementos incompatibles con el Derecho del Mar actual. La Comisión ha llevado a cabo numerosas consultas con las autoridades canadienses a lo largo de la tramitación de la mencionada Ley.

El Gobierno español también ha sabido aprovechar los contactos bilaterales con diversos miembros del Gobierno canadiense para expresar la preocupación de España y de la Unión Europea por la transposición, a nuestro juicio, inadecuada en el Derecho canadiense de algunos elementos, de naturaleza extraterritorial, de la citada Convención de las Naciones Unidas e incompatibles con el Derecho Internacional. El Ministro de Asuntos Exteriores transmitió claramente este mensaje a su homólogo canadiense en el curso de una visita oficial y el Presidente del Gobierno también tuvo ocasión de informar personalmente al Primer Ministro canadiense, J. Chrétien, en el marco de una reunión de la OTAN en Washington.

Estas gestiones fueron seguramente la razón que movió al Ministro de Pesca canadiense a intervenir en su Parlamento en un momento más avanzado de la tramitación del Proyecto de Ley para clarificar algunos de los extremos suscitados por España y por la Unión Europea. Dicha intervención del miembro del Gobierno canadien-

se en su Parlamento, por carecer de fuerza legal, no satisfizo completamente nuestras inquietudes.

El Ministro de Asuntos Exteriores español remitió a partir de entonces varias cartas al Comisario responsable, Sir Leon Brittan, en las que se concretaban nuestras valoraciones sobre el Proyecto de Ley y se le conminaba a actuar rápidamente ante las autoridades canadienses, ante el estado avanzado de su tramitación parlamentaria. En las semanas que precedieron a la celebración de la Cumbre UE/Canadá, a mediados del pasado mes de junio, el Ministro de Asuntos Exteriores, en el marco del Consejo de Asuntos Generales, reiteró la preocupación española por la situación creada que, en el estadio avanzado de la tramitación en el que se encontraba la citada Ley canadiense, debería ser satisfactoriamente resuelta en el curso de la Cumbre, anunciando que, de no resolverse este contencioso, España no podría aprobar las iniciativas planteadas en el marco del «diálogo transatlántico» con Canadá. Tal y como efectivamente ocurrió.

Esta acción sensibilizó al Gobierno canadiense, que aceptó que, tras la Cumbre, se celebraran contactos a nivel técnico, entre expertos de la Comisión y altos funcionarios canadienses, para tratar de superar los malentendidos y tratar de remediar, en la medida de lo posible, la incorrecta transposición de algunos extremos de la citada Convención de las Naciones Unidas al Derecho interno canadiense.

Recientemente, se han producido algunos hechos significativos, que permiten pensar que, finalmente, las posiciones de la Unión Europea y de Canadá sobre esta cuestión se están acercando y que se está en vías de llegar a una solución satisfactoria para las partes, si bien quedan algunos aspectos que preocupan.

El Reglamento de aplicación de la Ley C-27, aprobado el 28 de julio, incorpora algunas matizaciones, que están en la línea de las reservas planteadas por el Grupo de Expertos de Derecho del Mar de la Unión Europea.

Canadá remitió una Nota Verbal a la Presidencia de la Unión Europea, el 28 de julio, en la que, además de afirmar que los términos de la Ley canadiense están completamente de acuerdo con el Convenio de Nueva York y se aplicarán consecuentemente, se declara que la Ley C-27 no es aplicable a los buques del pabellón de países que no hayan ratificado el Convenio de Nueva York de 1995, sobre Especies Transzonales y Altamente Migratorias, reiterando a su vez que la Ley C-27 no es aplicable a los buques de ningún país comunitario. La Nota Verbal declara que el «Acuerdo del Fletán» de 1995 sigue siendo plenamente válido. Canadá acepta la aplicación obligatoria del Procedimiento de Resolución de Conflictos del Convenio de Nueva York, que en este caso debe realizarse a través de la NAFO.

En este momento se está preparando una Nota Verbal de respuesta por parte de las instituciones competentes de la Unión Europea (Comisión/Consejo) con objeto de corroborar legalmente las garantías ofrecidas por Canadá y darle la mayor cobertura internacional posible.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en regeneración de playas en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

- La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente considera que en la actualidad ninguna playa de la provincia de Málaga requiere con carácter urgente una actuación de regeneración. No obstante, se considera necesario realizar la rehabilitación de Los Baños del Carmen (Málaga), estando en la actualidad trabajando en su diseño.

Es conveniente por otra parte ejecutar actuaciones de conservación de diversas playas como la playa de la Torrecilla (Nerja), playas de Carvajal, Torreblanca y Santa Amalia (Fuengirola), Santa Ana y Matapesquera (Benalmádena), Las Cala (Rincón de la Victoria) y Malagueta; en esta última se ha contratado la siguiente actuación: Obras de compensación y lavado de arena en la playa de la Malagueta, con un presupuesto de 89.285.485 pesetas, todo él correspondiente de la anualidad 1999. El resto de las citadas actuaciones consistirá principalmente en redistribuciones de arena en planta, y se irán ejecutando dependiendo de la tramitación necesaria en los correspondientes expedientes y de las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Costas.

- Con cargo al Programa 514 C, no se ha realizado ninguna inversión en regeneración de playas en la provincia de Málaga durante el primer semestre de 1999.

- Las inversiones con cargo al Programa 514 C en regeneración de playas, durante el primer semestre de 1999, han sido:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN
Andalucía	Cádiz	7.369.294 ptas.
Andalucía	Granada	109.116.197 ptas.
Illes Balears	Illes Balears	20.000.000 ptas.
Galicia	Lugo	41.205.655 ptas.
Canarias	Tenerife	377.223.079 ptas.
Cataluña	Tarragona	18.296.140 ptas.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en eliminación de pasos a nivel en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para supresión de pasos a nivel en la provincia de Málaga durante el año 1999 es de 71.519.840 pesetas, para la supresión de dos pasos a nivel de Cártama y Málaga.

2. La inversión realizada durante el primer semestre para la ejecución de la citada obra ha sido de 71.519.840 pesetas.

3. La inversión realizada durante el primer semestre de 1999 para la supresión de pasos a nivel, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias, es la que se indica en el listado adjunto en anexo.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones en la construcción de infraestructuras para el ferrocarril durante 1999, por Autonomías

		INVERSION99
01	PAIS VASCO	
48	VIZCAYA	725
TOTAL PAIS VASCO		725
02	CATALUÑA	
08	BARCELONA	21.322.823
17	GIRONA	31.124.964
43	TARRAGONA	24.742.949
TOTAL CATALUÑA		77.190.736
03	GALICIA	
27	LUGO	26.562.316
TOTAL GALICIA		26.562.316
04	ANDALUCIA	
29	MALAGA	71.519.840
41	SEVILLA	341.709.063
80	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE ANDALUCIA	17.090.330
TOTAL ANDALUCIA		430.319.233
06	CANTABRIA	
39	SANTANDER	94.288
TOTAL CANTABRIA		94.288
09	COMUNIDAD VALENCIANA	
12	CASTELLON	131.050.270
46	VALENCIA	209.160.518
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		340.210.788
10	ARAGON	
22	HUESCA	1.400.000
50	ZARAGOZA	163.225.095
TOTAL ARAGON		164.625.095
11	CASTILLA LA MANCHA	
19	GUADALAJARA	75.983.761
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		75.983.761
13	NAVARRA	
31	NAVARRA	8.040.871
TOTAL NAVARRA		8.040.871
14	EXTREMADURA	
06	BADAJOS	41.529.763
TOTAL EXTREMADURA		41.529.763
17	CASTILLA Y LEON	
83	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE CAST.-LEON	2.404.266
TOTAL CASTILLA Y LEON		2.404.266
90	VARIAS COMUNIDADES	
90	VARIAS PROVINCIAS DE DISTINTAS C.A.	26.005.673
TOTAL VARIAS COMUNIDADES		26.005.673
TOTAL PROGRAMA 513A: Infraestructura del Transporte Ferroviario		1.192.967.515

184/029369

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en materia ferroviaria en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La inversión prevista por el Ministerio de Fomento durante 1999 en la provincia de Málaga es la siguiente:

- Supresión paso a nivel Cártama y Málaga: 71,5 millones de pesetas.
- CTC Bobadilla-Alora: 517,0 millones de pesetas.
- Proyecto aumento de capacidad Málaga-Fuengirola: 60,0 millones de pesetas.
- Estudios y proyectos alta velocidad Córdoba-Málaga: 250,0 millones de pesetas.

2. La inversión realizada en el primer semestre en esta provincia ha sido de 71,5 millones de pesetas en la supresión de paso a nivel y 32,5 millones de pesetas en la redacción del proyecto Málaga-Fuengirola.

3. La inversión en infraestructuras ferroviarias realizada durante el primer semestre de 1999, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias es la que se indica en el listado que se adjunta en anexo.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones en la construcción de infraestructuras para el ferrocarril durante 1999, por Autonomías

		INVERSION99
01	PAIS VASCO	
20	GUIPUZCOA	77.862.901
48	VIZCAYA	325.382.267
89	VARIAS PROVINCIAS C.A. DEL PAIS VASCO	4.600.000
TOTAL PAIS VASCO		407.845.168
02	CATALUÑA	
08	BARCELONA	354.027.113
17	GIRONA	190.594.154
25	LLEIDA	14.680.000
43	TARRAGONA	368.358.289
85	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE CATALUÑA	9.925.000
TOTAL CATALUÑA		937.584.556
03	GALICIA	
15	CORUNA, A	124.779.523
27	LUGO	26.562.316
36	PONTEVEDRA	26.534.476
88	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE GALICIA	279.278.166
TOTAL GALICIA		457.154.481
04	ANDALUCIA	
04	ALMERIA	13.000.000
11	CADIZ	274.809.730
14	CORDOBA	56.761.205
21	HUELVA	3.400.000
28	MALAGA	104.019.840
41	SEVILLA	341.709.063
80	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE ANDALUCIA	46.437.330
TOTAL ANDALUCIA		840.137.168
05	ASTURIAS	
33	OVIEDO	55.483.493
TOTAL ASTURIAS		55.483.493

		INVERSION99
06	CANTABRIA	
39	SANTANDER	11.267.352
TOTAL CANTABRIA		11.267.352
07	LA RIOJA	
26	LOGROÑO	5.474.064
TOTAL LA RIOJA		5.474.064
09	COMUNIDAD VALENCIANA	
03	ALICANTE	132.266.127
12	CASTELLÓN	1.303.842.262
46	VALENCIA	507.954.654
86	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE VALENCIA	636.458.902
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		2.580.521.945
10	ARAGON	
22	HUESCA	292.353.856
50	ZARAGOZA	165.067.060
81	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE ARAGON	9.573.656
TOTAL ARAGON		466.994.572
11	CASTILLA LA MANCHA	
02	ALBACETE	26.846.862
13	CIUDAD REAL	439.073.568
19	GUADALAJARA	75.983.761
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		541.904.191
13	NAVARRA	
31	NAVARRA	8.040.871
TOTAL NAVARRA		8.040.871
14	EXTREMADURA	
06	BADAJOS	50.925.438
TOTAL EXTREMADURA		50.925.438
16	MADRID	
28	MADRID	2.505.338.345
TOTAL MADRID		2.505.338.345
17	CASTILLA Y LEON	
09	BURGOS	101.605.502
24	LEÓN	49.686.806
83	VARIAS PROVINCIAS C.A. DE CAST.-LEON	10.067.291
TOTAL CASTILLA Y LEON		161.359.599
90	VARIAS COMUNIDADES	
90	VARIAS PROVINCIAS DE DISTINTAS C.A.	1.374.458.886
TOTAL VARIAS COMUNIDADES		1.374.458.886
TOTAL PROGRAMA 513A: Infraestructura del Transporte Ferroviario		10.404.490.129

184/029374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de destinar en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 alguna partida para realizar las obras del paseo Marítimo de El Bajondillo, en Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

El paseo Marítimo de la playa de El Bajondillo fue construido por la Dirección General de Costas en el período comprendido entre 1994 y 1996.

Si la cuestión interesada por su señoría se refiere a la prolongación del citado paseo hacia el límite con el término municipal de Málaga (playa de los Álamos), se señala que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente está estudiando el posible diseño del mismo, teniendo en cuenta la delimitación del dominio público marítimo terrestre que se tramita en la zona, no

estando prevista su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 como obra específica al no disponer de proyecto.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029378 a 184/029380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Préstamos concedidos a empresas para la ejecución del Programa 542-E, Investigación y Desarrollo Tecnológico, del Ministerio de Industria y Energía, así como el Programa Tecnológico Horizontal Aeronáutico, los Programas Eurofighter 2000, Airbus, C-295 y Fragata F-100, Leopard y otros proyectos piloto, durante el primer semestre del año 1999, así como ejecución de los conceptos 821 y 831 del citado Programa.

Respuesta:

La Dirección General de Industria (Servicio 15) quedó suprimida por el Real Decreto 2100/1998, de 25 de septiembre, de estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Energía.

Las competencias en materia de industria están asumidas por la Dirección General de Industria y Tecnología (Servicio 04) y la Dirección General de Industrias y Tecnologías de la Información (Servicio 07), dependientes directamente de la Secretaría de Estado de Industria y Energía.

Por ello, los Presupuestos del Ministerio de Industria y Energía para 1999 tiene asignados los créditos a las nuevas Direcciones Generales.

A continuación se recogen diversos cuadros en los que figura la información solicitada por su señoría:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA			
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
CONCEPTO 831: PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO			
1 ENE 1999 - 30 JUN 1999			
(Millones de pesetas)			
SERVICIO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN %
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)
DG de Industria y Tecnología	129.991	25.000	19,23
DG de Industrias y Tecnologías de la Información	5.850	-	-
TOTAL	135.841	25.000	18,40

Los 25.000 millones de pesetas corresponden a obligaciones reconocidas a favor del Consorcio Español para el Desarrollo Industrial del Programa Eurofighter EF-2000, integrado por Casa e ITP.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CONCEPTO 821: PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO 1 ENE 1999 - 30 JUN 1999			
(Millones de pesetas)			
SERVICIO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN % (3)=(2)/(1)
DG de Industria y Tecnología	(2) 97.533,0	(2) 26.052,2	(3)=(2)/(1) 26,71

Los 26.052,2 millones de pesetas corresponden a las propuestas de pago a favor de la empresa «Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», para la realización del programa de la Fragata F-100.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución durante el primer semestre del año 1999 del Programa 542-E, Investigación y Desarrollo Tecnológico, del Ministerio de Industria y Energía.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro para cada servicio u organismo, en el que figuran el crédito total a 30 de junio, las obligaciones reconocidas a dicha fecha y el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre el crédito total, para los tres años 1997, 1998 y 1999, desglosadas por conceptos.

También se adjunta cuadro resumen del programa en su conjunto.

Como puede apreciarse en los cuadros, el Real Decreto 2100/1998, de 25 de septiembre, de estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Energía, ha producido en el año 1999 una nueva distribución de competencias en el Programa 542-E, dada la supresión y la creación de Direcciones Generales.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

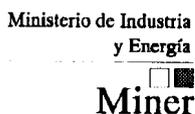


Gabinete del Ministro

ANEXO PREGUNTA 184/29381

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

SERVICIOS /ORGANISMOS	1º SEMESTRE 1997			1º SEMESTRE 1998			1º SEMESTRE 1999		
	CRÉDITO TOTAL (1)	OBLIGAC. RECON. (2)	GRADO EJE. CUC. (3)=(2)/(1)	CRÉDITO TOTAL (1)	OBLIGAC. RECON. (2)	GRADO EJE. CUC. (3)=(2)/(1)	CRÉDITO TOTAL (1)	OBLIGAC. RECON. (2)	GRADO EJE. CUC. (3)=(2)/(1)
Serv. 03: Secretaría de Industria y Energía							24.685	17.928	72,6%
Serv. 04: Dirección General de Industria y Tecnología							240.472	51.204	21,3%
Serv. 05: Dirección General de la Energía							1.925	-	0,0%
Serv. 06: Dirección General de Minas	185	-	0,0%	185	-	0,0%	185	-	0,0%
Serv. 07: Dirección General de Industrias y Tecnologías de la Información							14.680	257	1,8%
Serv. 08: Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial	41.716	8.085	19,4%	45.699	9.742	21,3%			
Serv. 15: Dirección General de Industria	42.732	-	0,0%	106.111	6.731	6,3%			
TOTAL SERVICIOS MINER	84.633	8.085	9,6%	151.995	16.473	10,8%	281.947	69.389	24,6%
Org. 203: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	7.798	3.625	46%	8.186	3.557	43%	8.473	3.676	43%
TOTAL SERVICIOS Y OO.AA. MINER	92.431	11.710	12,7%	160.181	20.030	12,5%	290.420	73.065	25,2%

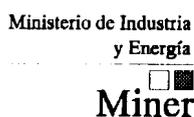


Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 05: DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENERGÍA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO TO- TAL	1º SEMESTRE 1999	
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECU- CIÓN
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	25	-	0%
740 Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Energía (Empresas Públicas)	570	-	0%
770 Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Energía (Empresas Privadas)	1.330	-	0%
TOTAL	1.925	-	0%



Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 07: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO TO- TAL	1º SEMESTRE 1999	
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECU- CIÓN
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)
100 Retribuciones básicas y otras retribuciones de altos cargos	8	4	50,0%
120 Funcionarios: Retribuciones básicas	153	74	48,4%
121 Funcionarios: Retribuciones complementarias	122	61	50,0%
160 Cuotas sociales	22	11	50,0%
490 Contribución Española al Secretariado EUREKA	25	-	0,0%
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	10	-	0,0%
740 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Empresas Públicas)	700	-	0,0%
770 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Empresas Privadas)	6.890	107	1,6%
780 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Instituciones)	900	-	0,0%
831 Préstamos a largo plazo fuera del sector público	5.850	-	0,0%
TOTAL	14.680	257	1,8%



Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 04: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1999		
	CRÉDITO TO- TAL (1)	OBLIGACIONES RE- CONOCIDAS (2)	GRADO EJE- CUCIÓN (3)=(2)/(1)
100 Retribuciones básicas y otras retribuciones de altos cargos	8	4	50,0%
120 Funcionarios: Retribuciones básicas	63	30	47,6%
121 Funcionarios: Retribuciones complementarias	54	26	48,1%
160 Cuotas sociales	8	2	25,0%
740 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Empresas. Públicas)	700	-	0,0%
770 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Empresas. Privadas.)	10.170	71	0,7%
780 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Instituciones)	1.930	19	1,0%
789 Ayudas para Proyectos de Formación y Sensibilización en Medio Ambiente Industrial cofinanciados por el ESE	15	-	0,0%
821 Préstamos a largo plazo al sector público	97.533	26.052	26,7%
831 Préstamos a largo plazo fuera del sector público	129.991	25.000	19,2%
TOTAL	240.472	51.204	21,3%



Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 03: SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1999		
	CRÉDITO TO- TAL (1)	OBLIGACIONES RE- CONOCIDAS (2)	GRADO EJE- CUCIÓN (3)=(2)/(1)
746 Aportación Patrimonial al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	6.315	3.158	50,0%
747 Para la financiación de la Participación Española en Programas Espaciales a través del CDTI	18.000	14.400	80,0%
748 Al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para compensación cuota CERN	370	370	100,0%
TOTAL	24.685	17.928	72,6%



Gabinete del Ministro

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ORGANISMO 203: CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

1/11

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1997			1º SEMESTRE 1998			1º SEMESTRE 1999		
	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC. (3)=(2)/(1)	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC. (3)=(2)/(1)	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC. (3)=(2)/(1)
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
100 Retribuciones básicas y otras retribuciones de altos cargos	7	4	57%	8	4	50%	8	4	50%
120 Funcionarios: Retribuciones básicas	925	432	47%	920	425	46%	951	414	44%
121 Funcionarios: Retribuciones complementarias	705	339	48%	718	336	47%	733	334	46%
130 Laborales fijos	1.306	596	46%	1.768	602	34%	2.002	965	48%
131 Laborales eventuales	424	152	36%	119	169	142%	209	85	41%
150 Productividad	183	61	33%	169	81	48%	190	84	44%
151 Gratificaciones	2	-	0%	3	-	0%	3	-	0%
160 Cuotas sociales	882	302	34%	918	306	33%	1.006	371	37%
162 Gastos sociales del personal	85	30	35%	94	27	29%	112	34	30%
202 Arrendamiento edificios y otras construcciones	1	-	0%	1	-	0%	1	-	0%
203 Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	16	4	25%	15	3	20%	15	6	40%
206 Arrendamientos equipos para procesos de información	99	41	41%	101	22	22%	101	31	31%
209 Cánones	2	3	150%	2	-	0%	2	1	50%
212 Mantenimiento edificios y otras construcciones	70	31	44%	72	26	36%	73	32	44%
213 Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	95	22	23%	66	25	38%	119	30	25%
214 Mantenimiento elementos de transporte	3	-	0%	3	-	0%	3	1	33%
215 Mobiliario y enseres	2	-	0%	2	-	0%	2	-	0%
216 Equipos para procesos de información	70	22	31%	72	17	24%	73	22	30%
220 Material de oficina	18	22	122%	19	11	58%	24	14	58%
221 Suministros	343	121	35%	323	102	32%	345	112	32%
222 Comunicaciones	61	22	36%	62	19	31%	58	21	36%
223 Transportes	2	1	50%	2	-	0%	2	-	0%
224 Primas de seguros	5	4	80%	5	4	80%	5	4	80%
225.02 Tributos locales	-	-	-	10	-	0%	30	-	0%
226 Gastos diversos	12	17	142%	12	9	75%	12	13	108%
227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	218	94	43%	251	100	40%	246	125	51%
230 Dietas	128	18	14%	61	14	23%	57	16	28%
231 Locomoción	12	26	217%	12	17	142%	14	20	143%
233 Otras indemnizaciones	2	1	50%	1	-	0%	2	-	0%
240 Gastos de edición y distribución	10	3	30%	10	-	0%	10	2	20%



Gabinete del Ministro

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ORGANISMO 203: CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

11/11

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1997			1º SEMESTRE 1998			1º SEMESTRE 1999		
	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC. (3)=(2)/(1)	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC. (3)=(2)/(1)	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC. (3)=(2)/(1)
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
359 Otros gastos financieros	-	-	-	-	-	-	2	-	0%
481 Becas a funcionarios	7	-	0%	7	-	0%	7	-	0%
482 Cuotas a asociaciones	1	1	100%	1	1	100%	2	1	50%
483 Becas de estudios a postgraduados	44	23	52%	44	21	48%	96	28	29%
484 Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	18	3	17%	18	5	28%	18	5	28%
491 Contribuciones a organismos de la OCDE	19	2	11%	19	-	0%	25	-	0%
492 Contribución voluntaria a la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA)	20	20	100%	28	28	100%	28	-	0%
620 Inversión nueva asociada al servicio operativo de los servicios	361	69	19%	452	72	16%	408	58	14%
630 Inversión reposición asociada al servicio operativo de los servicios	-	-	-	-	-	-	90	3	3%
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.030	844	82%	979	819	84%	647	483	75%
781 Aportación a la Asociación EURATOM-CIEMAT	250	125	50%	250	125	50%	300	150	50%
791 Aportación española a la Agencia Internacional de la Energía	250	125	50%	389	125	32%	300	150	50%
793 Aportación española al programa JET	65	22	34%	85	14	16%	95	27	28%
794 Participación en los fondos general y común de los experimentos I.3 y UAI	20	17	85%	20	20	100%	20	20	100%
830 Préstamos a corto plazo	10	3	30%	10	4	40%	11	5	45%
831 Préstamos a largo plazo	15	3	20%	15	4	27%	16	5	31%
TOTAL	7.798	3.625	46%	8.186	3.557	43%	8.473	3.676	43%

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 15: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1997			1º SEMESTRE 1998		
	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC.	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC.
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)
777 Prog. de Fomento de Tecnología Industrial: Desarrollo Tecnológico (Emp. Priv.)	1.386	-	0,0%	1.475	6	0,4%
784 Prog. de Fomento de Tecnología Industrial: Desarrollo Tecnológico (Instituciones)	120	-	0,0%	125	-	0,0%
821 Préstamos a largo plazo al sector público	23.646	-	0,0%	71.251	6.725	9,4%
831 Préstamos a largo plazo fuera del sector público	17.580	-	0,0%	33.260	-	0,0%
TOTAL	42.732	-	0%	106.111	6.731	6,3%

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 08: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1997			1º SEMESTRE 1998		
	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC.	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJECUC.
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)
100 Retribuciones básicas y otras retribuciones de altos cargos	7	4	57,1%	8	4	50,0%
120 Funcionarios: Retribuciones básicas	152	73	48,0%	199	99	49,7%
121 Funcionarios: Retribuciones complementarias	123	61	49,6%	166	84	50,6%
160 Cuotas sociales	25	13	52,0%	27	14	51,9%
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	-	-	-	101	-	0,0%
740 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Emp. Púb)	1.600	29	1,8%	1.600	128	8,0%
743 Aportación patrimonial al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	2.500	833	33,3%	2.480	1.033	41,7%
744 Para la financiación de la participación española en programas espaciales	17.578	7.031	40,0%	17.578	7.031	40,0%
770 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Emp. Priv.)	13.497	41	0,3%	14.299	1.189	8,3%
780 Programa de Fomento de Tecnología Industrial (Instituciones)	2.000	-	-	2.007	160	8,0%
821 Préstamos a largo plazo al sector público	2.000	-	-	1.606	-	0,0%
831 Préstamos a largo plazo fuera del sector público	2.234	-	-	5.628	-	0,0%
TOTAL	41.716	8.085	19,4%	45.699	9.742	21,3%



Gabinete del Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
PROGRAMA 542E: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO 06: DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Millones de pesetas)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	1º SEMESTRE 1997			1º SEMESTRE 1998			1º SEMESTRE 1999		
	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJE. CUC.	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJE. CUC.	CRÉDITO TOTAL	OBLIGAC. RECON.	GRADO EJE. CUC.
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)
743 Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Minería (Emp. Pub.)	60	-	0%	60	-	0%	60	-	0%
773 Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Minería (Emp. Priv.)	125	-	0%	125	-	0%	125	-	0%
TOTAL	185	-	0%	185	-	0%	185	-	0%

184/029386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Motivos del retraso en la concesión de la correspondiente frecuencia a la televisión autonómica canaria.

Respuesta:

La determinación precisa de las frecuencias que pueden asignarse a una estación radioeléctrica requiere que previamente se realicen complejos estudios de compatibilidad radioeléctrica que permitan asegurar que cuando esa estación entre en funcionamiento no se verá sometida a interferencias perjudiciales producidas por otras estaciones que se encuentran operando, ni ella misma causará interferencia perjudicial a otras estaciones del mismo o de otros servicios de telecomunicaciones.

Estos estudios deben realizarse además en un contexto internacional, ya que la propagación de las ondas electromagnéticas no conoce las fronteras administrativas, para lo que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los acuerdos regionales de coordinación y planificación de frecuencias de los que España forma parte, establecen los procedimientos obligados de coordinación.

El tiempo necesario para completar este trabajo es el que ha impedido asignar las frecuencias a la televisión autonómica canaria con mayor celeridad.

Para el caso de la red que debe utilizar una televisión autonómica, no se trata de buscar una frecuencia, sino de determinar un elevado número de ellas (una por cada emplazamiento emisor o reemisor).

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para paliar la catástrofe ocasionada por las fuertes nevadas producidas en la Serranía de Ronda (Málaga) en el mes de diciembre del año 1998.

Respuesta:

Dado que los daños producidos afectaban a sectores incluidos en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía, no concurren las circunstancias que motivan la intervención del Ministerio del Interior. En su caso, y por los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación, podrían habilitarse fórmulas de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas y Local competentes en la materia que dieran respuesta a la situación comunica-

da; a tal fin, se envió en el mes de marzo de 1999 a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente) el documento de valoración de daños que había sido remitido a la Dirección General de Protección Civil por la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Por otra parte, durante los últimos ejercicios de 1997 y 1998, el Gobierno ha aprobado diversos Reales Decretos-leyes por los que adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños producidos en pluralidad de sectores por fenómenos adversos y que han afectado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con otras Comunidades Autónomas.

Por el Ministerio del Interior se ha concedido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1993, una subvención al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) por importe de 4.363.811 pesetas, por los gastos de emergencia ocasionados por las lluvias y nevadas de diciembre de 1998.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los datos de producción láctea referidos a la campaña 1998-1999, así como multas que deberá pagar España por el exceso de producción habido en dicha campaña.

Respuesta:

Hasta el 31 de agosto no se dispuso de los datos definitivos del balance de producción láctea referidos a la campaña 1998-1999, que reflejan un rebasamiento de 40.450 toneladas sobre la cuota disponible para España.

Una vez depuradas las 836 declaraciones presentadas por los compradores autorizados, las entregas declaradas, ya ajustadas por el contenido en materia grasa, ascienden a 5.533.887 toneladas.

La cuota disponible para España, una vez efectuados los trasvases temporales de cantidades de referencia para ventas directas a cantidades de referencia para entregas o viceversa, es de 5.493.437 toneladas.

La liquidación de tasa que deberá practicarse a los compradores como sujetos pasivos asciende a 2.398 millones de pesetas.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Alicante desde el año 1991.

Respuesta:

1. El Plan Estratégico de Pasos a Nivel, que data de junio de 1995, tenía previsto para la provincia de Alicante la supresión de 63 pasos. Desde la fecha de iniciación hasta el 31 de mayo de 1996 se suprimió, y entre el 1 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1998 se suprimieron 50.

2. En cuanto a las actuaciones en ejecución y las previstas, las supresiones en ejecución alcanzaron a 21 obras contratadas y cuatro obras en ejecución. Las supresiones previstas suponen siete estudios de proyecto.

3. En lo que respecta a la inversión total realizada en la provincia de Alicante, en el año 1992 se puso en servicio la doble vía La Encina-Fuente La Higuera y remodelación de la estación de La Encina, con unas inversiones de 6.200 y 1.055 millones de pesetas, respectivamente, y que fueron financiadas por el Ministerio de Fomento y RENFE. Esta actuación permitió aliviar los problemas de falta de capacidad por el anterior tramo en vía única y, además, posibilitó un enlace directo del tráfico entre Valencia y Alicante, con la consiguiente mejora de tiempo de viaje, por medio de la construcción de un «by-pass» que evitaba la anterior maniobra de retroceso en La Encina.

4. En cuanto al grado de cumplimiento (velocidad alta), durante 1998 se inició la redacción del estudio informativo del trayecto La Encina-Alicante, que aún está sin concluir, y que es necesario para la realización de futuras inversiones para el acondicionamiento a 200-220 kilómetros de esta línea.

5. La inversión realizada por RENFE durante los años 1996-1998 fue la siguiente (datos en millones de pesetas):

1996: 64.036 (millones de pesetas).
1997: 43.177 (millones de pesetas).
1998: 62.628 (millones de pesetas).

6. Las actuaciones en el ámbito de la provincia de Alicante, por parte de RENFE, en cuanto a licitación y adjudicación de obras, han sido las siguientes:

- Período 1991-1996 (1 de enero): 1.614 millones de pesetas.
- Período 1996-1998: 1.437 millones de pesetas.

Asimismo, en el pasado año 1998 se autorizó una consignación presupuestaria de 250 millones de pesetas a la Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones para la instalación de un nuevo enclavamiento eléctrico

en la estación de Alicante, con la finalidad de resolver los problemas operativos por el aumento de circulaciones.

Por parte del Ministerio de Fomento, la licitación y adjudicación, tanto en obras como en proyectos, ascendió a las siguientes cantidades:

- Período 1991-1996: 782 millones de pesetas.
- Período 1996-1998: 1.174 millones de pesetas.

7. En cuanto a la inversión realizada por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante el período 1996-1999, con detalle de la inversión en el tramo de la red ferroviaria que afecta a la provincia de Alicante, se señala que actualmente el GIF tiene encomendada la línea de alta velocidad y ancho internacional Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y el nuevo acceso norte-noroeste Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.

Por tanto, el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no ha llevado a cabo ninguna actuación en la provincia de Alicante en el período 1996-1999.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante desde el año 1991.

Respuesta:

1. No existe un programa de construcción de vías de servicio para eliminación de accesos directos como tal.

Por otra parte, en la provincia de Alicante sólo existen dos accesos directos en el tramo Almansa-Alicante, uno de ellos ya en la zona urbana en las cercanías de Alicante.

2. Durante el período comprendido entre los años 1991 y 1996 sólo se ha puesto en servicio, en la provincia de Alicante, la obra «Autovía de acceso al puerto de Alicante», en la cual, hasta el momento, no se ha precisado ninguna actuación para la conservación del firme.

3. De las actuaciones previstas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en mayo de 1996 se licitaron obras por un importe total de 1.340,5 millones de pesetas.

En los años posteriores a 1996 se han licitado obras por valor de 22.489,3 millones de pesetas.

4. La inversión realizada en el Programa de Acondicionamiento de Carreteras, en el período indicado, ha sido de 710 millones de pesetas.

5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, la inversión realizada en la provincia de Alicante, durante el período indicado (1996-1998), dentro del Programa 513E, «Conservación y Explotación», asciende a un total de 3.034,8 millones de pesetas.

A esta inversión se añade la parte que pueda corresponderle de los 2.089,9 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Valencia, y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal; las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, para la provincia de Alicante ascendieron a 2.577 millones de pesetas. Las actuaciones puestas en servicio han sido las siguientes:

«Travesía de Xixona», con un presupuesto de 1.252,8 millones de pesetas. Puesta en servicio el 6 de julio de 1996.

«Travesía de El Altet», con un presupuesto de 1.318,3 millones de pesetas. Puesta en servicio el 30 de julio de 1998.

Hay otras variantes en ejercicio o pendientes de licitación con un presupuesto total de 27.724 millones de pesetas.

7. Se adjunta en anexo cuadro económico de los datos solicitados.

ANEXO

Adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado

PROVINCIA DE ALICANTE

Períodos 1991-1996/1996-1998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	70,225	558,378	628,603
1.992	58,079	400,715	458,794
1.993	143,029	3.988,259	4.131,288
1.994	350,642	1.901,264	2.251,906
1.995	140,040	1.272,498	1.412,538
1.996	2.320,664	1.656,678	3.977,342
TOTAL	3.082,679	9.777,792	12.860,471

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	2.320,664	1.656,678	3.977,342
1.997	298,555	252,946	551,501
1.998	283,843	2.836,795	3.120,638
TOTAL	2.903,062	4.746,419	7.649,481

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para inculcar en el alumnado los valores medioambientales y de protección de la flora y la fauna.

Respuesta:

La educación ambiental es una de las prioridades del Ministerio de Medio Ambiente. Por eso, consciente de la necesidad de impulsar nuevas acciones para el desarrollo de la educación y la comunicación ambientales, y de la necesidad de adoptar marcos generales de acción para todo el país, ha organizado las Terceras Jornadas de Educación Ambiental y coordinado el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.

Las Terceras Jornadas de Educación Ambiental se celebraron en Pamplona, organizadas por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente. Los participantes, más de quinientos, realizaron 16 Grupos de Trabajo, seis Foros Ambientales y tres Mesas Redondas. Además, se organizó una Feria de la Educación Ambiental, en la que se presentaron materiales y nuevas tecnologías.

Con respecto a la educación ambiental en el sistema educativo, se realizaron cinco Grupos de Trabajo, dedicados, respectivamente, a la formación del profesorado, a los programas de formación profesional y educación ocupacional, a las ecoauditorías escolares y al análisis de la educación ambiental como materia transversal (LOGSE) y a la ambientalización de la Universidad. Los materiales resultantes están siendo preparados para su publicación.

El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España es una iniciativa de la Comisión Temática de Educación Ambiental, órgano de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. El objetivo es obtener un marco general de acción que permita a todos los interesados mejorar la eficacia de sus acciones, al mismo tiempo que anima a todos los sectores a trabajar en temas de educación y comunicación ambientales.

Se ha celebrado un amplio proceso de participación pública, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas. En estos momentos está pendiente de presentación en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, para su aprobación y publicación.

Con respecto a la educación ambiental en el sistema educativo, el Libro Blanco le dedica un capítulo, dividido en dos partes, educación infantil, primaria y secundaria y enseñanzas universitarias. En la redacción de este capítulo ha participado el Ministerio de Educación y Cultura.

Se van a realizar tres publicaciones del Libro Blanco, una completa, una de divulgación y otra infantil.

Durante el año 1999 se han realizado las siguientes acciones de Educación Ambiental:

Programa del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM):

— Programa Escolar: «El CENEAM con la Escuela».

Programa de Educación Ambiental dirigido a niveles educativos de Enseñanza Primaria, Secundaria Obligatoria y Posobligatoria, cuya visita a las exposiciones se completa con itinerarios ecológico-culturales y actividades de taller y recapitulación, además de proponer un conjunto de sugerencias que cada docente puede incluir en su programación.

Está estructurado en tres niveles, en función de las edades de sus destinatarios:

5.º y 6.º de Primaria.

1.º, 2.º y 3.º de ESO y FP1.

4.º de ESO, 1.º y 2.º de Bachillerato y FP2.

El programa es preparado por los Profesores junto con los monitores en unas reuniones previas, donde se establecen las pautas de actuación antes, durante y después de la visita. En estas reuniones, además, se entrega el material elaborado por el equipo para trabajar la educación ambiental en el aula y así cumplir en la medida de lo posible el objetivo de transversalidad propuesto por la LOGSE. Estas reuniones son específicas para cada nivel.

Este programa se complementa con otras iniciativas:

Difusión.

Elaboración de nuevos materiales de apoyo. En función de los resultados de las evaluaciones, cada año se revisa el programa, así como los materiales de apoyo.

Evaluación. Tanto cualitativa como cuantitativa del programa.

— Visitas de grupos organizados.

Numerosos grupos profesionales, grupos escolares y otros grupos organizados visitan cada año el CENEAM fuera del programa escolar, con el apoyo del equipo de interpretación.

— Visitas especiales.

Protocolos, intercambios internacionales, colaboraciones con Comunidades Autónomas, prácticas de Máster.

Relación de visitantes:

	Nº grupos	Nº visitantes	% Total
Programa escolar	140	6.589	25'05%
Público en general		4.263	16'20%
Grupos organizados	332	14.273	54'26%
Visitas especiales	57	1.180	4'49%
TOTAL	529	26.305	100%

— Programa «Hay un Mundo que Construir».

El CENEAM viene realizando las funciones de Centro Coordinador de la Campaña «Hay un Mundo que Construir», promovida por UNESCO, incluida en su programa «Planet Society» desde febrero de 1995.

Los destinatarios de la misma son todos los centros educativos, en los que Profesores y alumnos de seis a quince años estén realizando un proyecto de educación ambiental para mejorar su pueblo, barrio o ciudad.

El objetivo de la campaña es establecer una red internacional de intercambios de experiencias entre las escuelas que están desarrollando proyectos de estudio y mejora de su entorno. Esto les permite conocer, tanto a niños como a Profesores, otros proyectos iguales o diferentes a los suyos, no sólo de España sino también de otros países, y abrir nuevos campos de acción contactando directamente con otros miembros de la campaña.

Los centros educativos inscritos son ya 288, desarrollando un total de 454 proyectos englobados en seis grandes apartados: entorno, problemas ambientales reducir-reutilizar-reciclar, salud y medio ambiente, tradiciones y solidaridad.

— Aula de Naturaleza «El Robledo».

El Aula de Naturaleza «El Robledo» es un equipamiento donde desarrollar programas y actividades de educación ambiental. Puede utilizarla cualquier grupo o colectivo que pretenda llevar a cabo sus propios proyectos educativos o de conocimiento del medio. Existe a disposición de los usuarios información de la zona, un programa de itinerarios y propuestas de actividades y juegos educativos.

— Programa educativo de recuperación de pueblos abandonados (PERPA).

Desde 1984, este programa viene realizándose con la colaboración de los Ministerios de Educación y Cultura y de Fomento. El programa se desarrolla en tres pueblos: Granadilla, al norte de Cáceres, Búbal, aldea típica del Pirineo Aragonés, y Umbralejo, magnífico ejemplo de la llamada arquitectura negra de Guadalajara:

Número de participantes en el programa durante 1998

	UMBRALEJO	BUBAL	GRANADILLA	TOTAL PARTICIPANTES
1998	1.250	1.210	2.350	4.810

Área de formación:

El Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el Fondo Social Europeo y con el objetivo de llevar a cabo el correcto cumplimiento de las funciones que tienen asignadas, pone en marcha el Programa de Formación Ambiental para 1999.

Las características generales de los cursos se pueden resumir en:

Los cursos iban dirigidos a desempleados, gestores y técnicos de las Administraciones General, Autónoma y

Local, trabajadores de empresas y ONGs cuyas funciones estuvieran relacionadas con los temas ambientales.

Entre sus prioridades formativas está la promoción de oportunidades de empleo para parados a través de programas específicos de formación ambiental que favorezcan el acceso a puestos de trabajo que requirieran una capacitación profesional y que respondan a las exigencias del mercado.

Los cursos constan de sesiones expositivas de contenidos teóricos, talleres prácticos y sesiones de debates y participación.

En cada curso se entrega una carpeta de documentación elaborada y seleccionada por el equipo docente.

La matrícula es gratuita para los solicitantes de las regiones consideradas objetivo 1 por el Fondo Social Europeo: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Murcia.

Durante el año 1999 está previsto realizar 80 cursos.

Escuela Taller de Recuperación Ambiental.

Objetivos:

La rehabilitación, modernización y mejora de los viveros forestales del Ministerio de Medio Ambiente y su reconversión en vivero-escuela.

La producción de plantas rústicas y silvestres de la flora autóctona española, que se utilizarán en las obras mencionadas más adelante o en donaciones a entidades sin ánimo de lucro que las soliciten para finalidades educativas.

La recuperación de ecosistemas naturales situados en terrenos de dominio público y en especial en el ámbito hidráulico, concretándose sobre todo en la cuenca del río Guadarrama y las vías pecuarias de su entorno.

La realización de tareas de educación ambiental, informativas y divulgativas en el ámbito forestal.

La formación de inserción laboral en profesiones relacionadas con la recuperación de ecosistemas naturales, el viverismo forestal y la educación ambiental.

Descripción: La Escuela-Taller cuenta con dos especialidades, Restauración de Ecosistemas Naturales y Educación Ambiental. La primera tiene 40 alumnos y la segunda 20, lo cual hace un total de 60 alumnos en la escuela. La dotación de personal docente es de 14 personas de varios niveles y profesiones.

La actividad se ubica en las instalaciones del Ministerio de Medio Ambiente en Navalcarnero (Madrid). Finca de 4,5 hectáreas, situada junto al río Guadarrama y la N-V, dotada de todo lo necesario para sus funciones.

Beneficiarios: Jóvenes desempleados de entre diecisiete y veinticinco años.

Entidades colaboradoras: La Escuela-Taller es financiada por el Fondo Social Europeo y se ajusta a la correspondiente Normativa emanada del Instituto Nacional de Empleo y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Centro Nacional de Educación Ambiental.

El coste aproximado de los programas de educación ambiental para escolares es de 200 millones de pesetas.

Desde el Ministerio de Educación y Cultura se llevan a cabo las iniciativas que se citan a continuación:

Iniciativas específicas:

Ayudas para participar en las actividades de los Centros de Educación Ambiental.

La Orden de 21 de diciembre de 1994 regula las actividades de los Centros de Educación Ambiental, con la finalidad de posibilitar la ampliación del espacio educativo y la realización de actividades en el entorno y en enclaves que, por sus características, permiten poner en práctica y profundizar sobre los conocimientos normalmente adquiridos en el aula. Con esta finalidad se estructura la participación de la población escolar en los Centros de Educación Ambiental de Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora), y se encomienda a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa la convocatoria anual que determina el número de ayudas para gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad.

- Orden de 30 de septiembre de 1998 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de Centros de Educación Ambiental, para 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1998).

Importe máximo de cada ayuda: 9.400.

Capacidad de cada centro: 50 alumnos.

Períodos semanales:

Entre el 8 de marzo y el 12 de junio de 1999.

Entre el 4 de octubre y el 4 de diciembre de 1999.

Ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

La Orden de 25 de noviembre de 1994 regula la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados dependientes del patrimonio del Estado, organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con los Ministerios de Obras Públicas, de Transportes y Medio Ambiente (ahora Ministro de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente) y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se configura esta actividad como un proyecto educativo complementario a la enseñanza escolar, que pretende un acercamiento a la vida rural de una juventud que en su mayoría vive en un mundo urbano, constituyéndose por tanto como un recurso integral que facilita la incorporación de actitudes, valores y temas transversales en el currículo escolar, a través de los proyectos de participación.

Dichas actividades se desarrollarán en los pueblos de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara), para lo que se convocan ayudas anualmente que atienden los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. La participación se organizará en turnos distintos, según se refiera al período escolar o vacacional.

- Orden de 30 de septiembre de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, durante los períodos comprendidos entre el 14 de marzo y el 12 de junio y entre el 3 de octubre y el 4 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1998).

Importe máximo de cada ayuda: 11.080.

Ayudas disponibles:

Búbal: 50.

Granadilla: 75.

Umbralejo: 50.

Períodos semanales.

Acuerdo de colaboración entre la «National Oceanic and Atmospheric Administration» de Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España, para la Cooperación en el Programa GLOBE.

El Programa GLOBE, cuyas siglas corresponden a «Global Learning and Observations to Benefit the Environment» (aprendizaje y observación global para el beneficio del medio ambiente), es un programa internacional práctico, científico y educativo para el estudio del medio ambiente, que se lleva a cabo en los centros educativos.

Está dirigido a alumnos de edades comprendidas entre el comienzo de la enseñanza primaria y final de la secundaria y tiene como objetivos aumentar la conciencia de los estudiantes del mundo entero sobre medio ambiente, incrementar el conocimiento científico de la Tierra y ayudar a la mejora del rendimiento escolar en dos materias tan importantes como las Ciencias y las Matemáticas.

En el curso 1998-1999 se ha puesto en marcha el programa con la participación de 22 centros educativos del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura y en nueve centros de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.

El presupuesto asciende a 6.000.000 de pesetas.

En este momento se está procediendo a la selección de los nuevos centros que se suman a participar en el siguiente curso.

Convocatorias gestionadas desde el Centro de Investigación y Documentación Educativa, donde son ámbitos prioritarios la educación en valores, uno de cuyos apartados es la educación ambiental.

- Ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación educativa por Profesores, individualmente o en grupo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. Para el curso 1998-1999 las ayudas se han convocado según Orden de 25 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1998).

- Premios Nacionales a la Innovación Educativa, donde pueden participar Profesores o equipos de Profesores de centros públicos, concertados o privados, en todo el territorio nacional. En 1998 se han convocado

mediante Orden de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1998).

El Ministerio de Educación y Cultura ha financiado el conjunto de proyectos relacionados con una cantidad de 25.000.000 de pesetas, y los Premios Nacionales con una dotación máxima de 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Cádiz desde el año 1991.

Respuesta:

La supresión de pasos a nivel se lleva a cabo bien mediante la ejecución de obras cuyo único objetivo es la supresión del paso o bien como consecuencia de actuaciones de mejora de las líneas.

Las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Fomento en la línea Sevilla-Cádiz, como es el soterramiento de Cádiz, así como las previstas en el futuro, de aumento de velocidad y capacidad, supondrán la supresión de todos los pasos a nivel existentes en ella.

En el período 1991-1996 la inversión total en infraestructuras ferroviarias realizada en Cádiz fue de 64,3 millones de pesetas, que se destinaron a la definición de la remodelación de la estación de mercancías de San Roque.

En el período 1996-1998 la inversión ascendía a 294 millones de pesetas, que se destinaron a la construcción de la nueva estación de mercancías en Jerez de la Frontera, a la redacción del estudio informativo de la duplicación de vía Jerez-Cádiz y a la redacción de estudios y proyectos del soterramiento del ferrocarril en Cádiz.

El programa de acondicionamiento a 200-220 kilómetros/hora en la red ferroviaria no afecta a esta provincia.

El GIF no realizada, por el momento, inversiones en esta provincia.

La licitación y adjudicación realizada en la provincia de Cádiz es la que se indica en los listados que se acompañan en anexo.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRAS Y CAT ADJUDICADOS

TITULO	PTO. ADJ	FECHA ADJ
<u>OBRAS</u>		
<u>ACTUACIONES CONVENIDAS EN CIUDADES</u>		
LÍNEA SEVILLA - CÁDIZ. NUEVA ESTACION DE MERCANCIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA.	1.116.130.711	16/12/98
SUMA ACTUACIONES CONVENIDAS EN	1.116.130.711	
SUMA OBRAS	1.116.130.711	
<u>ASISTENCIAS TECNICAS</u>		
<u>ACTUACIONES CONVENIDAS EN CIUDADES</u>		
CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO PARA LA INTEGRACION URBANA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ	61.200.000	25/08/98
CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO "LÍNEA SEVILLA - CÁDIZ. ESTACION EN EL AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"	17.600.000	30/12/98
SUMA ACTUACIONES CONVENIDAS EN	78.800.000	
<u>OTRAS ACTUACIONES</u>		
CAT PUERTO DE ALGECIRAS. REMODELACION DE LA ESTACION DE SAN ROQUE	23.716.055	2/06/95
ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO LINEA SEVILA-CADIZ. TRAMO: AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CÁDIZ. DUPLICACION DE VIA	92.279.740	26/08/97
REDACCION DEL PROYECTO LINEA SEVILLA - CÁDIZ. NUEVA ESTACION DE MERCANCIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA	29.200.000	26/08/97
REDACCION DEL ANTEPROYECTO PARA LA INTEGRACION URBANA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ	46.800.000	26/08/97
SUMA OTRAS ACTUACIONES	191.995.795	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	270.795.795	
TOTAL	1.386.926.506	

OBRAS Y CAT LICITADOS

TITULO	PTO. LICITACION	FECHA BOE
<u>OBRAS</u>		
<u>ACTUACIONES CONVENIDAS EN CIUDADES</u>		
LINEA SEVILLA - CADIZ. NUEVA ESTACION DE MERCANCIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA	1.529.365.184	15/10/98
SUMA ACTUACIONES CONVENIDAS EN	1.529.365.184	
SUMA OBRAS	1.529.365.184	
<u>ASISTENCIAS TECNICAS</u>		
<u>ACTUACIONES CONVENIDAS EN CIUDADES</u>		
CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO PARA LA INTEGRACION URBANA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CADIZ	75.000.000	23/05/98
CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO "LINEA SEVILLA - CADIZ. ESTACION EN EL AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"	22.000.000	5/11/98
CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA DEL PROYECTO "LINEA SEVILLA - CADIZ. NUEVA ESTACION DE MERCANCIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA"	82.489.943	30/12/98
SUMA ACTUACIONES CONVENIDAS EN	179.489.943	
<u>OTRAS ACTUACIONES</u>		
CAT PUERTO DE ALGECIRAS. REMODELACION DE LA ESTACION DE SAN ROQUE	30.000.000	11/03/95
ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO LINEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE LA	130.000.000	7/05/97
REDACCION DEL PROYECTO LINEA SEVILLA - CADIZ. NUEVA ESTACION DE MERCANCIAS EN JEREZ DE LA FRONTERA	40.000.000	7/05/97
REDACCION DEL ANTEPROYECTO PARA LA INTEGRACION URBANA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CADIZ	60.000.000	7/05/97
SUMA OTRAS ACTUACIONES	260.000.000	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	439.489.943	
TOTAL LICITADO	1.968.855.127	

184/029451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Cádiz desde el año 1991.

Respuesta:

1. No existe un Programa de Construcción de Vías de Servicio como tal.

2. No se ha realizado inversión en conservación de firme de autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cádiz, puestas en servicio en el período 1991-1996.

3. En el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Cádiz, se incluían las actuaciones que se citan seguidamente y su situación actual:

Acceso norte al puerto de Algeciras. En servicio.

Acceso sur al puerto de Santa María: En servicio.

Acceso a La Línea de la Concepción. En ejecución.

Variante de San Fernando, segunda calzada, N-IV. En servicio.

Duplicación de calzada, acceso Sur Algeciras, N-344. Proyecto aprobado.

Paso inferior glorieta Cortadura, N-IV. En servicio.

Conexión N-IV/A-4 Jerez de la Frontera. Pendiente de adjudicación.

Acceso puerto comercial Puerto de Santa María. Proyecto aprobado.

Duplicación de calzada Jerez-Aeropuerto, N-IV. De próxima licitación.

Enlace de la Menacha, Algeciras. En licitación.

4. En el período indicado no se realizó inversión alguna dentro del Programa de Acondicionamientos.

5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas en la provincia de Cádiz, durante el período indicado (1996-1998), dentro del Programa 513E, «Conservación y Explotación», asciende a un total de 2.702,4 millones de pesetas (se adjunta cuadro económico como anexo).

A esta inversión hay que añadir la parte que pueda corresponderle de los 21.057,9 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no es posible desglosar.

6. No existe un Programa de Supresión de Travesías como tal. Las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, en la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1998, han supuesto un total de 11.721,4 millones de pesetas, y las actuaciones previstas en 1999 suponen 6.949,8 millones de pesetas.

Asimismo, en el período 1996-1998 se ha redactado el estudio informativo de «Supresión de la variante de Campamento (San Roque), Cádiz», que lleva tres años

paralizado por oposición del Ayuntamiento al trazado exigido inicialmente por él y consensuado, por un importe de 1.551 millones de pesetas.

Igualmente, se consensuaron y concretaron los términos para el acondicionamiento de la travesía de Algeciras, a efectos de su transferencia al Ayuntamiento después de inaugurada la variante intermedia, cuyo proyecto se encuentra actualmente en redacción, con un presupuesto estimado de 150 millones de pesetas.

7. Por último, respecto a la última de las cuestiones planteadas, se señala el cuadro económico del anexo respecto a las adjudicaciones realizadas en la provincia de Cádiz, en concepto de proyectos y obras, durante los períodos indicados, 1991-1996 y 1996-1998.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO****Provincia de Cádiz**

Períodos 1991-1996 y 1996-1998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	198,576	2.039,961	2.238,537
1.992	228,984	465,279	694,263
1.993	503,151	12.202,776	12.705,927
1.994	113,614	2.172,924	2.286,538
1.995	344,695	4.778,056	5.122,751
1.996	435,678	2.104,798	2.540,476
TOTAL	1.824,698	23.763,794	25.588,492

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	435,678	2.104,798	2.540,476
1.997	178,330	3.258,231	3.436,561
1.998	95,188	2.652,357	2.747,545
TOTAL	709,196	8.015,386	8.724,582

184/029452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Zamora desde el año 1991.

Respuesta:

1. No existe un Programa de Construcción de Vías de Servicio como tal.

2. La inversión realizada en la provincia de Zamora en conservación de firme de autovías y carreteras, durante los años indicados (1991-1996), asciende a 3.901,8 millones de pesetas.

3. El grado de cumplimiento del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) y Plan Puente, a mayo de 1996, en la provincia de Zamora se cifraba en 10.760 millones de pesetas, de una inversión total de 51.236 millones, por lo que la obra a realizar después de esa fecha alcanza la cifra de 40.476 millones de pesetas.

4. La inversión realizada en el Programa de Acondicionamientos, en la provincia de Zamora, entre los años 1996 y 1998, asciende a 198,2 millones de pesetas.

5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas, durante el período indicado (1996-1998), en la provincia de Zamora, dentro del Programa 513E, «Conservación y Explotación de Carreteras», asciende a un total de 1.461,4 millones de pesetas.

A esta inversión hay que añadir la parte que pueda corresponderle de los 6.764,5 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que no es posible desglosar.

6. No existe un Programa de Supresión de Travesías como tal, las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, se han realizado con cargo al Programa de Autovías.

7. Por último, respecto a la última de las cuestiones planteadas, se adjunta en anexo cuadro económico de las adjudicaciones producidas en la provincia de Zamora, en concepto de redacción de proyectos y obras, durante los períodos indicados, 1991-1996 y 1996-1998.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL PROGRAMA 513 E (CONSERVACIÓN)

Provincia de Zamora

Período 1996-1998

Millones de Pesetas

AÑO	IMPORTE
1.996	898,100
1.997	274,500
1.998	288,800
TOTAL PERÍODO	1.461,400

ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

Provincia de Zamora

Períodos 1991-1996 y 1996-1998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	38,879	1.088,728	1.127,607
1.992	16,264	1.880,696	1.896,960
1.993	1.573,778	541,190	2.114,968
1.994	180,607	9.770,942	9.951,549
1.995	1.091,277	24.073,914	25.165,191
1.996	845,956	12.899,004	13.744,960
TOTAL	3.746,761	50.254,474	54.001,235

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	845,956	12.899,004	13.744,960
1.997	445,778	3.174,595	3.620,373
1.998	326,569	8.422,433	8.749,002
TOTAL	1.618,303	24.496,032	26.114,335

184/029453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Zamora desde el año 1991.

Respuesta:

La supresión de pasos a nivel se lleva a cabo bien mediante la ejecución de obras cuyo único objetivo es la supresión del paso o bien como consecuencia de actuaciones de mejora de las líneas.

El Ministerio de Fomento ha adjudicado el estudio informativo Medina-Puebla de Sanabria, cuyo objetivo es la definición y análisis de las distintas alternativas que puedan plantearse para la mejora del tramo, proponiendo aquella que resulte más adecuada. Dentro de las alternativas seleccionadas al menos una se estudiará con características de alta velocidad.

Durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998 no se han realizado inversiones en la provincia de Zamora de duplicación de vía y modernización de instalaciones.

En esta provincia no está previsto, por el momento, realizar actuaciones para el acondicionamiento de líneas a 200-220 kilómetros/hora.

El ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no realiza, por el momento, inversiones en la provincia interesada por su señoría.

En los períodos considerados no se ha licitado ninguna actuación en esta provincia.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Pontevedra desde el año 1991.

Respuesta:

1. En primer lugar se señala que no existe un Programa de Construcción de Vías de Servicio como tal.

El acceso directo en las autovías está completamente impedido y para ello se han construido vías de servicio prácticamente en todo el trazado y se han repuesto todos los caminos afectados por las obras.

2. No se ha realizado inversión en la conservación de autovías y carreteras convencionales de las obras puestas en servicio en el período 1991-1996.

Las únicas actuaciones llevadas a cabo han sido labores de pintura, reposición de señales y barreras de seguridad.

3. La inversión total de las obras incluidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carretera (PAPCA) es de 28.592 millones de pesetas, de las que en mayo de 1996 estaba realizado el 54,5 por 100.

4. La inversión realizada en el Programa de Acondicionamientos, en la provincia de Pontevedra, entre los años 1996 y 1998, asciende a 4.560 millones de pesetas.

5. No existe un Programa de Supresión de Travesías como tal. Sin embargo, con la construcción de la autovía A-52 se han suprimido, entre otras, las importantes travesías de Porriño, Puenteareas y La Cañiza.

6. Por último, respecto a la última de las cuestiones planteadas, se adjunta como anexo cuadro económico de las adjudicaciones producidas en la provincia de Pontevedra, en concepto de redacción de proyectos y obras, durante los períodos indicados, 1991-1996 y 1996-1998.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL PROGRAMA 513 E (CONSERVACIÓN)

Provincia de Pontevedra

Período 1996-1998

Millones de Pesetas

AÑO	IMPORTE
1.996	2.153,600
1.997	1.427,600
1.998	2.223.300
TOTAL PERIODO	5.804.500

ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

Provincia de Pontevedra

Períodos 1991-1996 y 1996-1998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	153,149	111,381	264,530
1.992	611,947	2.704,044	3.315,991
1.993	168,753	25.847,248	26.016,001
1.994	1.935,472	6.548,648	8.484,120
1.995	196,452	1.485,146	1.681,598
1.996	760,103	1.768,502	2.528,605
TOTAL	3.825,876	38.464,969	42.290,845

Millones de pesetas

PERIODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	760,103	1.768,502	2.528,605
1.997	95,642	2.229,389	2.325,031
1.998	174,386	996,537	1.170,923
TOTAL	1.030,131	4.994,428	6.024,559

184/029456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Pontevedra desde el año 1991.

Respuesta:

La supresión de pasos a nivel se lleva a cabo bien mediante la ejecución de obras cuyo único objetivo es la

supresión del paso o bien como consecuencia de actuaciones de mejora de las líneas.

Por lo que se refiere a previsiones, el Ministerio de Fomento está a punto de iniciar las obras para la supresión de dos pasos a nivel en Villagarcía de Arosa y dispone del proyecto para la supresión de otro paso en Pontevedra.

En duplicación de vía no se ha realizado ni se ha previsto, por el momento, su realización.

Por lo que se refiere a modernización, en el período 1991-1996 la inversión fue de 2.520,5 millones de pesetas, en renovación de vía, y en el período 1996-1998 de 79,4 millones de pesetas, en el ámbito del Acuerdo fir-

mado entre el Ministerio y la Junta de Galicia para la modernización de la red ferroviaria gallega.

En esta provincia no está previsto, por el momento, realizar actuaciones para el acondicionamiento de líneas a 200-220 kilómetros/hora.

El GIF no realiza, por el momento, inversiones en la provincia de Pontevedra.

La licitación y adjudicación realizada en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 es la que se indica en los listados que se acompañan en anexo.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRAS Y CAT LICITADOS

TÍTULO	PTO. LICITACION	FECHA BOE
OBRAS		
PLAN GALLEGO		
EJE ATLANTICO. LINEA REDONDELA - SANTIAGO. MODERNIZACION Y ADECUACION DEL VIADUCTO DE SAMPAYO. P. K. 8.479	125.459.837	21/07/98
SUMA PLAN GALLEGO	125.459.837	
OTRAS ACTUACIONES		
ORDENACION DE LA PLAZA DE LA ESTACION DE VIAJEROS DE VIGO (PONTEVEDRA)	109.927.276	11/05/93
LINEA MONFORTE-VIGO. TRAMO GUILLAREY-REDONDELA. RENOVACION DE VIA	1.800.000.000	20/04/93
LINEA MONFORTE-VIGO. TRAMO REDONDELA-VIGO. RENOVACION DE VIA	800.000.000	20/04/93
LINEA GUILLAREY-TUY. TRAMO GUILLAREY-TUY. RENOVACION DE VIA	350.000.000	20/04/93
SUMA OTRAS ACTUACIONES	3.059.927.276	
SUMA OBRAS	3.185.387.113	
ASISTENCIAS TECNICAS		
PLAN GALLEGO		
CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJE ATLANTICO. TRAMO REDONDELA - PORTELA. ADECUACION Y MODERNIZACION DE LA LINEA ENTRE LOS P. K. 0.000 Y 29.700	45.000.000	25/07/98
SUMA PLAN GALLEGO	45.000.000	
ACCESO A PUERTOS		
CAT PARA LA REDACCION DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL RAMAL DE ACCESO AL PUERTO DE MARIN (PONTEVEDRA)	50.000.000	30/05/98
SUMA ACCESO A PUERTOS	50.000.000	
OTRAS ACTUACIONES		
CAT CONTROL Y VIGILANCIA. MONFORTE-VIGO. REDONDELA-VIGO. RENOVACION DE VIA. MONFORTE-VIGO. GUILLAREY-REDONDELA. RENOVACION DE VIA. GUILLAREY-TUY. RENOVACION DE VIA	112.217.000	10/12/93
SUMA OTRAS ACTUACIONES	112.217.000	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	207.217.000	
TOTAL LICITADO	3.392.604.113	

OBRAS Y CAT ADJUDICADOS

TITULO	PTO. ADJ	FECHA ADJ
<u>OBRAS</u>		
<u>PLAN GALLEGO</u>		
EJE ATLANTICO LINEA REDONDELA - SANTIAGO. MODERNIZACION Y ADECUACION DEL VIADUCTO DE SAMPAYO P K 5.479	100.518.421	30/11/96
SUMA PLAN GALLEGO	100.518.421	
<u>OTRAS ACTUACIONES</u>		
ORDENACION DE LA PLAZA DE LA ESTACION DE VIAJEROS DE VIGO (PONTEVEDRA)	57.140.340	8/07/93
LINEA MONFORTE-VIGO TRAMO GUILLAREY-REDONDELA. RENOVACION DE VIA	1.174.840.635	24/11/93
LINEA MONFORTE-VIGO TRAMO REDONDELA-VIGO. RENOVACION DE VIA	581.589.265	24/11/93
LINEA GUILLAREY-TUY. TRAMO GUILLAREY-TUY. RENOVACION DE VIA	331.522.495	1/12/93
SUMA OTRAS ACTUACIONES	2.175.092.737	
SUMA OBRAS	2.275.611.158	
<u>ASISTENCIAS TECNICAS</u>		
<u>SEGURIDAD</u>		
CAT REDACCION DE PROYECTO LINEA REDONDELA-SANTIAGO SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN EL PP KK 48.654 Y 50.033 (VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)	3.987.500	29/04/94
SUMA SEGURIDAD	3.987.500	
<u>PLAN GALLEGO</u>		
CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJE ATLANTICO TRAMO REDONDELA - PORTELA ADECUACION Y MODERNIZACION DE LA LINEA ENTRE LOS P K 0.000 Y 29.700	32.895.000	20/10/98
SUMA PLAN GALLEGO	32.895.000	
<u>ACCESO A PUERTOS</u>		
CAT PARA LA REDACCION DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL RAMAL DE ACCESO AL PUERTO DE MARIN (PONTEVEDRA)	36.550.000	29/09/98
SUMA ACCESO A PUERTOS	36.550.000	
<u>OTRAS ACTUACIONES</u>		
CAT REDACCION DEL PROYECTO ORDENACION DE LA PLAZA DE LA ESTACION DE VIAJEROS DE VIGO (PONTEVEDRA)	4.400.000	23/09/92
CAT CONTROL Y VIGILANCIA MONFORTE-VIGO REDONDELA-VIGO RENOVACION DE VIA: MONFORTE-VIGO GUILLAREY-REDONDELA RENOVACION DE VIA: GUILLAREY-TUY RENOVACION DE VIA	97.628.790	30/03/94
SUMA OTRAS ACTUACIONES	102.028.790	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	175.461.290	
TOTAL	2.451.072.448	

184/029462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Soria desde el año 1991.

Respuesta:

1. No existe un programa de construcción de vías de servicio como tal y no existe ninguna actuación específica, en este sentido, en la autovía N-II a su paso por la provincia de Soria.

No obstante, se señala, por una parte, que la autovía N-II en la provincia de Soria (41,4 kilómetros) se construyó, en su mayor parte, con nuevo trazado, por lo que la antigua carretera N-II funciona en toda su longitud (unos 26,5 kilómetros) como vía de servicio de la autovía, y, por otra parte, que únicamente existe una zona de unos 400 metros, en las proximidades del punto kilométrico 170 (Arcos de Jalón), sentido Zaragoza-Madrid, con acceso directo a la autovía.

2. La inversión realizada en la conservación del firme en las autovías y carreteras convencionales, en el período indicado (1996-1998), asciende a un total de 192,2 millones de pesetas.

3. En el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) se incluían las actuaciones que a continuación se indican y cuya situación actual es la siguiente:

Reordenación de accesos. Variante norte de Soria: Obra finalizada en febrero de 1999.

N-111. Variante de Garray: Recientemente adjudicada y de próximo inicio.

N-111. Variante de Libia: Incluida en la futura autovía Medinaceli-Tudela, cuyo tramo Medinaceli-Soria dispone ya de orden de estudio informativo.

N-111. Variante de Almazán: Obra finalizada y puesta en servicio en marzo de 1997.

N-234. Variante de San Leonardo de Yagüe: Proyecto actualmente en redacción y de próxima finalización.

4. En el período 1996-1998 no se ha realizado en la provincia de Soria ninguna actuación de acondicionamiento de carreteras, excepto las señaladas en el punto 3.

5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas en la provincia de Soria, durante el período indicado (1996-1998), dentro del Programa 513E, «Conservación y Explotación», asciende a un total de 2.483,8 millones de pesetas.

A esta inversión se añade la parte que pueda corresponderle de los 6.764,5 millones de pesetas reconocidos

en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones llevadas a cabo en este sentido en la provincia de Soria, durante el período indicado (1996-1998), han supuesto un importe total de 1.331 millones de pesetas.

Por lo que respecta a las variantes actualmente en ejecución y previstas, suponen dotar una inversión de 3.021,9 millones de pesetas.

7. Se adjunta en anexo cuadro económico de las adjudicaciones, producidas en la provincia de Soria, en concepto de proyectos y obras, durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED DE CARRETERAS

Provincia de Soria

Períodos 1991-1996/1996-1998

Millones de pesetas			
PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	103,569	390,940	494,509
1.992	4,084	417,182	421,266
1.993	13,341	1.818,926	1.832,267
1.994	159,719	2.335,407	2.495,126
1.995	50,125	516,381	566,506
1.996	878,928	464,980	1.343,908
TOTAL	1.209,766	5.943,816	7.153,582

Millones de pesetas			
PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	878,928	464,980	1.343,908
1.997	50,889	326,580	377,469
1.998	0,000	459,121	459,121
TOTAL	929,817	1.250,681	2.180,498

184/029463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Soria desde el año 1991.

Respuesta:

La supresión de pasos a nivel se lleva a cabo bien mediante la ejecución de obras cuyo único objetivo es la supresión del paso o bien como consecuencia de actuaciones de mejora de las líneas.

El Ministerio de Fomento no tiene previsto, en estos momentos, suprimir ningún paso a nivel en esta provincia.

Durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998 no se han realizado inversiones en la provincia de Soria de duplicación de vía y modernización de instalaciones.

En esta provincia no está previsto, por el momento, realizar actuaciones para el acondicionamiento de líneas a 200/220 kilómetros/hora.

Las inversiones que realiza el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en la provincia interesada por su señoría son las producidas por la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona a su paso por ella.

En los períodos considerados no se ha licitado ninguna actuación en esta provincia.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y Arqueros Orozco, Manuel (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en actuaciones de geomática y teledetección, así como para la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Almería, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

Se señala que en cuanto al primer punto sobre la inversión realizada en actuaciones en geomática y teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Almería, durante el período 1996-1998, ascendió a 9.530.000 pesetas, desglosadas en las siguientes actuaciones:

Pesetas

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200)	
<ul style="list-style-type: none"> • Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000 • Producción de tres versiones correspondientes a 1996, 1997 y 1998 	<p>1.500.000</p> <p>7.800.000</p>

Pesetas

1.2 Modelo Digital del Terreno: 1.25.000 (MDT25)	
1.1 Base de Datos de Líneas Límites	
<ul style="list-style-type: none"> • Producción de tres versiones correspondientes a 1996, 1997 y 1998 	<p>230.000</p>
Total	9.530.000

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Almería, durante el período 1996-1998, en relación con el acelerógrafo situado en Adra, se ha incorporado un nuevo equipo, además del ya existente, por un valor aproximado de 1.500.000 pesetas, y se ha realizado obra de construcción de una nueva caseta y cambio del sismómetro en la estación de Níjar, de la Red Sísmica Nacional, por un importe de 6.500.000 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y Arqueros Orozco, Manuel (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Almería desde el año 1991.

Respuesta:

Por lo que se refiere a actuaciones de supresión de pasos a nivel a ejecutar por el Ministerio de Fomento, en estos momentos no hay prevista ninguna actuación.

No se han realizado inversiones en duplicación de vía y modernización de instalaciones durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

El GIF no realiza, por el momento, inversiones en esta provincia.

La licitación y adjudicación, tanto de obras como de proyectos, realizada en esta provincia es la que se indica en el anexo que se adjunta, en el que se detallan los presupuestos y fechas de licitación y de adjudicación.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRAS Y CAT LICITADOS

TITULO	PTO. LICITACION	FECHA BOE
<u>OBRAS</u>		
<u>SEGURIDAD</u>		
PROYECTO DE PASO INFERIOR EN EL PK 249/430 DEL F.C. LINARES-ALMERIA (ALMERIA)	132.192.415	20/02/91
LINEA LINARES-ALMERIA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LOS PP KK. 232/047, 232/974 Y 233/120 EN GADOR (ALMERIA).	635.879.295	26/03/96
SUMA SEGURIDAD	968.071.710	
SUMA OBRAS	968.071.710	
<u>ASISTENCIAS TECNICAS</u>		
<u>SEGURIDAD</u>		
CAT CONTROL Y VIGILANCIA LINEA LINARES - ALMERIA SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL EN LOS PP KK. 232/047, 232/974 Y 233/120 EN GADOR (ALMERIA)	45.001.040	9/10/96
SUMA SEGURIDAD	45.001.040	
<u>ACTUACIONES CONVENIDAS EN CIUDADES</u>		
CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE INTEGRACION URBANA DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE ALMERIA	50.000.000	24/07/98
SUMA ACTUACIONES CONVENIDAS EN	50.000.000	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	95.001.040	
TOTAL LICITADO	1.063.072.750	

OBRAS Y CAT ADJUDICADOS

<u>TITULO</u>	<u>PTO. ADJ</u>	<u>FECHA ADJ</u>
<u>OBRAS</u>		
<u>SEGURIDAD</u>		
PROYECTO DE PASO INFERIOR EN EL PK 249/430 DEL F.C. LINARES-ALMERIA (ALMERIA)	101.655.967	27/05/91
LINEA LINARES-ALMERIA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LOS PP.KK. 232/047, 232/974 Y 233/120 EN GADOR (ALMERIA).	480.045.479	17/07/96
SUMA SEGURIDAD	581.701.446	
SUMA OBRAS	581.701.446	
<u>ASISTENCIAS TECNICAS</u>		
<u>SEGURIDAD</u>		
CAT CONTROL Y VIGILANCIA LINEA LINARES - ALMERIA. SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL EN LOS PP.KK. 232/047, 232/974 Y 233.120 EN GADOR (ALMERIA)	36.360.840	23/12/96
SUMA SEGURIDAD	36.360.840	
<u>ACTUACIONES CONVENIDAS EN CIUDADES</u>		
CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE INTEGRACION URBANA DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE ALMERIA	37.500.000	14/10/98
SUMA ACTUACIONES CONVENIDAS EN	37.500.000	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	73.860.840	
TOTAL	655.562.286	

184/029535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Lleida desde el año 1991.

Respuesta:

La supresión de pasos a nivel se lleva a cabo, bien mediante la ejecución de obras cuyo único objetivo es la supresión del paso, o bien como consecuencia de actuaciones de mejora de las líneas.

El Ministerio de Fomento no tiene previsto, en estos momentos, suprimir ningún paso a nivel en la provincia de Lleida.

Durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998 no se han realizado inversiones en esta provincia de duplicación de vía y modernización de instalaciones.

En la provincia interesada por su señoría no está previsto, por el momento, realizar actuaciones para el acondicionamiento de líneas a 200-220 kms/h, ya que están en ejecución las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida-Barcelona.

La licitación y adjudicación realizada en la provincia de Lleida es la que se indica en el anexo que se acompaña.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRAS Y CAT LICITADOS

TITULO	PTO. LICITACION	FECHA BOE
OBRAS		
ALTA VELOCIDAD		
L.A.V. MADRID - BARCELOBA- FRONTERA FRANCESA. TRAMO ZARAGOZA-LERIDA. SUBTRAMO VII.	5.657.083.046	30/12/95
SUMA ALTA VELOCIDAD	5.657.083.046	
SUMA OBRAS	5.657.083.046	
ASISTENCIAS TECNICAS		
ALTA VELOCIDAD		
CAT REDACCION DEL PROYECTO: L.A.V. MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO ZARAGOZA-LERIDA. SUBTRAMO VII	110.000.000	20/04/93
SUMA ALTA VELOCIDAD	110.000.000	
OTRAS ACTUACIONES		
CAT REDACCION PROYECTO LINEA ZARAGOZA - LLEIDA - MANRESA. TRAMO LLEIDA - MANRESA. ACTUACIONES DE MEJORA. FASE I	40.000.000	28/10/97
CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORA DE LA LINEA LLEIDA - POBLA DE SEGUR	42.500.000	25/07/98
SUMA OTRAS ACTUACIONES	82.500.000	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	237.500.000	

OBRAS Y CAT ADJUDICADOS

TITULO	PTO. ADJ	FECHA ADJ
<u>OBRAS</u>		
<u>ALTA VELOCIDAD</u>		
L.A.V. MADRID - BARCELOBA- FRONTERA FRANCESA. TRAMO ZARAGOZA-LERIDA. SUBTRAMO VII.	3.281.061.000	10/04/96
SUMA ALTA VELOCIDAD	3.281.061.000	
SUMA OBRAS	3.281.061.000	
<u>ASISTENCIAS TECNICAS</u>		
<u>ALTA VELOCIDAD</u>		
CAT REDACCION DEL PROYECTO: L.A.V. MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO ZARAGOZA-LERIDA. SUBTRAMO VII	96.000.000	9/08/93
SUMA ALTA VELOCIDAD	96.000.000	
<u>OTRAS ACTUACIONES</u>		
CAT REDACCION PROYECTO LINEA ZARAGOZA - LLEIDA - MANRESA. TRAMO LLEIDA - MANRESA. ACTUACIONES DE MEJORA. FASE I	28.570.000	30/12/97
CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORA DE LA LINEA LLEIDA - POBLA DE SEGUR	34.480.000	20/10/98
SUMA OTRAS ACTUACIONES	63.050.000	
SUMA ASISTENCIAS TECNICAS	197.000.000	

184/029544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madero Jarabo, José (GP).

Asunto: Actuaciones en infraestructuras ferroviarias realizadas en la provincia de Cuenca desde el año 1991.

Respuesta:

La supresión de pasos a nivel se lleva a cabo bien mediante la ejecución de obras cuyo único objetivo es la supresión del paso o bien como consecuencia de actuaciones de mejora de las líneas.

El Ministerio de Fomento no tiene previsto, en estos momentos, suprimir ningún paso a nivel en esta provincia.

Durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998 no se han realizado inversiones en la provincia interesada por su señoría de duplicación de vía y modernización de instalaciones.

En esta provincia no está previsto, por el momento, realizar actuaciones para el acondicionamiento de líneas a 200-220 kilómetros/hora.

El ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no realiza, por el momento, inversiones en la provincia de Cuenca.

En los períodos considerados no se ha licitado ninguna actuación en esta provincia.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Inversiones públicas realizadas durante los tres últimos años, especialmente en la provincia de Ourense.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la siguiente información:

— Cuadro en el que figuran los créditos asignados al área de gasto «Ourense» en los anexos de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de los

años 1996 a 1998, con detalle de sección y programa (anexo I).

— Cuadro en el que figuran los créditos asignados a las diferentes áreas de gasto en los anexos de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 1998. En el año 1996, al ser sus presupuestos prorrogados de los del año 1995, el importe total de los créditos del capítulo 6, «Inversiones reales», se asignó al área de gasto «No regionalizable» (anexo II).

— Informes en los que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Ourense» con cargo al capítulo 6, «Inversiones reales», clasificado por secciones y detalle de programas, para el período solicitado (anexo III).

— Informes en los que figuran los importes de obligaciones reconocidas en cada área de gasto con cargo al capítulo 6, «Inversiones reales», de los años solicitados (anexo IV).

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Ourense, pero no recogidas en los informes que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia» (para inversiones que afectan a más de una provincia de esa Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para el caso de las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para inversiones, que, por su propia naturaleza, «a priori» no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029563 a 184/029570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Niños nacidos en las provincias de Andalucía durante el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Nacimientos en Andalucía
Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población

Provincias	1997	1998	Variación porcentual
Almería	5.671	5.667	-0,07
Cádiz	12.083	12.103	0,17
Córdoba	8.096	8.120	0,30
Granada	8.537	8.488	-0,57
Huelva	4.439	4.386	-1,19
Jaén	7.042	6.763	-3,96
Málaga	12.524	12.185	-2,71
Sevilla	17.939	18.142	1,13
Total Comunidad Autónoma	76.331	75.854	-0,62

Todos los datos son provisionales

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029589 a 184/029603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Actuaciones en la lucha contra la droga llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las estadísticas que se elaboran anualmente no recogen el número de operaciones, sino el de decomisos de sustancias; esto es, el número de veces que se han aprehendido sustancias estupefacientes, contabilizándose una aprehensión por cada sustancia que se interviene en una operación policial, lo que da lugar a que en alguna de estas operaciones, en las que se pueden intervenir hachís, cocaína y éxtasis, se contabilicen tres decomisos.

Asimismo, ese concepto de decomiso incluye tanto las operaciones policiales que derivan en actuación policial, como aquellas otras que se realizan en el marco de la Ley Orgánica 1/1992 de Protección de la Seguridad Ciudadana, de las que sólo se derivan actuaciones de carácter administrativo.

En la siguiente tabla se expresan, relacionadas por provincias, las aprehensiones (decomisos) habidas durante 1998, diferenciando en cada caso qué Cuerpo policial ha realizado la actuación.

DECOMISOS				
	C.N. Policía	Guardia Civil	G.C. Aduanas	Totales
Almería	661	650	47	1.358
Cádiz	1.846	1.844	591	4.281
Córdoba	1.000	815	2	1.817
Granada	1.179	556	-	1.735
Huelva	376	1.189	2	1.567
Jaén	512	846	-	1.358
Málaga	1.632	1.750	56	3.438
Sevilla	1.057	1.553	7	2.617

De todas las actuaciones reflejadas en el cuadro anterior, y según se contiene en la Memoria de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, correspondiente al año 1998, se han incoado los siguientes procedimientos judiciales:

ACTUACIONES JUDICIALES POR TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA			
PROVINCIA	Detenidos	Decomisos	Procedimientos
Almería	1.324	1.375	430
Cádiz	4.654	4.339	2.709
Córdoba	1.758	1.817	92
Granada	1.665	1.742	932
Huelva	1.585	1.568	272
Jaén	1.326	1.358	409
Málaga	3.585	3.459	2.227
Sevilla	2.609	2.622	2.811

La diferencia que se puede apreciar en las cantidades que figuran en el apartado relativo a «decomisos», se debe a que la Memoria de la Fiscalía Especial no desglosa los decomisos realizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de aquellos otros realizados por otros Cuerpos comprometidos en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMX).

Asunto: Razones por las que no se han concluido las obras de regeneración de las marismas de Alba, en Pontevedra, así como fecha prevista para su finalización.

Respuesta:

La realización de las obras de acondicionamiento de la Junquera del Alba, en Pontevedra, iniciadas en octubre de 1998, según el proyecto aprobado tenía prevista su finalización en junio de 1999. Sin embargo, el 18 de diciembre de 1998 fue solicitada la redacción de un proyecto modificado en el que se recogieran una serie de mejoras de diseño, siendo autorizado en marzo de 1999.

En este proyecto modificado se incluyen una serie de mejoras solicitadas por la Subdelegación de Gobierno, Diputación de Pontevedra, Ayuntamiento de Pontevedra, Jefatura de Tráfico, Equipo de Seguimiento Ambiental de la Universidad de Santiago y asociaciones de vecinos.

El proyecto modificado fue remitido a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente el 9 de julio de 1999 para su supervisión y aprobación técnica, en cuyo trámite se encuentra.

Con posterioridad, se iniciará la tramitación económica prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que incluye la retención del crédito correspondiente, los informes del Servicio Jurídico y de la Intervención y la firma del contrato modificado.

Se prevé que las obras concluyan cuatro meses después de la firma del contrato del proyecto modificado.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Vehículos robados en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Denuncias presentadas por delitos de sustracción de vehículos en la provincia de Málaga

AÑO	DELITO
1996	5.988
1997	7.259
1998	7.832
1999 (Enero-Junio)	4.328

* Se consideran los delitos de apropiación indebida de vehículos, sustracciones con intimidación y sin intimidación. Sumarizados por Unidades del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

184/029686 a 184/029690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Resultados del Plan Policía 2000 en diversos municipios de la provincia de Málaga.

Respuesta:

En términos generales, en las provincias donde se ha puesto en marcha la primera fase del programa Policía 2000 (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga y Alicante), las infracciones delictivas se han reducido en su conjunto en un 6 por 100 en los seis primeros meses de 1999, comparados con el mismo semestre de 1998.

En cuanto a las localidades interesadas por S. S., se adjuntan en anexo datos estadísticos comparativos correspondientes a las localidades malagueñas donde tiene la competencia territorial en materia de seguridad ciudadana el Cuerpo Nacional de Policía.

Marbella ha incrementado notablemente el número de infracciones, al haber asumido el Cuerpo Nacional de Policía la contabilidad a efectos estadísticos de las denuncias que se formulaban ante la Policía Local. Desde enero del presente año, se registran estadísticamente los datos de las oficinas de denuncias de la Policía Local en Marbella y en San Pedro de Alcántara, lo que no ocurría con anterioridad.

Torremolinos-Benalmádena están integradas a efectos policiales, existiendo una Comisaría que atiende a estas dos localidades. Los datos son positivos en las dos localidades en cuanto a reducción de la delincuencia y, por tanto, en el conjunto del territorio que atiende dicha Comisaría.

En Fuengirola los datos son positivos, con una moderada reducción en las cifras delictivas.

En cuanto a Málaga-ciudad, en el cuadro que se adjunta en el anexo figuran los datos comparativos de delitos, faltas e infracciones (delitos más faltas), por distritos policiales dentro de la ciudad, en los que se observa un incremento de la delincuencia. Como factor positivo, se señala que los incrementos más notables se han producido en el primer cuatrimestre del año. Desde el mes de mayo el número de infracciones descendió un 2 por 100 y en junio el 15 por 100. Los responsables policiales están tratando de que esta inversión de la tendencia se mantenga. En cualquier caso, las valoraciones deben hacerse desde más distancia temporal, y esperar para ver el comportamiento de la delincuencia en un año con respecto al anterior.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres presentadas en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Denuncias presentadas por malos tratos a mujeres en el ámbito familiar

MÁLAGA			
AÑO	DELITO	FALTA	TOTAL
1996	32	526	558
1997	113	873	986
1998	230	937	1.167
1999 (Enero-Junio)	107	445	552

* Se consideran los delitos y faltas de lesiones, malos tratos en el ámbito familiar, trato degradante e injurias.

184/029698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Denuncias por malos tratos a menores presentadas en la provincia de Málaga durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Denuncias presentadas por malos tratos a menores de dieciocho años en el ámbito familiar

MÁLAGA			
AÑO	DELITO	FALTA	TOTAL
1996	3	50	53
1997	11	73	84
1998	16	83	99
1999 (Enero-Junio)	13	43	56

* Se consideran los delitos y faltas de lesiones, malos tratos en el ámbito familiar, trato degradante e injurias.

184/029706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cantidad recaudada en concepto de impuestos en la provincia de Málaga durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Consultado el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, éste señala los siguientes importes, expresados en pesetas, correspondientes a la recaudación líquida en la provincia de Málaga.

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998
I. DIRECTOS	60.740.024.035	71.130.062.884	74.538.533.347	82.993.377.515	87.594.617.837
I. INDIRECT.	49.618.245.690	49.308.338.718	52.661.561.555	57.200.433.819	70.653.361.300

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos en la provincia de Málaga durante los años de 1996 a 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se recoge la información disponible relativa a los accidentes de trabajo en la provincia de Málaga en el período solicitado por su señoría.

Los datos de enero-mayo 1999 son provisionales en tanto no se elabore la estadística anual, una vez finaliza el presente ejercicio.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Siniestralidad laboral en la provincia de Málaga

	1996	1997	1998	Enero-Mayo 1999 (1)
TOTAL ACCIDENTES	19.992	22.397	28.532	13.138
CON BAJA	14.636	16.351	20.907	9.525
Leves	14.225	15.862	20.179	9.243
Graves	386	461	691	272
Mortales	25	28	37	10
EN JORNADA DE TRABAJO	13.570	15.046	19.337	8.811
Leves	13.252	14.663	18.751	8.584
Graves	303	368	560	221
Mortales	15	15	26	6
IN ITINERE	1.066	1.305	1.570	714
Leves	973	1.199	1.428	659,0
Graves	83	93	131	51,0
Mortales	10	13	11	4,0
SIN BAJA	5.356	6.046	7.625,0	3.613

(1) Los datos señalados durante el periodo Enero-Mayo de 1999 son de avance, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos Mensuales de Siniestralidad Laboral que se hacen para cada año

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales"

184/029708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social denunciados en la provincia de Málaga durante los años 1997 a 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

: MALAGA

DEFRAUDACION A LA HACIENDA PUBLICA/S. S.	
AÑO	
1997	2
1998	7
1999	5

Los datos de 1999 se refieren el período enero-junio.

184/029710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G10).

Asunto: Trabajadores que reciben prestaciones por desempleo en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, a nivel nacional y en la provincia de Málaga, durante los años 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Los datos no incluyen a los beneficiarios del subsidio a favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**Beneficiarios de prestaciones por desempleo**

Años	Media nacional de beneficiarios	Media de beneficiarios en Málaga	% beneficiarios sobre media nacional
1.997	1.047.887	38.092	3,64
1.998	928.342	34.514	3,72
1999 *	862.562	31.803	3,69

* Media enero-junio.

184/029711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Accidentes ocurridos en el tramo de la carretera entre Málaga y el municipio de Rincón de la Victoria.

Respuesta:

Durante el año 1998 ocurrieron 36 accidentes en el tramo de la carretera entre Málaga y el municipio de Rincón de la Victoria, habiéndose registrado en el presente año, hasta el 29 de julio, un total de 28 accidentes.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Utilidad prevista para el campamento «Benítez», de Málaga.

Respuesta:

El campamento «Benítez» es una propiedad que, por haber sido declarada de no interés para las Fuerzas Armadas, fue puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Adaptación del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1977, de 14 de abril, establece en su punto dos, apartado c), que es función de la GIED «la enajenación de los bienes muebles e inmuebles que sean puestos a su disposición por el Ministerio de Defensa para su administración y disposición a título oneroso».

Por lo tanto, la propiedad denominada campamento «Benítez» será objeto de enajenación, para la que tendrán prioridad los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, mediante convenios urbanísticos que permitan la transferencia de la propiedad.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad de las juntas de dilatación del viaducto de Contreras (Valencia) de la carretera N-III.

Respuesta:

El día 29 de julio finalizaron las reparaciones necesarias para garantizar la seguridad de las juntas de dilatación del viaducto de Contreras en la A-3.

Respecto a la anchura de separación entre los elementos de las juntas, se señala que no suponen ningún peligro para motocicletas, al ser inferior a la anchura de

cubiertas, y, en cuanto a las bicicletas, éstas tienen prohibido su acceso a la autovía.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Cámara relativa a la denegación de la concesión solicitada por un particular para realizar obras en el dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba, en Muros (A Coruña).

Respuesta:

La concesión solicitada para la realización de obras en el dominio público marítimo-terrestre de la isla de A Creba fue denegada mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 1999, cuya copia se adjunta como anexo.

Respecto a la concesión todavía vigente en la isla para la práctica de cultivos marinos, otorgada en su momento por la Junta de Galicia, habrá de ser declarada, en su caso, su caducidad por la Administración otorgante, imponiendo las medidas de restauración necesarias.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

Las inversiones realizadas hasta la fecha interesada por su señoría en la provincia de Palencia corresponden a

Inversiones Reales (capítulo 6) y Transferencias de Capital (capítulo 7), todas ellas gestionadas directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo desglose por programas y capítulos se especifica a continuación:

PROGRAMA	CRÉDITO A 30-6-99	Obligaciones reconocidas
717-A Desarrollo Rural (Cap.6)	3,3	3,3
713-B Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias (Cap.7)	20,5	20,5
714-B Regulación de los mercados agrarios (Cap. 6)	11,1	0,0
TOTAL	34,9	23,8

Además, y con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1999, en el primer semestre, se han transferido créditos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para financiar subvenciones que corresponde gestionar a la misma, por un total de 4.313,6 millones de pesetas, desconociéndose el destino provincial que la Comunidad Autónoma haya podido dar a los mismos.

Los Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se encuentran territorializados, salvo casos muy concretos relativos a inversiones reales, por lo que no es posible estimar el presupuesto inversor en la provincia de Palencia y su porcentaje respecto del total.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Intérpretes profesionales que prestan servicio en el puerto de Alicante con motivo de la operación «Paso del Estrecho».

Respuesta:

Dentro de Programa Paso del Estrecho 99 y mediante las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo 1999, al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, se han contratado cinco trabajadores en la provincia de Alicante, con la categoría de Oficiales 1 Traductores-Intérpretes.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Evolución de las obras del centro penitenciario de Villena (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Actuaciones realizadas:

Adquisición de los terrenos por valor de 55.230.415 pesetas.

Estudio y redacción del proyecto de ejecución por valor de 74.927.699 pesetas.

Licencia de construcción concedida con fecha 10 de junio de 1999.

Abono de licencia e ICIO por valor de 320.140.371 pesetas.

Aprobación técnica proyecto de construcción con fecha 2 de julio de 1999.

Convocatoria del concurso del control de calidad de la obra de construcción e instalaciones especiales y seguridad el día 12 de julio de 1999, por importe de licitación de 45.000.000 de pesetas.

Convocatoria del concurso de dirección facultativa auxiliar y asistencia técnica a la dirección facultativa de la obra de construcción e instalaciones especiales y seguridad el día 12 de julio de 1999, por importe de licitación de 129.100.000 pesetas.

Convocatoria del concurso para la ejecución de las obras del centro penitenciario el 12 de julio de 1999, por importe de licitación de 6.273.034 pesetas.

Calendario previsto de actuaciones:

El inicio de los trabajos de construcción está previsto para el mes de octubre de 1999, con un plazo de ejecución de dieciocho meses, a los que habrá de añadirse la ejecución de las instalaciones de seguridad activa, así como el equipamiento y pruebas, siendo previsible la puesta del centro a disposición del Estado para el segundo semestre del año 2001.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Cumplimiento del Plan de Carreteras PAPCA y Plan Puente, con anterioridad y posterioridad al mes de mayo del año 1996, en la provincia de Granada.

Respuesta:

El Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, PAPCA, también conocido como Plan Puente, incluía las siguientes obras en la provincia de Granada:

— Enlace de Noalejo-enlace de Albolote. Obra puesta en servicio en junio de 1996.

— Alhendín-Dúrcal. Obras en ejecución, con inicio en mayo de 1998 y finalización prevista en mayo de 2001.

— Nerja-Almuñécar (La Herradura). Proyecto de construcción aprobado con fecha 9 de julio de 1999.

— Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Proyecto de construcción aprobado con fecha 9 de julio de 1999.

— Almuñécar (Taramay)-Motril (N-323). Proyecto de construcción aprobado con fecha 9 de julio de 1999.

— Motril (N-322)-Motril (El Puntalón). El proyecto de construcción deberá ser modificado al verse afectado por el estudio informativo, actualmente en redacción, que resolverá la conexión de las autovías del Mediterráneo y Bailén-Motril, N-323 con la N-340, en las inmediaciones de Motril.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversiones correspondientes al Programa de Conservación de Carreteras realizadas en la provincia de Granada durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, la inversión realizada en la provincia de Granada, durante el período indicado (1996-1998), dentro del Programa 513 E, «Conservación y explotación de carreteras», asciende a un total de 982,3 millones de pesetas.

A esta inversión se añade la parte que pueda corresponderle de los 21.057,9 millones de pesetas reconoci-

dos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no es posible desglosar. (En esta cifra se encuentran incluidas las inversiones correspondientes al ejercicio 1997 de emergencias por daños de lluvias y temporales en las distintas provincias de Andalucía.)

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Medidas ante el incidente producido el día 5 de julio de 1999 en la Empresa General Química, por un escape de cloruro de tionilo, así como para evitar nuevos accidentes químicos en Berantevilla y Comuni3n (Álava) y Miranda de Ebro (Burgos).

Respuesta:

Para las instalaciones industriales ubicadas en las zonas limítrofes entre Burgos y Álava y afectadas por la normativa nacional sobre prevención de accidentes graves, existen Planes de Emergencia Exterior elaborados y dirigidos por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y del País Vasco, respectivamente, de acuerdo con las competencias asignadas en el Real Decreto 886/1988 y Real Decreto 1254/1999 que deroga el anterior.

Aquellos municipios que se encuentran en el área de influencia de los accidentes previstos han de disponer, de acuerdo con la normativa vigente, de un Plan de Actuación municipal, redactado y ejecutado por la Administración municipal e integrado en el Plan de Emergencia Exterior correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Por lo que pudiera referirse a un Plan de Actuación de carácter supraautonómico para las instalaciones ubicadas en las zonas limítrofes entre Castilla y León y el País Vasco, se ha mantenido siempre una filosofía abierta a la creación de un Plan conjunto, de acuerdo con ambas Comunidades Autónomas y con objeto de mejorar, si cabe, la amortización de esfuerzos y la racionalización de medios.

No obstante, según se desprende de diversos análisis realizados, no se ha considerado necesaria la elaboración de un Plan de mayor ámbito para garantizar la coordinación y dirección de las actuaciones necesarias en caso de accidente.

En cuanto al accidente ocurrido el pasado 5 de julio, y según la información procedente de la Subdelegación de Gobierno en Burgos, se trató en realidad de un incidente menor (10 Kg de cloruro de tionilo), que si bien dio lugar a cierta alarma en la localidad de Miranda, su origen estuvo en la mala información inicial por parte de la empresa.

De todo ello se desprende que no fue necesaria la activación de un Plan extraordinario para coordinar las actuaciones de ambos Gobiernos autonómicos.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del tráfico existente en la carretera N-620, así como de la señalización horizontal y vertical en la travesía por Villanueva del Campo (Zamora).

Respuesta:

La posición del Ministerio de Fomento es cumplir la normativa vigente, tanto en señalización horizontal como vertical.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas del incendio declarado en el marjal Pego-Oliva el día 12 de julio de 1999.

Respuesta:

A las trece horas del día 12 de julio pasado, como consecuencia de la quema de unos residuos domésticos que efectuaba la propietaria de una pequeña casa de

campo ubicada en el Parque Natural Protegido «Marjal Pego-Oliva», zona denominada Partida Revolteta, se inició un incendio que afectó a 2 hectáreas de cañaveral, quedando extinguido a las diecisiete horas del mismo día.

A las nueve cuarenta y cinco horas del siguiente día se reprodujo el fuego, siendo extinguido pocas horas después, quemándose otros 500 metros cuadrados de cañaveral.

En la extinción del incendio intervinieron un helicóptero, dos avionetas, bomberos, agentes forestales y componentes de la Guardia Civil.

El paraje afectado, pese a estar situado dentro del parque, no está declarado de protección especial, siendo una parte degradada del mismo que cuenta con pequeñas edificaciones, anteriores a la declaración del Parque como tal.

Del hecho se instruyeron diligencias por el Servicio de Protección de la Naturaleza de Gandía (Valencia), que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia de esa localidad.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Desarticulación de una red que empleaba ilegalmente a ciudadanos iberoamericanos en Alicante.

Respuesta:

El pasado mes de julio el Cuerpo Nacional de Policía procedió a la detención de varias personas de nacionalidad peruana que explotaban a ciudadanos extranjeros, principalmente ecuatorianos, en trabajos relacionados con la construcción en Alicante. Los funcionarios actuantes instruyeron las oportunas diligencias policiales por presuntas actividades delictivas contra los derechos de los trabajadores, que fueron remitidas a la autoridad judicial.

Posteriormente, ha sido detenido otro integrante de la red de inmigración ilegal, igualmente de nacionalidad peruana, quien pasó a disposición judicial.

El Cuerpo Nacional de Policía continúa realizando investigaciones para implicar y detener a otros integrantes de la red, ya identificados, para ser puestos también a disposición judicial.

La Guardia Civil está realizando una investigación a raíz de la denuncia, formulada en el presente mes de

agosto, por 65 personas de nacionalidad ecuatoriana en los Puestos de Almoradí y Torrevieja, con el fin de determinar la existencia de delito contra los derechos de los trabajadores, deteniendo a sus posibles autores, así como su relación con los hechos citados anteriormente.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Desalojo de cuatro familias de un antiguo Colegio de la calle Antonia Lancha, de Madrid, el día 16 de marzo de 1999, así como medidas para acabar con la situación de marginalidad de las mismas.

Respuesta:

El pasado 12 de marzo, la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel comunicó a la Comisaría de Distrito el desalojo acordado por el Ayuntamiento de Madrid, y autorizado por el Juzgado de Instrucción número 16, de 13 familias que ocupaban un edificio sito en la calle Antonia Lancha, número 54; motivo por el que se solicitaba colaboración y apoyo de los efectivos necesarios a fin de prever posibles altercados.

El día 16 de marzo, se procedió al desalojo de las familias, sin que se precisara de la intervención del dispositivo policial al efecto, toda vez que los desalojados se ausentaron por sus propios medios con destino desconocido.

Posteriormente, se ha tenido conocimiento de que, de las citadas familias, cuatro se han instalado en tiendas de campaña en el PAU II-6 de Carabanchel, en un lugar denominado «La Chuletera».

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de los efectivos de la Guardia Civil en la Vila Joiosa (Alicante).

Respuesta:

Por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, no se tiene previsto incrementar la plantilla de la Guardia Civil en la citada localidad, dado que para poder efectuar algún incremento se deberían detraer los efectivos de otras Unidades del Cuerpo, toda vez que las limitaciones presupuestarias de los últimos años no han permitido incrementar las dotaciones de personal en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esa Dirección General.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de una red dedicada a promover la inmigración ilegal de ecuatorianos en la provincia de Alicante.

Respuesta:

El pasado mes de julio, el Cuerpo Nacional de Policía procedió a la detención de varias personas de nacionalidad peruana, que explotaban a ciudadanos extranjeros, principalmente ecuatorianos, en trabajos relacionados con la construcción en Alicante. Los funcionarios actuantes instruyeron las oportunas diligencias policiales por presuntas actividades delictivas contra los derechos de los trabajadores, que fueron remitidas a la autoridad judicial.

Posteriormente, ha sido detenido otro integrante de la red de inmigración ilegal, igualmente de nacionalidad peruana, que pasó a disposición judicial.

El Cuerpo Nacional de Policía continúa realizando investigaciones para implicar y detener a otros integrantes de la red, ya identificados, para ser puestos también a disposición judicial.

La Guardia Civil está realizando una investigación a raíz de la denuncia, formulada en el pasado mes de agosto, por 65 personas de nacionalidad ecuatoriana, en los Puestos de Almoradí y Torrevieja, con el fin de determinar la existencia de delito contra los derechos de los trabajadores, deteniendo a sus posibles autores,

así como su relación con los hechos citados anteriormente.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Ayudas urgentes para la reparación de los daños causados por las fuertes tormentas producidas el día 18 de julio de 1999 en Aragón.

Respuesta:

La Dirección General de Protección Civil, al igual que en situaciones semejantes ocurridas con anterioridad, se mantuvo en situación de alerta en la fecha indicada ante la predicción de fenómenos atmosféricos adversos efectuada por el Instituto Nacional de Meteorología. Posteriormente, ha tenido conocimiento, merced a una línea de comunicación constante con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno correspondientes, de la intensidad de las tormentas que tuvieron lugar en la tarde y noche del día 18 de julio, y sus consecuencias en algunos municipios de la comarca de Calatayud, en la provincia de Zaragoza, y en las zonas de Campo Visiedo y río Jiloca, en la provincia de Teruel.

Con carácter general, son frecuentes los fenómenos tormentosos de cierta intensidad durante las épocas de primavera y verano, con su natural secuela de daños en sectores de infraestructuras, viviendas y cultivos, para cuya reparación los distintos Departamentos ministeriales disponen de medidas adecuadas financiadas con sus presupuestos ordinarios.

En el ámbito del Ministerio del Interior, la Orden de 18 de marzo de 1993 regula el procedimiento para la concesión, cuando concurran los supuestos y se cumplan los requisitos previsto por esa norma, de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, y establece diversos tipos de subvenciones con destino a unidades familiares o de convivencia económica que hubieran sufrido daños en sus viviendas o enseres, a Corporaciones Locales para el resarcimiento de los gastos de emergencia que ha sido preciso efectuar en orden al restablecimiento de los servicios públicos esenciales, y a personas físicas o jurídicas que, a requerimiento de la autoridad, hubieran efectuado prestación personal de servicios o bienes.

Sólo cuando la gravedad de los hechos, la intensidad y diversidad de los sectores afectados, la pérdida de vidas humanas o existencia de grave riesgo de ello,

la interrupción de las comunicaciones o servicios públicos esenciales o la producción de otras consecuencias de similar envergadura hubieran tenido lugar, se hace precisa una actuación conjunta e inmediata de las diversas Administraciones Públicas, Local, Autónoma y General del Estado, y se justifica la adopción de un paquete de medidas excepcionales, aprobadas habitualmente bajo la fórmula de Real Decreto-ley y financiadas con el crédito extraordinario que a tal fin se apruebe en la misma norma, destinadas a reparar los daños causados y favorecer la vuelta a la normalidad alterada.

Para conocer si las circunstancias excepcionales a las que se ha hecho mención han tenido lugar como consecuencia de las tormentas producidas, deberá la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y de las competencias atribuidas por la Ley 6/1997, de 14 de abril, remitir escrito de solicitud a la Dirección General de Protección Civil en el plazo de quince días desde la producción del hecho catastrófico, en el que se harán constar todos los extremos que se determinan en el artículo 7.º del Real Decreto 692/1981, y que, en síntesis, hacen referencia a descripción detallada de los hechos, zonas y sectores afectados, valoración económica de los daños producidos, con indicación de los elementos tenidos en cuenta para realizarla, ayudas concretas que se solicitan, etc.

Con base en esa información, se elabora una memoria económica descriptiva de los hechos y daños producidos, así como del coste de las medidas de ayuda propuestas para su adopción, y se remitirá al Ministerio del Interior para su traslado al Gobierno, quien será el que resolverá respecto a la adopción de un paquete de medidas especiales destinado a reparar la situación creada.

En el día de la fecha y según comunica a la Dirección General de Protección Civil la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, todavía se están recibiendo y recabando informes de las Subdelegaciones de Gobierno en las tres provincias acerca de los daños producidos en sus respectivos ámbitos territoriales derivados de las tormentas del día 18 de julio, así como de las acaecidas a finales del mismo mes y principios de agosto. El proceso pues, vista la continuidad de fenómenos tormentosos, permanece «abierto», con informaciones necesariamente parciales e incompletas, y habrá de esperarse a su finalización para disponer de informes y valoraciones definitivas convenientemente contrastadas. En consecuencia, resultaría precipitado aventurar una respuesta concreta acerca de la decisión a adoptar por el Gobierno, ya que la misma quedará condicionada por las informaciones finales respecto a la gravedad de los hechos y su carácter catastrófico, zona territorial y volumen de población afectada, la envergadura de los daños producidos, etc., y por la insuficiencia de las medidas actualmente en vigor para alcanzar el objetivo

a perseguir, la reparación de los bienes siniestrados y la vuelta a la normalidad alterada.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Colaboración con el Ayuntamiento de La Pobra de Farnals (Valencia) para hacer frente a la masiva aparición de algas en las playas de dicha localidad.

Respuesta:

El transporte por el mar de algas muertas a las playas es un fenómeno natural, que frente a los inconvenientes que pueda representar para los bañistas, también produce efectos favorables en orden a disipar la energía del oleaje y proteger las playas frente a la erosión, como se ha descrito en diversos informes científicos, entre los que puede citarse el informe «Metadona» realizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de las Illes Balears.

La existencia de algas, y, más en particular, de Posidonia, es un elemento esencial para el mantenimiento de la biodiversidad y el ecosistema marino, constituyendo la citada una especie protegida por la Directiva Habitat.

En el supuesto de que una excesiva acumulación y putrefacción de las algas muertas pueda llegar a constituir un fenómeno especialmente desagradable para el baño, lo indicado sería su retirada, a ser posible por medios manuales y sin remoción de los áridos, lo que entra dentro de las competencias de «mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad», atribuidas por el artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, a los municipios.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Motivos por los que no se ha previsto el refuerzo de la dotación del Cuerpo Nacional de Policía

de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los meses de verano.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía cubre la práctica totalidad de las necesidades generales en la «Operación verano» mediante la agregación a las plantillas afectadas de personal de otras plantillas que tienen menos carga de trabajo en época estival.

El hecho, entre otras circunstancias, de que durante este año se celebren acontecimientos tales como los Campeonatos del Mundo de Atletismo de Sevilla, la Universiada de Palma de Mallorca, Xacobeo 99, etc., que requieren un reforzamiento de la presencia policial, ha exigido que la distribución de efectivos policiales disponibles se haya tenido que hacer atendiendo las necesidades de las diferentes plantillas. En este sentido, se señala que la Comisaría local de Vilanova i la Geltrú ha incrementado su plantilla a consecuencia del reciente concurso general de méritos en seis funcionarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para regular el trabajo a distancia, conocido como teletrabajo.

Respuesta:

El teletrabajo tiene implicaciones transnacionales, pues, gracias al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, permite que la prestación de servicios se pueda realizar por el trabajador en un país distinto de aquél donde está establecido su empresario. Ese carácter transnacional aconseja que su regulación corresponda mejor a las instituciones de la Unión Europea. De hecho, el Programa de Acción Social de la Comisión Europea para el período 1998-2000 incluye la intención de dicha institución comunitaria de consultar a los interlocutores sociales europeos sobre la necesidad de acción comunitaria en materia de protección de los teletrabajadores.

Es por ello por lo que el Gobierno español esperará al resultado de estas consultas para decidir su acción futura en relación con esta cuestión.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Garrido, Diego (GMX).

Asunto: Estado de cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a regular las medidas tendentes a evitar los ataques a las personas de animales peligrosos.

Respuesta:

En el actual mes de septiembre el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en el que se regulan las condiciones para la posesión de animales definidos en el citado Proyecto de Ley como potencialmente peligrosos, con el fin de garantizar adecuadamente la seguridad pública, competencia atribuida al Estado en virtud del artículo 149.1.29 de la Constitución Española.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Paro registrado al mes de junio de los años 1997 a 1999.

Respuesta:

En el anexo se adjunta la información solicitada por su señoría con respecto al paro registrado, desglosado por sexo y Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Paro registrado por Comunidades Autónomas. Por sexos

	1.997			1.998			1.999		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ANDALUCIA	215.343	227.936	443.279	190.145	216.264	406.409	161.121	199.889	361.010
ARAGON	18.603	29.998	48.601	15.127	27.236	42.363	13.095	25.699	38.794
ASTURIAS	29.331	39.622	68.953	24.138	36.907	61.045	20.100	34.071	54.171
BALEARES	9.752	11.502	21.254	7.634	9.732	17.366	6.172	8.492	14.664
CANARIAS	54.902	61.888	116.790	49.223	59.190	108.413	37.744	52.224	89.968
CANTABRIA	12.657	13.468	26.125	9.771	12.948	22.719	7.778	11.701	19.479
CASTILLA LA MANCHA	39.460	47.873	87.333	33.237	45.286	78.523	28.280	43.492	71.772
CASTILLA LEON	48.912	68.728	117.640	40.755	65.949	106.704	35.813	65.079	100.892
CATALUÑA	113.988	131.865	245.853	86.933	116.750	203.683	70.349	101.513	171.862
COMUNIDAD VALENCIANA	101.225	126.128	227.353	80.938	114.124	195.062	65.386	94.715	160.101
EXTREMADURA	27.237	32.946	60.183	25.887	34.139	60.026	20.987	32.657	53.644
GALICIA	77.063	90.858	167.921	69.037	87.116	156.153	54.177	78.563	132.740
MADRID	115.989	146.655	262.644	95.821	135.279	231.100	77.746	116.492	194.238
MURCIA	23.807	25.858	49.665	18.400	22.870	41.270	14.860	20.029	34.889
NAVARRA	8.375	14.772	23.147	6.756	13.616	20.372	5.739	12.300	18.039
PAIS VASCO	46.340	61.992	108.332	36.668	56.837	93.505	31.051	50.757	81.808
RIOJA	3.652	6.026	9.678	3.084	5.638	8.722	2.553	5.280	7.833
CEUTA Y MELILLA	3.105	4.070	7.175	2.979	4.213	7.192	2.325	4.265	6.590
TOTAL NACIONAL	949.741	1.142.185	2.091.926	796.533	1.064.094	1.860.627	655.276	957.218	1.612.494

FUENTE: INEM. Estadística de Empleo. Datos a junio de cada año.

184/029893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Entidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja que han recibido subvenciones durante los años de 1997 a 1999 a través de la convocatoria de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

Con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha subvencionado en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 20 entidades en 1997, 22 en 1998 y 19 en 1999.

Las entidades subvencionadas y las cuantías correspondientes a cada una de ellas se recogen en el anexo adjunto.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de Entidades

Órgano convocante: Ministro. Convocatoria: IRPF.

Año: 1997. Comunidad Autónoma: La Rioja

ENTIDAD	AMBITO	IMP. SUBVENC.
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA CENTRO CURÍA PROVINCIAL	ESTATAL	2.786.875
AGREGACIÓN DE FUNDACIONES PARA DOTES Y OBRAS BENÉFICAS Y HOSPITALARIAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA	AUTONOMIC O	15.000.000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS EN ESPAÑA	ESTATAL	151.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RECUPERADORES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	ESTATAL	7.000.000
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	ESTATAL	3.338.125
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	1.900.000
COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE LA RIOJA	AUTONOMIC O	2.000.000
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	ESTATAL	5.500.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ESTATAL	1.900.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	ESTATAL	20.000.000
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	ESTATAL	1.475.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	ESTATAL	1.716.085
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	47.915.682
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	ESTATAL	1.000.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	ESTATAL	1.783.661
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ESTATAL	267.000
FUNDACIÓN CARMEN BARBERÁ. HOGAR RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	LOCAL	10.000.000
FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN Y DE D. FELIPE OCHOA	LOCAL	10.000.000
PIONEROS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIFICULTADES PSICOSOCIALES	ESTATAL	15.000.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	1.752.080

Relación de Entidades

**Órgano convocante: Ministro. Convocatoria: IRPF.
Año: 1998. Comunidad Autónoma: La Rioja**

ENTIDAD	AMBITO	IMP. SUBVENC.
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA	ESTATAL	9.660.000
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	ESTATAL	1.000.000
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	ESTATAL	1.000.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ESTATAL	2.000.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RECUPERADORES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	ESTATAL	11.000.000
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	ESTATAL	2.250.000
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	ESTATAL	10.248.000
COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA	AUTONÓMICO	5.500.000
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	ESTATAL	600.000
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	ESTATAL	5.565.204
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ESTATAL	16.586.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	ESTATAL	29.670.000
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	ESTATAL	1.600.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	ESTATAL	2.034.598
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	59.412.240
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	ESTATAL	4.222.664
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	ESTATAL	630.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	ESTATAL	2.007.028
FUNDACIÓN CARMEN BARBERÁ HOGAR RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	LOCAL	5.000.000
FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y DE D. FELIPE OCHOA	LOCAL	10.000.000
PIONEROS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIFICULTADES PSICOSOCIALES	ESTATAL	27.000.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	2.523.785

**Órgano convocante: Ministro. Convocatoria: IRPF.
Año: 1999. Comunidad Autónoma: La Rioja**

ENTIDAD	AMBITO	IMP. SUBVENC.
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA	ESTATAL	8.150.000
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	ESTATAL	1.200.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RECUPERADORES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	ESTATAL	7.000.000
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	ESTATAL	146.272
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	ESTATAL	6.500.000
COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA	AUTONÓMICO	5.500.000
COMPañÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. COMPañÍA EN ESPAÑA	ESTATAL	3.000.000
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	ESTATAL	1.400.000
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA	ESTATAL	800.000
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	ESTATAL	5.000.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	ESTATAL	9.600.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL	ESTATAL	6.600.000
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA	ESTATAL	1.600.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	56.293.500
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	ESTATAL	3.000.000
FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y DE D. FELIPE OCHOA	LOCAL	5.000.000
ORGANIZACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y GERENCIA ACTIVA	ESTATAL	2.000.000
PIONEROS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIFICULTADES PSICOSOCIALES	ESTATAL	30.000.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	940.000

184/029915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones para mejorar el estado del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona.

Respuesta:

Existe actualmente un proyecto de obras para la construcción del espacio de relación al aire libre en el complejo policial de «La Verneda». Dicho proyecto está aprobado, publicada la licitación de las obras y adjudicada por un valor de 36.377.623 pesetas, a la empresa SATECA, S.A. El 9 de mayo de 1999 fue firmada el acta de comprobación de replanteo.

El patio previsto es de 200 metros cuadrados, con un espacio para guarecerse de la lluvia. La obra comprende también nuevos sistemas de calefacción y aire acondicionado para las actuales instalaciones.

Actualmente, la obra está en ejecución y el plazo legal de finalización es el de 6 de septiembre de 1999, si bien la empresa adjudicataria ha solicitado la ampliación del plazo por problemas técnicos surgidos con unos cables eléctricos. En todo caso, se espera que toda la obra concluya en el mes de octubre del año en curso. La nueva climatización ya está instalada.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del cambio de ubicación del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona.

Respuesta:

1. La Orden de 22 de febrero de 1999 sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros determina las condiciones que debe reunir un centro de internamiento, así como la estructura, organización y servicios con que debe contar aquél.

A la vista del contenido de la Orden ministerial aludida, el Centro de Internamiento de «La Verneda» presenta actualmente grandes carencias y deficiencias. Sin embargo, la disposición transitoria única de la mencionada Orden ministerial determina que los centros actualmente existentes deberán adecuar su funcionamiento, requisitos y demás disposiciones en el plazo de dos años, desde la entrada en vigor de la Orden.

En consecuencia, se ha adjudicado un proyecto de reforma del centro actualmente existente, por importe de 36.377.623 pesetas, con el fin de acondicionar el Centro de Internamiento de Extranjeros ubicado en el complejo policial de «La Verneda».

2. Se considera necesaria la ubicación de un Centro de Internamiento de Extranjeros en Barcelona, debido a la problemática que se genera en materia de extranjería tanto en la ciudad como en su área circundante. En los últimos meses se han estudiado varios proyectos para la ubicación de un nuevo centro de internamiento en Barcelona, sin que hasta el momento se haya tomado una decisión definitiva acerca de ello.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del traslado de la Oficina de Extranjería de Barcelona, así como del aumento de los medios con los que cuenta.

Respuesta:

Está previsto el traslado de la Oficina de Extranjeros de Barcelona a otros locales, con objeto de mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

Se ha iniciado la redacción del oportuno proyecto de ejecución de obras de adecuación de los nuevos locales. Una vez terminada su redacción, se procederá a la contratación de las obras, previéndose, en principio, una duración aproximada para las mismas de dieciocho meses.

El traslado de la Oficina de Extranjeros en Barcelona viene justificado, por un lado, en la necesidad de disponer de más espacio para el correcto funcionamiento de los servicios, ante el considerable aumento en la demanda de los mismos, y, por otro, en la optimización del uso de los inmuebles propiedad del Estado, ya que se abandonarían los actuales locales en alquiler para ocupar otros propiedad del Estado.

En cuanto a las medidas adoptadas y previstas en materia de personal, son las siguientes:

- Contratación de 27 trabajadores para cubrir las plazas de un Traductor-Intérprete, un Titulado de grado medio y 25 Auxiliares Administrativos, hasta el mes de mayo del próximo año.
- Nombramiento de nueve funcionarios interinos, y contratación como personal laboral fijo de tres Traductores-Intérpretes para dicha oficina.
- Convocatoria de concurso para la provisión de las 12 vacantes actualmente existentes en la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Extranjeros de Barcelona.

En cuanto a los medios materiales (equipamiento informático), si bien el actual se considera, en términos

generales, aceptable, se está procediendo a la ampliación del mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Información y documentación que obra en poder del Gobierno referida al expediente sancionador de la Unión Europea (UE) al Estado español sobre ayudas relacionadas con la peste porcina clásica.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación señala la respuesta dada a la petición de documentación de su señoría, con número de expediente 186/2201, de 24 de junio de 1999.

Tanto en la fecha citada, como en la actual, se desconoce la existencia de ningún expediente sancionador, relacionado con la peste porcina clásica, que se refiera a medidas complementarias de mercado.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Cantidades destinadas a la realización de entrevistas personales, sesiones de información, motivación, acompañamiento en la búsqueda de empleo y asesoramiento para el autoempleo, en los tres últimos años.

Respuesta:

El Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPISA) preveía el destino de fondos por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores eventuales agrarios en el marco de proyectos

generadores de empleo estable. Estos proyectos podían ser complementados mediante itinerarios en Planes de Servicios Integrados para el Empleo (SIPE).

A partir de 1997, año de entrada en vigor del AEPSA, se han venido suscribiendo Convenios de colaboración para la realización de Planes de Servicios Integrados para el Empleo, incluyendo contrataciones en el marco de proyectos generadores de empleo estable, en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla.

El número de contrataciones y la subvención correspondiente del Instituto Nacional de Empleo para las obras de interés general y social, dentro de los Convenios SIPE suscritos con entidades en las citadas provincias, figura en el cuadro que se acompaña como anexo I.

En los Convenios SIPE, suscritos con entidades asociadas en estas mismas provincias, además de a los beneficiarios de las contrataciones de trabajadores ya descritas, se incluyen también diversas acciones de información, orientación, búsqueda activa de empleo y acciones de asistencia para el autoempleo. Las entidades asociadas de Planes SIPE han percibido por la realización de estas acciones las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo que, por provincias, se relacionan en el anexo II.

Los datos de ambos cuadros corresponden a las subvenciones otorgadas a las entidades con Convenio SIPE para las contrataciones de desempleados eventuales agrarios en el marco del AEPSA, así como a las relativas a las acciones de orientación y autoempleo desarrolladas en aplicación de los mismos Convenios.

A su vez, los desempleados contratados a través de lo establecido por el AEPSA y los Convenios SIPE, han realizado diversas acciones para completar los itinerarios de inserción profesional de acuerdo con sus necesidades de empleo y formación, detectadas con la ayuda de los técnicos orientadores. Sin embargo, no es posible determinar el presupuesto que han consumido o que se les ha asignado para estas acciones, puesto que los itinerarios incluyen una o más acciones, con una duración y un coste, cada una de ellas, muy diferentes entre sí, a lo que se une un grado de nivel de abandonos que hace difícil calcular el coste por usuario y, por tanto, la asignación total de subvención para las acciones de orientación y autoempleo.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Número de contrataciones e importe de las subvenciones dentro de los Convenios SIPE suscrito en el marco del AEPSA

Provincias	1997		1998 a julio 1999	
	Nº trabajadores	Subvención	Nº trabajadores	Subvención
Cádiz	394,00	153.949.658	325,00	127.859.033
Córdoba	137,00	78.348.205	463,00	272.540.266
Granada			1.373	175.600.000
Huelva	744,00	501.442.834		
Sevilla	51,00	36.000.000	194,00	144.220.829
TOTAL	1.275	733.740.697	2.355	720.220.128

ANEXO II

Beneficiarios de acciones de empleabilidad e importe de las subvenciones dentro de los Convenios SIPE suscrito en el marco del AEPSA

Provincias	1997		1998		Previsión 1999	
	Beneficiarios	Subvención	Beneficiarios	Subvención	Beneficiarios	Subvención
Cádiz	14.882	65.473.750	10.101	93.824.741	27.395	299.598.250
Córdoba	4.313	16.078.616	12.336	84.854.075	11.824	201.801.171
Granada			517,00	4.683.969	615,00	7.478.250
Huelva	3.366	9.944.207				
Sevilla			5.426	62.854.240	5.210	88.209.665
TOTAL	22.561	91.496.573	28.380	246.217.025	45.044	597.087.336

184/029937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Circunstancias de la fuga de dos reclusos del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

El 25 de julio de 1999, el Director general de Instituciones Penitenciarias ordenó la práctica de la información reservada número 211/99, para aclarar las circunstancias ocurridas en la evasión consumada de dos internos del centro penitenciario de Alicante cumplimiento. Actualmente, las actuaciones están en suspenso hasta que recaiga resolución judicial en diligencias previas 4085/99, del Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante, abiertas sobre los mismos hechos.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto N-232 Barranco de la Bota-Morella (sur) (Puerto de Querol), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

El Programa 513 D-Creación de infraestructura CPI 97/17/38/3045, denominado N-232 Barranco de la Bota-Morella (sur) (Puerto de Querol), de 30 de junio de 1999 tenía unas obligaciones reconocidas por una cuantía de 12,510 millones de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto N-225 El Juncar-Moncófar, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

El Programa 513 D-Creación de infraestructura CPI 98/17/38/3080, denominado «N-225 El Juncar-Moncófar», a 30 de junio de 1999 no ha tenido ninguna obligación reconocida.

Las obras han sido licitadas el 12 de diciembre de 1998 y actualmente se hallan en fase de adjudicación, tras la apertura de ofertas el 20 de abril de 1999.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de Acceso al Puerto de Castellón, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

El Programa 513 D-Creación de infraestructura CPI 96/17/38/4200, denominado «Acceso al Puerto de Castellón», a 30 de junio de 1999 no ha tenido ninguna obligación reconocida.

El estudio informativo del proyecto referido fue aprobado provisionalmente con fecha 27 de julio de 1999 y sometido al proceso de información pública en el «BOE» de 29 de julio de 1999, fase en la que se encuentra actualmente.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnáu Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio del Interior 16/07/0225, Obras en Castellón, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asunto:	
EJECUCIÓN PROYECTO 89-16-07-0225 "OBRAS EN CASTELLÓN"	
Informe:	
En ejecución del Proyecto 89-16-07-0225 "Obras en Castellón", de la Dirección General de la Guardia Civil, Programa 222A "Seguridad Ciudadana", que figura en el Anexo de Inversiones para 1999 con una dotación inicial de 135.000.000 pts., dotación que, en todo caso, no es vinculante, se han tramitado, hasta el 30 de junio de 1999, los siguientes expedientes:	
Expedientes	
- Obras construcción Cuartel Alcora	1 798 000
- Rehabilitación Oropesa del Mar	4 999 600
- Rehabilitación Acuartelamiento Torreblanca	4 964 040
- Rehabilitación Acuartelamiento Rosell	3 921 418
- Liquidación obras Cuartel Grao	404 000
Total Inversiones	16.087.058

184/029970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542B, Investigación y Estudios Sociológicos y Profesionales, correspondiente a la Sección 25, Presidencia, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Ejercicio presupuestario	Créditos definitivos	Obligaciones presupuestarias	Pagos realizados
1997	927.291	766.375 (83%)	762.075 (78%)
1998	919.843	811.512 (88%)	761.975 (82%)
Primer semestre de 1999	973.255	395.263 (40%)	392.128 (40%)

Las cantidades están expresadas en miles de pesetas.

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Ejercicio presupuestario	Créditos definitivos	Obligaciones presupuestarias	Pagos realizados
1997	509.611.000	459.584.969 (90,18%)	430.479.378 (84,47%)
1998	519.529.000	463.022.911 (89,12%)	437.937.778 (84,29%)
Primer semestre de 1999	532.588.000	188.164.051 (35,33%)	177.620.958 (33,35%)

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542C, Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas, correspondiente a la Sección 14, Defensa, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

El grado de ejecución del Programa 542C durante los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999, del órgano central y organismos autónomos del Ministerio de Defensa, es el que se detalla en el cuadro que se acompaña como anexo.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Grado de ejecución del programa 542C «investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas»

AÑO 1997

(Millones de pesetas)

Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Propuestas Pago (3)	% (2/1)	% (3/1)
48.272	2.178	50.450	47.097	43.850	94,38	86,82

AÑO 1998

(Millones de pesetas)

Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Propuestas Pago (3)	% (2/1)	% (3/1)
51.292	2	51.294	49.317	49.317	96,15	96,15

PRIMER SEMESTRE DE 1999

(Millones de pesetas)

Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Propuestas Pago (3)	% (2/1)	% (3/1)
49.043	1.558	50.601	8.184	8.078	16,17	15,88

184/029977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542J, Investigación y Experimentación Agraria, correspondiente a la Sección 21, Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

El grado de ejecución del Programa 542J, Investigación y Experimentación Agraria, ha sido el siguiente, en los años solicitados:

	1997	1998	1999 1º semestre	Comparación interanual 1998/1997 %
Crédito inicial	4.870,3	5.119,5	5.445,2	105,1
Modificaciones	376,8	1.000,9	395,7	265,6
Crédito total	5.247,1	6.122,4	5.840,9	116,7
Obligaciones	4.872,9	5.307,2	2.225,6	108,9
Pagos	4.753,8	5.119,2	2.227,3	107,7

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542K, Investigación y Experimentación Pesquera, correspondiente a la Sección 21, Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

El grado de ejecución del Programa 542K, Investigación y Experimentación Pesquera, ha sido el siguiente, en los años solicitados:

	1997	1998	1999 1º semestre	Comparación interanual 1998/1997 %
Crédito inicial	3.284,4	3.774,3	4.465,1	114,9
Modificaciones	760,6	648,1	128,1	85,2
Crédito total	4.045,0	4.422,4	4.593,2	109,3
Obligaciones	3.765,1	4.074,7	1.494,7	108,2
Pagos	3.451,1	3.410,8	1.472,9	98,8

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Quema de plantas de la variedad «pyracantha» existentes en la mediana de la autovía N-II, entre Bell-lloc d'Urgell y Tárrega, por la alta posibilidad de contraer y propagar el fuego bacteriano.

Respuesta:

1. La plantación de «pyracantha» en la mediana de la autovía forma parte de las plantaciones que figuraban en los proyectos de los tramos de la autovía de la N-II correspondientes a Lleida-Tárrega (inaugurado en 1992) y variante de Lleida (inaugurado en 1996).

La plantación en mediana sirve para evitar deslumbramientos y la utilización de esa planta es muy normal, por su resistencia y rápido crecimiento. Este género de planta se puede encontrar en plantaciones de carretera en toda España y en el extranjero, en jardines públicos y privados. De hecho es una especie que no tiene restringida su venta.

La decisión del tipo de planta es tomada por la dirección de las obras, de acuerdo con las opiniones de técnicos medioambientales (fundamentalmente ingenieros agrónomos) de la asistencia técnica o la dirección de las obras y/o de empresas especializadas.

2. Las plantaciones forman parte del contrato de la obra, siendo una unidad más del proyecto. Su adjudicación ha formado parte del concurso establecido para la adjudicación de las obras de la autovía.

El arranque de las plantas ha sido efectuado por la empresa adjudicataria del contrato de conservación integral del sector y su quema ha sido efectuada por el Servicio de Protección Vegetal de la Generalidad de Cataluña.

3. El coste de arranque y reposición de las plantas ha ascendido a 1,8 millones de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversión realizada por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante los años 1996 a 1999, en Granada.

Respuesta:

Actualmente el GIF tiene encomendada la línea de alta velocidad y ancho internacional Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa y el nuevo acceso norte-noroeste Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo, y, por

acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1999, se encomendó el acceso ferroviario Málaga-Córdoba.

Por tanto, el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) no ha realizado ninguna inversión durante el período 1996-1999 en la provincia de Granada.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Existencia de asignaturas relacionadas con el medio ambiente en los planes de estudio de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

En la actualidad, aunque esta asignatura no se encuentra incluida en los planes de estudio en vigor correspondientes a la enseñanza militar de formación, está previsto adaptar éstos a las exigencias de la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, por lo que esta materia y otras tales como prevención de drogodependencias, alcoholismo y accidentes de tráfico, se incluirán en los programas de estudio cuando se den las circunstancias que lo hagan posible. No obstante, los temas medioambientales se divulgan en los centros docentes militares de formación a través de las actividades complementarias que realizan los alumnos.

Para la enseñanza de estas materias, un grupo de Profesores de diferentes centros de enseñanza militar participa en los meses de junio, con carácter regular, en unas jornadas organizadas por la Cátedra de Medio Ambiente del Departamento de Biología Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares. Estas jornadas se dedican a actualizar los conocimientos de los Profesores en materia de medio ambiente, con el fin de que sean ellos los que puedan transmitir sus conocimientos a los alumnos.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de los créditos que se dedican a las humanidades en los planes de estudios para la formación militar.

Respuesta:

El dictamen referido por su señoría está relacionado con la enseñanza de las humanidades en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Ese nivel tiene que ser superado sobradamente para el ingreso a cualquiera de las escalas a las que se accede a través de la enseñanza militar de formación: Suboficiales, oficiales y superior de oficiales. Se señala que la enseñanza militar está integrada en el sistema educativo general y estructurada en un sistema unitario en el que la enseñanza militar de formación forma una parte de ella, y cuyos planes de estudio se ajustan, entre otros, al objetivo de garantizar el pleno desarrollo de la personalidad y la completa formación de la persona.

Estos planes de estudio se estructuran según las necesidades profesionales, ponderando las áreas de formación humana, física, militar y técnica, incluyendo áreas o materias correspondientes a las humanidades, entre ellas geografía, historia y ética, entre otras, y contenidos directamente relacionados con los objetivos fijados en el sistema educativo general.

En los planes de estudio de la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos de Infantería de Marina se imparten como materias obligatorias y comunes las asignaturas de Derecho con un total de (12 créditos), Ética (tres créditos), Geografía (seis créditos), Historia (tres créditos) y otras, que totalizan 36 créditos, y suponen más de un 10 por 100 de la carga lectiva total, habiéndose ponderado en la estructura de todos ellos las áreas de formación y sus contenidos según las respectivas necesidades profesionales. No obstante, si como consecuencia del dictamen, el nivel de conocimiento de humanidades se viera incrementado (por aumentar la cantidad y calidad de créditos impartidos en la ESO de estas materias) y como consecuencia de ello se vieran cumplidos previamente los objetivos que fijan los planes de estudio para estas materias, podría considerarse su inclusión en las pruebas selectivas para el ingreso en las diferentes escalas y dedicar los créditos sobrantes a profundizar más en el conocimiento de las humanidades propiamente dichas, o de otras materias que sin pertenecer estrictamente a este campo están relacionadas con ellas, en temas tales como geografía regional de España (destacando su variedad cultural), riesgos en las sociedades desarrolladas (en particular en relación con el medio

ambiente), la drogodependencia, el alcoholismo y los accidentes de tráfico, relaciones internacionales, misiones de paz, derecho constitucional, derecho en los conflictos armados, pedagogía, sociología y psicología aplicadas, historia del mundo actual y otros.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Utilización de la estructura de enseñanza del Ministerio de Defensa por otros países.

Respuesta:

La estructura de enseñanza del Ministerio de Defensa es utilizada por otros países por dos vías diferentes:

1. Mediante acuerdos bilaterales entre ejércitos españoles y sus homólogos de otro u otros países, gestionados directamente por los ejércitos, y, mediante los cuales, miembros de las Fuerzas Armadas de los países involucrados reciben en España enseñanza, tanto de formación como de perfeccionamiento.

2. Mediante el programa de colaboración en materia de enseñanza, que gestiona directamente el Ministerio de Defensa a través de la Subdirección de Enseñanza y Formación Militar, perteneciente a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

En cuanto al segundo punto, el sistema de participación es el siguiente:

- La Dirección General de Política de Defensa determina qué países están incluidos en el programa.

- La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar recaba de los ejércitos los cursos en los que ofrecen plazas para alumnos extranjeros, así como el número de plazas en cada curso. Recopilada toda la información se remite a los países acogidos, para que hagan la solicitud de plazas y cursos que les interesan.

Reunidas todas las solicitudes, se realiza la adjudicación en función de las peticiones, la disponibilidad presupuestaria y los intereses de la Defensa, y se le comunica a cada país las plazas que, de las solicitadas, le han sido concedidas. Los países remiten nombre y documentación de los designados y estos se incorporan en el momento de iniciación del curso correspondiente al centro docente.

En los cursos de perfeccionamiento, los alumnos tienen una beca diaria cuyo importe es de 4.500 pesetas para oficiales y 3.700 pesetas para suboficiales, siendo el material, libros y enseñanza gratuitos para ellos. Los alumnos de la enseñanza de formación reciben también material y enseñanza gratuitos y, además, alojamiento y manutención, percibiendo una beca diaria de 1.000 ó 2.000 pesetas, en función de que sean alumnos alféreces o sargentos alumnos.

Los países incluidos en la actualidad en el programa de colaboración son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez, Filipinas, República Checa, Rumania, Hungría, República Eslovaca, Tailandia, Ucrania, Bulgaria, Eslovenia, Croacia, Egipto, Polonia y Líbano.

En el presente ejercicio económico han cursado estudios 87 alumnos del curso académico 1998-1999 y está prevista la asistencia de 122 en el curso académico 1999-2000, distribuidos en los 43 cursos cuya relación se adjunta en anexo. La asignación presupuestaria para 1999 es de 152 millones de pesetas.

Todos los alumnos acogidos al programa tienen cubierta su asistencia médica a través del ISFAS.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de cursos que se incluyen dentro del programa de colaboración con otros países en materia de enseñanza militar

Curso de Estado Mayor de la ESFAS.

Curso de Defensa Nacional.

Segundo Curso de Estado Mayor Ejército de Tierra (plan antiguo).

Buceador de Asalto.

Zapador Anfíbio.

Profesor de Educación Física.

Instructor de Educación Física.

Curso de Montaña.

Operaciones Especiales.

Gestión Logística.

Interarmas.

Enseñanza de Formación de Grado Superior.

Guerra Naval (plan antiguo).

Operaciones Anfíbias.

Analista de Sistemas.

Especialidad de Submarinos.

Buceador Elemental.

Especialidad de Armas Submarinas.

Especialidad de Hidrografía para Oficiales.

Especialidad de Electrónica.

Especialidad de Artillería y Tiro Naval.

Buceador de Combate.

Especialidad de Tecnología de Buceo.

Aptitud de Buzo.

Especialidad de Propulsión.
 Especialidad de Hidrografía para Suboficiales.
 Programadores.
 Estado Mayor del Ejército del Aire (plan antiguo).
 Curso de Seguridad y Defensa.
 Especialidad de Cartografía y Fotografía.
 Curso de Fotointerpretación.
 Básico de Paracaidismo para Mandos.
 Curso de Seguridad en Vuelo.
 Curso de Seguridad en Tierra.
 Perfeccionamiento Ecuestre.
 Lengua Española.
 Especialidades Médicas.
 Medicina Subacuática.
 Medicina Aeroespacial.
 Tratamiento de Accidentes de Buceo para Médicos.
 Ascenso a Oficial Superior de la Guardia Civil.
 Enseñanza de Formación Grado Superior de la Guardia Civil.
 Acceso a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil.

184/030007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería para que puedan obtener la titulación que necesitan para acceder a una relación de servicios de carácter permanente.

Respuesta:

Desde 1988 se vienen desarrollando en las Unidades militares, en colaboración con el Ministerio de Educación y Consejerías de Educación de diversas Comunidades Autónomas, cursos de preparación de Formación Profesional de primer grado, para poder acceder al título de FP-1 (Técnico Auxiliar) por el sistema de enseñanza no escolarizada.

En el año 1999 se están realizando cursos del Programa de Formación Profesional de primer grado en diferentes Unidades, siendo intención del Ministerio de Educación y Cultura seguir con la labor de apoyar este tipo de cursos hasta finales del año 2002, en que por el proceso que lleva la LOGSE desaparecerá este tipo de enseñanza.

Por lo tanto, se considera que mientras exista este tipo de pruebas, se ofertará este programa a la tropa y marinería profesional, por entender que es el procedimiento más fácil y que implica menor tiempo para alcanzar una titulación equivalente a Técnico del Sistema Educativo General, ya que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito

de sistema educativo (el capítulo II, artículo 9, indica que el título de Técnico Auxiliar en la correspondiente profesión tiene los mismos efectos profesionales que el título de Técnico).

En la actualidad, está en estudio la próxima implantación del título de Técnico en Defensa Militar que, una vez materializado, dará satisfacción a la necesidad planteada de obtención de la titulación equivalente a Técnico del Sistema Educativo General.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas para facilitar a los profesionales de tropa y marinería la formación necesaria para su incorporación a las Escalas de Suboficiales.

Respuesta:

Para facilitar la preparación de los militares profesionales de tropa y marinería aspirantes a las plazas a ellos reservadas, por promoción interna, el Ministerio de Defensa ha puesto en marcha los siguientes programas:

Un curso de apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería para la preparación de las pruebas de acceso a los centros docentes de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales, y a impartir en todas las unidades, centros y organismos (UCOs) que voluntariamente lo soliciten.

Un curso de apoyo a distancia, dirigido a todos aquellos militares profesionales de tropa y marinería aspirantes que, no teniendo posibilidades de asistir a un curso de apoyo presencial, deseen prepararse para acceder a las plazas a ellos reservadas. Este curso es de igual duración y contenido que el anterior, al cual complementa.

Un curso de apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería que no teniendo la titulación exigida para presentarse a estas convocatorias (Bachiller, LOGSE o equivalente) deseen realizar la preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior (artículo 32 de la LOGSE), que una vez superada les capacita para presentarse a las citadas convocatorias por promoción interna.

Este curso de apoyo, con una duración de un curso escolar, al igual que los anteriores, lo podrán desarrollar todas aquellas UCOs que, reuniendo aspirantes suficientes, lo soliciten.

Asimismo, existe un curso de apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería para la preparación de las pruebas de ingreso en los centros docentes de formación de la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil. Actualmente, se reservan plazas para ellos en las correspondientes convocatorias.

Este curso, de menor duración que los anteriores, se imparte en todas aquellas UCOs que voluntariamente lo soliciten.

Las distintas UCOs adaptan los programas de estos cursos de apoyo a sus propias necesidades operativas y de servicios, a fin de hacer compatibles ambas actividades.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Homologación de los títulos correspondientes a las especialidades militares de tropa y marinería profesionales, con los módulos de Formación Profesional.

Respuesta:

Se señala a su señoría la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/030013, de esta misma fecha, puesto que la convalidación y la correspondencia de la enseñanza militar de la tropa profesional con las correspondientes del sistema educativo general están íntimamente ligadas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Resultados de los cursos de Formación Profesional Reglada para tropa y marinería profesional realizados en el año 1998.

Respuesta:

El Programa de Formación Profesional Reglada se organiza en dos convocatorias, la primera de febrero a junio y la segunda de julio a diciembre.

Los resultados globales de ambas convocatorias en el año 1998 en la tropa y marinería profesionales han sido los siguientes:

EJÉRCITO	UNIDADES	CURSOS	PRESENTADOS	TITULADOS	% TITULADOS
E. TIERRA	52	93	1.883	632	33,26%
ARMADA	8	12	338	219	64,79%
E. AIRE	28	46	737	223	30,26%
TOTAL	88	151	2.958	1.074	36,31%

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas para favorecer la promoción interna del personal de tropa y marinería profesional.

Respuesta:

Las medidas que ha adoptado el Ministerio de Defensa para favorecer la promoción interna del personal de tropa y marinería son las siguientes:

1. Publicación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, que en el apartado 6 del artículo 66 señala para la promoción interna de los militares profesionales de tropa y marinería lo siguiente:

«Los militares profesionales de tropa y marinería, que lleven, al menos, tres años de tiempo de servicios, podrán acceder por promoción interna, dentro de su Ejército, a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales que se determinen reglamentariamente, reservándose para ellos el total de las plazas convocadas en su respectivo Ejército.»

2. Para facilitar la preparación de los militares profesionales de tropa y marinería aspirantes a las plazas a ellos reservadas, por promoción interna, el Ministerio de Defensa ha puesto en marcha los siguientes programas:

Un curso de apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería para la preparación de las pruebas de

acceso a los centros docentes de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales, y a impartir en todas las unidades, centros y organismos (UCOs), que voluntariamente lo soliciten.

Un curso de apoyo a distancia, dirigido a todos aquellos militares profesionales de tropa y marinería aspirantes que, no teniendo posibilidades de asistir a un curso de apoyo presencial, deseen prepararse para acceder a las plazas a ellos reservadas. Este curso es de igual duración y contenido que el anterior, al cual complementa.

Un curso de apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería que no teniendo la titulación exigida para presentarse a estas convocatorias (Bachiller, LOGSE o equivalente) deseen realizar la preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Específica de grado superior (artículo 32 de la LOGSE), que una vez superada les capacita para presentarse a las citadas convocatorias por promoción interna.

Este curso de apoyo, con una duración de un curso escolar, al igual que los anteriores, lo podrán desarrollar todas aquellas UCOs que, reuniendo aspirantes suficientes, lo soliciten.

3. Asimismo, existe un curso de apoyo a los militares profesionales de tropa y marinería para la preparación de las pruebas de ingreso en los centros docentes de formación de la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil. Actualmente se reservan plazas para ellos en las correspondientes convocatorias.

Este curso, de menor duración que los anteriores, se imparte en todas aquellas UCOs que voluntariamente lo soliciten.

La convocatoria de todos estos cursos de apoyo se hace mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa» (BOD) con una previa difusión de los mismos para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Convalidación de las enseñanzas recibidas por la tropa y marinería profesionales para adquirir su especialidad, por titulaciones equivalentes en el Sistema General de Educación.

Respuesta:

De acuerdo con lo señalado en los artículos 76 (apoyo a la reincorporación laboral) y 85 (equivalencia entre titulaciones de la Enseñanza Militar y el Sistema Educativo General) de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, en el Convenio Marco existente entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Cultura, se han formado dos Comisiones Mixtas de trabajo integradas por personal de la Subdirección General de Enseñanza y Formación Militar del Ministerio de Defensa y por la Subdirección General de Formación Profesional Reglada del Ministerio de Educación y Cultura.

Estas Comisiones están trabajando en las dos direcciones siguientes:

1. Establecer un sistema que posibilite otorgar equivalencias específicas entre las titulaciones obtenidas o estudios realizados por los militares profesionales de tropa y marinería en el sistema de enseñanza militar, con los títulos de Técnico de la Formación Profesional específica pertenecientes a las Enseñanzas de Régimen General, o con títulos de Técnico Deportivo incluidos en las Enseñanzas de Régimen Especial, ambas del sistema educativo general. Esta equivalencia surtirá los mismos efectos académicos y profesionales que el título equivalente.

Este estudio definirá claramente los requisitos y condiciones que permitirán establecer equivalencias y deberá plasmarse en la correspondiente norma legal que incluya la tabla de equivalencias entre los títulos de Técnico Militar y los títulos del sistema educativo general.

2. Elaborar un nuevo título de Técnico, denominado Técnico en Defensa, incluido en el catálogo de títulos de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Cultura, con el que sea posible establecer las correspondientes equivalencias específicas de aquellas especialidades militares que no guarden relación con los títulos de Técnico ya publicados.

Estos trabajos están muy avanzados, dependiendo su finalización de la aprobación de un acuerdo final entre ambos Ministerios, cuyo borrador ya está elaborado.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mantener el seguro colectivo suscrito para el personal de tropa y marinería, así como para los alumnos de los centros docentes militares de formación, una vez finalice la obligación de realizar el servicio militar.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene suscrito en la actualidad un seguro colectivo de vida y accidentes para el personal de tropa y marinería.

Estas prestaciones, que se iniciaron en el año 1992 para cubrir al personal de tropa y marinería que realizaba el servicio militar, se han ido ampliando para dejar protegidos, además del personal que realiza el servicio militar (tanto de tropa y marinería como del servicio de formación de cuadros de mando), al que lo realiza en la Cruz Roja, a los alumnos de los centros docentes militares, al personal profesional de tropa y marinería y al personal civil que se presenta a pruebas de acceso a centros docentes militares durante los días que duran éstas.

Es propósito del referido Ministerio continuar con el seguro en cuestión para el personal citado, aun cuando termine la obligación de realizar el servicio militar.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Evaluación del sistema de enseñanza militar.

Respuesta:

Como consecuencia de la Directiva del Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de 16 de enero de 1997, se inició un plan experimental de evaluación del sistema de enseñanza militar, eligiendo para ello la enseñanza militar de grado superior.

En este plan se han llevado a cabo fases de verificación y evaluación de la docencia, instrucción, adiestramiento e investigación, sobre los cuatro elementos del sistema: Centros, profesorado, alumnos y planes de estudio.

Del resultado de esta primera evaluación se han obtenido enseñanzas que servirán para iniciar un proceso de evaluación de todo el sistema de enseñanza militar, con el fin de mejorar y actualizar este sistema en los ámbitos y elementos antes citados, en cumplimiento de lo esta-

blecido en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas para que la equivalencia de la titulación de la Enseñanza Militar de formación de grado básico con la de Técnico Superior del Sistema Educativo General, se establezca entre una determinada especialidad fundamental de la Escala de Suboficiales y un título de Formación Profesional de grado superior concreto.

Respuesta:

El 8 de marzo de 1994 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre los Ministerios de Educación y Cultura (MEC) y de Defensa. Este Convenio incluye en su anexo el Programa I «Homologaciones y convalidaciones. Efectos académicos», siendo uno de sus objetivos «Promover un sistema de homologaciones y convalidaciones entre estudios que se cursen en la enseñanza militar, tanto de formación como de perfeccionamiento y Altos Estudios Militares y los acreditados en el Sistema Educativo General».

Al objeto de poner en marcha ese programa, la Comisión Mixta decide crear varias Subcomisiones Interministeriales, siendo una de ellas la denominada «Subcomisión de Planes de Estudio de la Escala Básica».

Esta Subcomisión está integrada por personal de la Subdirección General de Enseñanza y Formación Militar de Defensa y de la Subdirección General de Formación Profesional Reglada del Ministerio de Educación y Cultura, siendo los objetivos generales encomendados a esta Subcomisión los siguientes:

a) Establecer las equivalencias de cada una de las especialidades fundamentales de las Escalas de Suboficiales con los correspondientes títulos de la Formación Profesional de grado superior.

b) Crear el título de Técnico Superior en Defensa, con el que se pueda establecer la equivalencia de aquellas especialidades fundamentales que en la actualidad no guardan relación con los títulos de Técnico Superior del Sistema Educativo General.

En relación con el objetivo a) anteriormente reseñado se definieron tres fases de ejecución:

En la primera fase, ya finalizada, se fijaron los criterios en base a los cuales podían establecerse equivalencias entre las especialidades fundamentales de las Escalas de Suboficiales con los ciclos formativos de grado superior.

En una segunda fase, aún sin finalizar, se está procediendo a realizar un estudio comparativo detallado de los objetivos, contenidos y duración de los planes de estudio de las distintas especialidades fundamentales de las Escalas de Suboficiales con los currículos de los ciclos formativos de grado superior con los que existe la posibilidad de establecer correspondencias. En base a este estudio se determina lo siguiente:

1. Las especialidades fundamentales cuyo grado de similitud es suficiente para establecer la equivalencia específica.
2. Las especialidades fundamentales cuyo grado de similitud no es suficiente para establecer la equivalencia. En este caso se proponen las variaciones necesarias en los planes de estudios que permitirían obtenerla.
3. Especialidades fundamentales con las que no es posible establecer equivalencias.

Esta fase es compleja y larga por el elevado número de especialidades fundamentales que hay que contemplar (42) y los numerosos elementos que intervienen en la valoración. Hasta el momento se han estudiado la totalidad de las especialidades fundamentales del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra. En la siguiente tabla se reflejan las equivalencias que sería posible establecer:

Especialidades Fundamentales	Ciclo Formativo
Metalurgia	Construcciones metálicas
Instalaciones	Realización y planes de obra
Equipos y subsistencias	Procesos de confección industrial
Informática	Desarrollo de aplicaciones informáticas
Automoción	Automoción
Mantenimiento de aeronaves	Mantenimiento aeromecánico

Los planes de estudio en los que es necesario introducir ciertas modificaciones, que en principio parecen útiles para las Fuerzas Armadas, son los correspondientes a las especialidades fundamentales de Administración, Electricidad y Electrónica.

Por último, en el caso de especialidades fundamentales de Telecomunicaciones y Almacenes y Parques se considera que no pueden establecerse equivalencias con los títulos actualmente incluidos en el catálogo del MEC. En estos casos, así como en las especialidades fundamentales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, la equivalencia deberá establecerse con el título a que se refiere el objetivo b).

En una tercera fase proponer la tabla de equivalencias entre las especialidades fundamentales de las Escalas de Suboficiales y los títulos de Técnico Superior del Siste-

ma Educativo General para que sea incluida en la disposición normativa correspondiente.

En relación con el objetivo b) de la Subcomisión, se han iniciado los trabajos para la elaboración de las enseñanzas mínimas del título.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Medidas para mejorar la circulación y la señalización de la autovía A-52, a su paso por la provincia de Zamora.

Respuesta:

Actualmente, se está estudiando la solución al problema planteado. No obstante, a través de la N-525 o la carretera autonómica por Bercianos de Vidriales y Quintanilla de Urz se accede al enlace de Quiruelas-Quintanilla a la autovía en dirección a Benavente.

Una vez se concrete la solución que, técnica y funcionalmente, resulte más adecuada para el cambio de sentido de los vehículos dirección Camarzana, con el fin de acceder al ramal dirección Benavente del enlace, su ejecución se llevará a cabo lo más rápidamente posible, teniendo en cuenta que es necesario ocupar terrenos.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Contenido del Plan de Calidad de Vida de Tropa y Marinería al instaurarse el nuevo modelo de Fuerzas Armadas Profesionales.

Respuesta:

El Plan de Calidad de Vida de Tropa y Marinería que fue aprobado en agosto de 1995 está en plena vigencia y no parece necesario implantar uno nuevo ya que la finalidad del mismo se mantiene y es de total aplicación a las condiciones de vida, actividades y aspiraciones de la tropa y marinería profesional.

Es intención del Ministerio de Defensa continuar desarrollando los programas en que se estructura el plan, haciendo especial hincapié en los de condiciones de vida y prevención y prestaciones, así como en el área de inserción laboral, haciendo un esfuerzo presupuestario similar al efectuado en 1999.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Esfuerzos realizados y resultados obtenidos de la promoción de la tropa y marinería profesional.

Respuesta:

A los militares profesionales de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal, durante su servicio activo y según sus conocimientos y experiencia adquirida y conforme a sus capacidades personales, se les facilitará la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General mediante el acceso a módulos profesionales de Formación Profesional Específica y la superación de las pruebas académicas correspondientes al Sistema General Educativo, así como el acceso a Programas de Formación Ocupacional, para que puedan reincorporarse al mundo laboral en sus mejores condiciones una vez finalizado su compromiso. Artículo 76 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

En virtud de ese artículo se desarrollan los siguientes programas formativos:

Programa de Formación Profesional Reglada:

Mediante este Programa se organizan cursos de Formación Profesional de primer grado para la obtención del título de Técnico Auxiliar, en dos convocatorias al año, aumentando cada año el número de cursos organizados, alcanzando en el año 1999 a ciento tres Unidades de los tres Ejércitos.

Se desconocen los resultados que se obtienen una vez incorporados a la vida civil, por la dificultad de realizar

el seguimiento de este personal una vez desligado de las Fuerzas Armadas.

Programa de preparación para la prueba de acceso a la formación específica del ciclo formativo de grado superior. Artículo 32 LOGSE:

Se organizan cursos de preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior para la obtención de dicho acceso a los ciclos formativos, realizándose en una sola convocatoria de septiembre a junio. En el presente año se han ofertado por primera vez, encontrándose en la fase de preparación.

Programa de Formación a Distancia dirigido a la Formación Profesional Reglada:

Con este Programa se pretende que la tropa y marinería profesional que no puede desarrollar en fase de presente la Formación Profesional (al no existir el número exigido de alumnado para organizar el curso en su Unidad) pueda obtener el título de Técnico Auxiliar mediante dos convocatorias anuales.

No se tienen resultados, por ser este año cuando se oferta por primera vez a la tropa y marinería profesional.

Programa de Becas para el Estudio del Idioma Inglés:

Se pretende becar a la tropa y marinería profesional durante un período de tres cursos para el estudio del idioma inglés y obtener un nivel académico equivalente al 2.2.2.2 militar con titulación del Ministerio de Educación y Cultura.

Al ser el primer año en el que se oferta dicho Programa no existen resultados.

Programa de Formación Profesional Ocupacional:

Este Programa consiste en la realización de cursos para el aprendizaje de un oficio, y se lleva a cabo en colaboración con el INEM, las Comunidades Autónomas y la Fundación Laboral de la Construcción, entidades que además corren a cargo de los costes de formación.

Su objetivo es la tropa de reemplazo, cuyos componentes son considerados parados.

No se tienen resultados de su promoción en la vida civil, por desligarse por completo los alumnos que participan en estos cursos de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Experiencia obtenida con la tropa y marinería profesional.

Respuesta:

La experiencia hasta ahora obtenida por el Ministerio de Defensa con la tropa y marinería profesional es muy positiva, ya que hay un mayor tiempo para la formación, aumenta la permanencia de los destinos, se manifiesta la voluntariedad y vocación en el servicio, así como el deseo de permanecer en las Fuerzas Armadas de muchos de los componentes de la tropa y marinería. Todo ello ha potenciado la operatividad de los Ejércitos.

Se destaca también la aportación positiva de la mujer a las Fuerzas Armadas, experiencia que no se podría haber obtenido con la tropa de reemplazo.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Seguro contratado para el personal militar que participa en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene suscrito con la empresa AGF-Unión Fénix un seguro colectivo de vida y accidentes para el personal que participa en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el cual engloba asimismo las Operaciones de Tareas Humanitarias en el Extranjero.

La empresa mencionada fue la adjudicataria del concurso público que se licitó en 1998 y que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

Actualmente se está tramitando el expediente correspondiente para sacar a concurso público el que cubrirá las necesidades del año 2000.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Publicidad prevista para continuar potenciando en el período transitorio las acciones de reclutamiento y la imagen institucional de las Fuerzas Armadas, así como valoración del resultado de la primera campaña publicitaria.

Respuesta:

La actual campaña de publicidad, con un presupuesto de 1.950 millones de pesetas, está programada hasta del 31 de marzo del año 2000, habiendo comenzado en abril de 1999. Por otra parte, se está iniciando el expediente para sacar a concurso la próxima campaña que cubrirá desde abril del 2000 a marzo del 2001.

La publicidad es un instrumento imprescindible, entre otros, para dar a conocer la realidad de las Fuerzas Armadas y conseguir reclutar el contingente necesario para cubrir las necesidades de los Ejércitos en este período transitorio a una profesionalidad total.

Los esfuerzos, por tanto, están dedicados a conseguir el número de efectivos fijados en la Ley 17/1999, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.

La valoración que realiza el Ministerio de Defensa es buena, dado que se están cubriendo los objetivos parciales que se fijan cada año.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas para asegurar que los recursos que aporta la colaboración de la Sanidad Militar con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) estén a disposición de los hospitales militares en tiempo oportuno para su gasto.

Respuesta:

De acuerdo con la Instrucción número 348/1998, de 23 de diciembre, que se adjunta en anexo («BOD» número 254, de 31 de diciembre de 1998), se autoriza el

abono anticipado de las cuotas mensuales totales del año, resolviendo el problema de la disposición tardía de los recursos económicos derivados de la colaboración concertada de Sanidad Militar con el ISFAS, y que dificultaba y encarecía la adquisición de los productos necesarios para el funcionamiento de los hospitales militares.

En la actualidad, con la aplicación de esa Instrucción, la disposición del pago adelantado y la agilización con que se ha impulsado el trámite ha hecho que, por ejemplo, en el presente año se hayan emitido por el ISFAS las cartas de pago de todo el año 1999 a los hospitales militares, con fecha 1 de marzo de 1999, para la generación de los correspondientes créditos con la mencionada fecha.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/030034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Forma en que se garantiza la asistencia sanitaria de los soldados y marineros profesionales durante su etapa de alumnos de los centros de formación.

Respuesta:

La asistencia sanitaria de los aspirantes se realiza por la entidad aseguradora correspondiente. No obstante, existe un seguro de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa para hacer frente a cualquier eventualidad durante el período de selección. La cobertura de este seguro abarca el período de realización de las pruebas de selección, el viaje de ida y del regreso a su domicilio.

Desde el momento en que el aspirante seleccionado se incorpora al centro de formación asignado adquiere la condición de militar y su asistencia sanitaria queda cubierta por el Régimen General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en el cual se integra automáticamente. De este modo queda asegurada la atención de este personal sea cual fuera su destino y situación, ya que el ISFAS tiene conciertos con la Seguridad Social y con las entidades privadas de asistencia sanitaria para cubrir todo el territorio nacional.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de los recursos dedicados a actividades de acción social del personal del Ministerio de Defensa.

Respuesta:

El Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 189), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, introduce una clara diferenciación entre las actividades de acción social dedicadas al personal militar y las correspondientes al personal civil. Las primeras pasan a ser responsabilidad de la Subdirección General de Personal Militar y las segundas de la Subdirección General de Personal Civil (artículo 14).

Esta diferenciación quedó plasmada en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y así continúa hasta el presente. De hecho, los Planes de Acción Social que se elaboran son distintos.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Porcentaje de recursos que dedica el Ministerio de Defensa para actividades de acción social de su personal.

Respuesta:

Durante el presente año de 1999 se dedica el 0,53 por 100 de las masas salariales del personal militar y del personal civil para sus respectivas actividades de acción social.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de llegar a emplear el 0,8 por 100 de la masa salarial para actividades de acción social del personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

La previsión es seguir aumentando paulatinamente el porcentaje, incrementándolo anualmente en un 0,05 por 100, como viene haciéndose en los últimos años, si la realidad presupuestaria lo sigue permitiendo. Para el próximo año 2000 está previsto dedicar el 0,58 por 100 de la masa salarial del personal militar y el 0,8 por 100 de la masa salarial del personal civil para sus respectivas actividades de acción social.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Porcentaje de la masa salarial que dedica el Ministerio de Defensa a actividades de acción social de su personal.

Respuesta:

En la actualidad, durante el presente año de 1999 el Ministerio de Defensa dedica el 0,53 por 100 de la masa salarial de su personal, para actividades de acción social.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Sustancias y personas que se incluyen en las acciones que en materia de prevención de drogodependencias vienen realizando las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El alcohol tiene consideración de droga dentro de las acciones que se están realizando en materia de prevención.

Los cuadros de mando están incluidos como posibles sujetos de drogodependencia, sin que existan diferencias de tratamiento entre personal profesional y de reemplazo. En ambos casos, el consumo de alcohol se previene con medidas de tipo informativo.

En lo que respecta a la tipificación de las infracciones disciplinarias militares, existen ligeras diferencias de tratamiento (aunque no en cuanto a la gravedad de la infracción) entre bebidas alcohólicas y resto de drogas, que pueden deducirse de lo previsto en los artículos 7.23, 7.24, 8.8 y 8.9 de la vigente Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Celebración por el Ministerio de Defensa de cursos de capacitación de formadores en prevención de drogodependencias.

Respuesta:

Los objetivos del curso son capacitar a los mandos que tienen como misión, en sus respectivos ejércitos, dirigir, coordinar y diseñar actividades preventivas sobre drogas, adquiriendo, además, al finalizar el curso, el compromiso de formar a otros compañeros en tareas preventivas.

La capacitación de estos formadores debe permitir la puesta en funcionamiento de programas de prevención adaptados a la realidad en cada unidad y diseñados a partir del modelo de intervención preventiva, consensuado en los procesos formativos.

Está previsto celebrar un curso de estas características al menos una vez al año dirigido a profesionales de las Fuerzas Armadas con implicación en la prevención de las drogodependencias.

La periodicidad con que se piensa establecer estos cursos es anual y, si los presupuestos lo permiten, semestralmente.

Los cursos se han celebrado, en colaboración con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la citada Fundación, de 14 de marzo de 1995, y la razón de este Convenio es que la referida Fundación es una institución privada, sin ánimo de lucro y con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Ayuda recibida por la Comunidad Autónoma de La Rioja para la industria agroalimentaria, durante los años 1995 a 1999.

Respuesta:

Se señala a su señoría la competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el asunto interesado, ya que el Real Decreto 633/1995, que regula las ayudas que establecen los Reglamentos (CE) 951/97 [ex (CEE) 866/90] y 867/90, establece en su artículo 6 que la responsabilidad en la tramitación, resolución y pago de las ayudas corresponde a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas para evitar que la supertasa de la campaña 1998-1999 recaiga sobre los ganaderos.

Respuesta:

La normativa comunitaria, recogida en los Reglamentos (CEE) 3950/92 del Consejo y 536/93 de la Comisión, establece, como uno de los elementos centrales del régimen, que la tasa suplementaria debe cobrarse a los productores que hayan contribuido al rebasamiento de la cantidad global fijada para cada Estado miembro.

Más concretamente, el artículo 2 del mencionado Reglamento (CEE) 3950/92 recoge que, en el caso de las entregas, el comprador es responsable del pago de la tasa, debiendo abonar al organismo competente el importe adecuado que retenga sobre el precio de la leche pagada a los productores deudores de la tasa y, en su defecto, que perciba por cualquier otro medio.

Todo ello, sin perjuicio de que, según el artículo 3 del citado Reglamento (CEE) 536/93, el Estado miembro notifique al comprador el importe de la tasa que debe abonar, por entender, tal como recoge el 8, «considerando» del Reglamentos (CEE) 3950/92, que el comprador, al estar en mejores condiciones para efectuar las operaciones necesarias, debe asumir el pago de la tasa, dándole los medios necesarios para garantizarle su cobro frente a los productores que son los deudores de la misma.

En este sentido, el Gobierno no puede tomar ninguna medida en orden a evitar que la «supertasa» recaiga sobre los ganaderos, ya que ésta vulneraría la normativa comunitaria vigente.

Tal como recoge el artículo 30.3 del Real Decreto 1486/1998, de 19 de julio, sobre la modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, el Fondo Español de Garantía Agraria, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, devolverá, de oficio, a los productores los importes ingresados a cuenta en exceso que, en su caso, resulten de las liquidaciones finales del período de tasa.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961